JUEVES 4 JUNIO DE 2026. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES

142 AÑOS DE PERIODISMO

EDICIÓN N° 40.401 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $3.000. SÁBADOS Y FERIADOS $4.000. DOMINGO $5.000. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $300

MIN 6° / MAX 17°
Parcialmente nublado con poco cambio de la temperatura, vientos leves del noreste.

Armando Tejada Gómez

"Tonada grande", un libro rescata el legado del poeta del Nuevo Cancionero.

PÁGINA 16

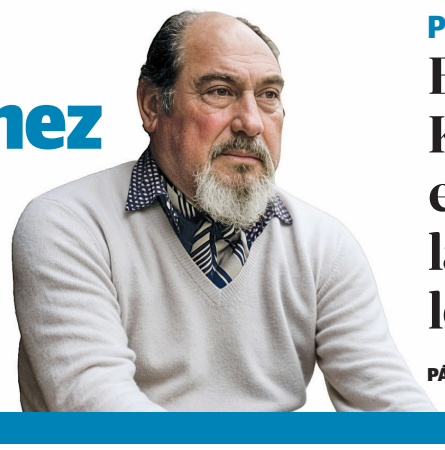

POLÉMICA

Bullrich y Karina, juntas en medio de la interna por los pliegos

PÁGINA 2

CONSUMO

Impulsada por el delivery aumentó otra vez la venta de motos

PÁGINA 4

INFRAESTRUCTURA

Acceso Este: comenzaron a reasfaltar laterales del tramo Maipú

PÁGINA 7

RAMIRO GOMEZ / LOS ANDES

El femicidio de Agostina agitó el reclamo de Ni Una Menos

Unas 4.000 personas marcharon por el centro de Mendoza al cumplirse once años de la primera movilización contra la violencia machista. El crimen de la adolescente cordobesa actualizó el pedido de políticas que protejan a las mujeres en todo el país. Duras críticas al Gobierno nacional. **PÁGINA 6**

RTO. Habrá más talleres para hacer la revisión vehicular

SEGURIDAD VIAL. El Gobierno nacional oficializó el nuevo registro abierto en el que podrán inscribirse nuevos prestadores. También modifican plazos para realizarla, según el tipo y antigüedad del rodado.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

El Gobierno nacional dio ayer un paso clave en la reforma del sistema de revisión técnica de vehículos. En el Boletín Oficial se oficializó la apertura del registro nacional para que talleres particulares puedan realizar la Verificación Técnica Vehicular (VTV) y la Revisión Técnica Obligatoria (RTO).

La resolución, firmada por la Secretaría de Transporte, forma parte del proceso de desregulación impulsado por el gobierno de Javier Milei. Esta medida, que hoy se anuncia como novedad para toda la jurisdicción nacional, ya regía en Mendoza que actualmente cuenta con 24 talleres en los que se puede realizar. Ahora, podrán incorporarse nuevos.

En la provincia el registro fue abierto desde el primer momento dado que la RTO comenzó a exigir el 1 de enero de 2022, varios años después que en otras provincias del país. Así, cualquier taller particular que acredite contar con el instrumental adecuado puede inscribirse en el registro y estar habilitado para prestar ese servicio.

Con la flamante resolución de la Nación, queda habilitada la incorporación de nuevos prestadores al sistema en todo el país, algo que había quedado restringido desde 2023.

Desde la Secretaría de Transporte argumentaron que el cierre del registro dispuesto hace tres años había generado un efecto negativo sobre la competencia y la disponibilidad del servicio.

Ante este panorama, la resolución establece la reapertura permanente del ahora denominado "Registro Nacional de Talleres de Inspección Técnica de Vehículos", que funcionará de manera digital, gratuita y a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD).

La intención oficial es que más establecimientos puedan sumarse al sistema y ofrecer el servicio de revisión técnica para todo tipo de vehículos (particulares, comerciales, de pasajeros o de carga).

Según sostiene la resolución, la medida busca "reducir cargas burocráticas" y eliminar barreras de ingreso para quienes quieran desarrollar la actividad.

Según se establece en la flamante norma publicada, uno de los aspectos centrales de la reforma es que los vehículos podrán realizar la revisión técnica en cualquier taller habilitado del país, independientemente

Continúa en página 7

POLÍTICA

El Gobierno envió más pliegos de jueces al Senado

INTERNA OFICIALISTA. Desde la Casa Rosada giraron 32 nuevas propuestas para cubrir cargos en juzgados de distintas provincias. El pliego de la jueza objetada aún no fue retirado pero hoy no se votará.

NOTICIAS ARGENTINAS

SIEMPRE JUNTAS. Tras los desplantes de los últimos días, Patricia Bullrich se reunió durante una hora con Karina Milei. Luego publicaron esta foto.

Gustavo Berón
Especial para Los Andes

El Gobierno envió este miércoles un nuevo paquete de pliegos judiciales y va a fondo en su decisión de sostener el retiro de la candidatura a jueza federal de María Verónica Michelli, quien hasta aquí fue defendida por los bloques aliados y por la titular del bloque de senadores oficialista, Patricia Bullrich.

Pero la jugada de la Casa Rosada al mandar 32 nuevos candidatos, una condición que venía exigiendo tanto la UCR como el Pro y los provinciales, podría abrirle el camino al presidente Javier Milei, quien vetó a Michelli por ser la cuñada del periodista del diario La Nación Hugo Alconada Mon.

La noticia fue conocida a poco de comenzar la reunión de Labor Parlamentaria en la que se definirán los temas para la sesión de este jueves es clave para la negociación entre el oficialismo y la oposición amigable.

La reunión de presidentes de bloque fue encabezada por la vicepresidenta, Victoria Villarruel, y Bullrich, quien pese a la "objeción de conciencia" que expresó en persona al Presidente y publicó en su cuenta de X, explora alternativas para evitar una derrota en el recinto.

Antes de ingresar, los referentes de la oposición, sobre todo los que firmaron el dictamen de Michelli, ratificaron la decisión de mantener la nominación de la aspirante a integrar el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de La Plata.

La hermanísima no le contestó a Bullrich que ofreció su renuncia a la presidencia del bloque libertario en la Cámara Alta. Por el contrario, la recibió en su despacho en un encuentro que duró más de una hora en la que se ve a una sonriente secretaria general de la Presidencia. "Reunión con Karina, trabajando siempre juntas por las transformaciones que lidera el Presidente ", escribió la senadora en X. El Presidente replicó el tuit.

En la comisión de Labor parlamentaria de la Cámara Alta se había resuelto antes que por ahora no se retirará el pliego de Michelli, aunque tampoco se votará en la sesión de este jueves.

En vez de señalar a Bullrich como en otras oportunidades, Lilia Lemoine apuntó contra los medios que difundieron la noticia de que Bullrich ofreció la renuncia como jefa de bloque. " Ustedes QUIEREN que los Milei rompan con Bullrich y van a operar metiendo púa e inventando cosas... Es muy evidente. No va a pasar ", contestó la diputada a una publicación de Clarín.

Los hermanos Milei no tienen margen para dejar ir a Bullrich, porque la ex ministra tiene votos propios. Además, expulsarla de LLA significaría consagrarla como la candidata que reclama un sector del círculo rojo y del electorado no peronista que está descontenta con el libertario.

Bullrich volvió a ratificar que su relación con el Presidente es "inquebrantable" y que trabaja para la reelección de Milei mientras que Villarruel se reunió con la aspirante a jueza Michelli en la presidencia del Senado (Ver aparte).

Más allá de la foto, Bullrich multiplica sus cortocircuitos con la hermanísima. Cuestionó a Manuel Adorni, nombró a Gerardo Milman como asesor en el Senado, aunque el ex diputado había sido vetado por Karina de las listas en 2025. La ex ministra, además, señala que es necesaria otra estrategia política en el Senado y en el vínculo con los gobernadores.

Cerca de Bullrich niegan contactos en privado y movimientos coordinados con Mauricio Macri para esmerilar a los Milei.

Los funcionarios que responden políticamente a la ex ministra de Seguridad siguen en sus cargos y bajo la tutela de Alejandra Monteoliva, que ahora le debe su lealtad a Karina Milei. Solo se fue -de motu proprio- Federico Angelini, hoy bajo las órdenes de Maximiliano Pullaro.

Villarruel recibió a la jueza vetada

La vicepresidente, Victoria Villarruel, calentó aún más la interna del oficialismo y recibió en su despacho a María Verónica Michelli, la candidata a jueza federal que fue vetada por Javier Milei.
La reunión se realizó en estricta reserva este martes por la tarde, en la víspera a la reunión de Labor Parlamentaria que se realizó ayer.
Desde el entorno de la titular del Senado se dejó trascender que Michelli fue recibida por su pliego reunió las 9 firmas de la comisión de Acuerdo, las que se requieren para se dicte despacho y se habilite su aprobación en el recinto.
Desde el entorno de la vice remarcaron que el caso de Michelli es "un escándalo" y remarcaron que "no pueden retirar el pliego de una jueza por ser la cuñada de un periodista".

"No pueden retirar el pliego de una jueza por ser cuñada de un periodista" dicen desde el entorno de la Vicepresidente.

La jefa de senadores de LLA sí tiene buena llegada al ejecutivo porteño Jorge Macri con quien ensayó una coreografía de acusaciones cruzadas de alto impacto mediático.

El movimiento les sirvió a ambos: ella no quiere ir a la Ciudad y él quiere retener el distrito que el PRO gobierna desde 2007. Con la puesta en escena ganaron centralidad y festejaron que haya menos piquetes en la Ciudad.

De todos modos, Bullrich amaga con un posicionamiento nacional y sigue haciendo los deberes en la Capital, donde este viernes recorrerá el sur de la Ciudad junto a Pilar Ramírez, lugarteniente de Karina Milei. Lo mismo había ocurrido horas después de que la ex ministra reclamara a viva voz por la Declaración Jurada de Manuel Adorni, que el jefe de Gabinete planea presentar durante el Mundial.

En el equipo de Bullrich rechazan de plano que la jugada para evitar el retiro de pliego de Michelli hubiera sido avalada por el sector de Santiago Caputo. Cerca del asesor aprovecharon, sin embargo, para cuestionar la estrategia política de Juan Bautista Mahiques y Santiago Viola, el apoderado legal de LLA que desplazó a Sebastián Amerio de la secretaría de Justicia.

El ministro del Interior Diego Santilli hace silencio. Intenta tender puentes con los gobernadores del norte y del sur del país que amenazan con no acompañar el proyecto de Zonas Frías en el Senado.

El martes se reunió en el Consejo Federal de Inversiones con los gobernadores del Norte. Del encuentro participó el mandatario de La Rioja Ricardo Quintela, uno de los opositores más duros al gobierno de Milei. Hubo sintonía entre "el Gitano" y el "Colo", como llaman al exaspirante a la presidencia del PJ y al ministro.

El Tesoro había auxiliado con un adelanto de coparticipación para evitar un escenario de mayor conflictividad en la provincia que puede ser contagioso. Los primos Martín y Eduardo "Lule" Menem no tienen tan clara la conveniencia de ayudar a Quintela. El factótum de la presencia de Santilli fue el catamarqueño Raúl Jalil. "Vení. Tienen que saber que se puede hablar con vos", fue la frase que le trasmitió el mandatario provincial.

Este miércoles por la tarde, Santilli recibió en Balcarce 50 al gobernador de Río Negro Alberto Weretilneck. La tarde del martes, el gobernador patagónico -que no tiene representantes propios en el Congreso después de las elecciones de 2025- avaló en el congreso del IAEF la imposición de un RIGI permanente.

Milei festejó el respaldo de Patricia Bullrich a Petri

RUMBO AL 2027. El Presidente publicó en sus redes una nota de Los Andes con el apoyo de la senadora al mendocino.

En su visita del martes a Mendoza, la senadora nacional Patricia Bullrich difundió un fuerte mensaje de respaldo al diputado nacional Luis Petri, uno de los principales referentes del oficialismo nacional en la provincia y quien mantiene aspiraciones de competir por la gobernación en 2027. "Tengo una enorme confianza, lo apoyo de corazón", aseguró sobre Petri.

El elogio de Bullrich a Petri no sólo le gustó a su destinatario, sino al propio presidente Javier Milei, quien destacó en sus redes sociales la nota respectiva de diario Los Andes.

Pero Petri no es el candidato a gobernador que preferiría Alfredo Cornejo. El Gobernador apuesta por radicales "de su equipo" para la sucesión y en su entorno creen que la Casa Rosada no lo va a enfrentar con un candidato propio, más allá de que el vínculo entre el Presidente y el diputado nacional de LLA quedó de manifiesto.

Por eso el senador cornejista Néstor Majul aprovechó su cercanía con Bullrich para interpretar este miércoles que la jefa del bloque de senadores de La Libertad Avanza no le ha levantado la mano a Petri en términos electorales.

En la Mesa Política de Aconcagua Radio, Majul sostuvo que cree que el año que viene se va a mantener la "alianza estratégica" entre el radicalismo mendocino y La Libertad Avanza y remató: "Estoy convencido de que Patricia va a respetar la estrategia que marque el gobernador".

El senador radical trabajó dos años como funcionario de Bullrich en el Ministerio de Seguridad de la Nación y por eso dice que la conoce muy bien. El vínculo es real: en su visita, la legisladora accedió a un ping pong de preguntas y respuestas con Majul para las redes sociales.

En el intercambio, Majul le preguntó a Bullrich: "Si te fueses un año del país, ¿a qué gobernador dejarías en tu casa a cargo de las cuentas y de tu familia?" Por supuesto que la senadora nacional cabeceó ese centro: "¡A Cornejo!", respondió.

ARCHIVO

EXTORSIONADOS. A Omar y Emir Félix les exigían $10 millones para no difundir un video que los afectaría.

Los hermanos Félix denunciaron a un primo por chantaje

INVESTIGACIÓN. El intendente de San Rafael y el diputado nacional acusan a David Nilo Félix de pedirles dinero para no publicar videos privados.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

Una denuncia judicial, su consecuente investigación por "presunta extorsión y chantaje" y una serie de allanamientos simultáneos, con detenciones y secuestro de dispositivos electrónicos sacudidos al Sur de Mendoza. Y es que el principal involucrado en la causa es primo lejano del intendente de San Rafael, Omar Félix y del diputado nacional Emir Félix.

De hecho, los dos hermanos Félix -quienes están entre los principales referentes del Partido Justicialista mendocino- son los principales denunciantes de la causa. Hace ya tiempo, Omar y Emir vienen denunciando a su primo lejano por las amenazas y extorsiones de los que -sostienen- vienen siendo víctimas y que encuentran en las redes sociales su espacio de expansión y difusión.

La causa está en manos del fiscal Javier Giaroli, quien intenta determinar la existencia de una red dedicada a exigir dinero a cambio de no divulgar material audiovisual que podría resultar comprometedor. David Nilo Félix -pariente lejano de los hermanos Félix- y dos mujeres fueron detenidas en las últimas horas.

Según destacaron fuentes judiciales, la imputación contra David Nilo Félix y las dos mujeres es inminente y se concretará en las próximas horas. Será por el delito de chantaje, ya que el fiscal contaría con las pruebas suficientes para -desde su criterio- confirmar que los tres implicados habrían exigido cerca de 10 millones de pesos para no difundir un video que afecte la imagen pública de los implicados.

De hecho, dentro de la poca información que ha trascendido hasta el momento, se confirma que los tres denunciados (y actualmente detenidos) fueron encontrados en fraganti mientras habrían estado concretando la maniobra desleal de exigir el dinero, así como beneficios laborales. Todo ello a cambio de no difundir videos con información privada y acusación que buscaban perjudicar la imagen de los hermanos (y que, según destacaron las víctimas, eran falsas).

Los allanamientos se concretaron durante la jornada del martes en distintos domicilios, y allí Félix (primo) y las mujeres fueron sorprendidas y detenidas. Además, la Justicia secuestró teléfonos celulares, computadoras y otros dispositivos electrónicos para analizar en búsqueda de más evidencia.

David Nilo Félix es primo lejano de los hermanos Félix y fue detenido en las últimas horas junto a dos mujeres.

Previo a los allanamientos, los investigadores avanzaron con tareas de seguimiento, recolección de pruebas y análisis de comunicaciones, elementos que derivaron en los procedimientos concretos durante las últimas horas.

Además, los investigadores buscan reconstruir cómo se habría gestado la presunta maniobra y si existieron otras víctimas de un esquema similar. Por ello es que no se descarta que los detenidos hayan accionado como una roja.

Hacía ya tiempo que David Nilo Félix venía publicando enérgicas críticas contra los hermanos Omar y Emir Félix (sus primos lejanos) a nivel político. De hecho, tras la detención de las tres personas, algunas páginas de Facebook relacionadas con rumores y trascendidos de la política sanrafaelina "se cayeron".

Personas cercanas a los hermanos Félix expresaron que se trata de una situación "desagradable", más allá de que entre ellos no exista una relación cercana. Además remarcan que no se trata de la primera ocasión en que surgen este tipo de situaciones sino que antes habían sufrido hechos de violencia por parte de este familiar.

Investigarán licitación para la Fiesta de la Cerveza en Godoy Cruz

CONTROLES. El fiscal de Estado encontró "elementos suficientes" para analizar la contratación del 2025.

La Fiscalía de Estado emitió ayer un duro dictamen sobre la licitación pública de la Fiesta Provincial de la Cerveza 2025 en Godoy Cruz y concluyó que existen "elementos suficientes" para analizar posibles irregularidades en la adjudicación realizada por el municipio liderado por Diego Costarelli (UCR).

La actuación se originó a partir de una denuncia presentada por el concejal de Unión por la Patria, Martín González, quien cuestionó la legalidad del proceso licitatorio adjudicado a la firma Estrella Eventos y Espectáculos SA

En el dictamen, que tiene más de 30 páginas y firmó el fiscal de Estado, Fernando Simón, se cuestiona que la empresa adjudicataria registraba una inhibición judicial al momento de presentarse a la licitación, pese a que el propio pliego de condiciones prohibía expresamente la participación de oferentes en esa situación.

Para el edil opositor, la adjudicación "podría ser nula de nulidad absoluta por contrariar normas de orden público y por vulnerar los principios de transparencia, igualdad y legalidad que rigen los procedimientos licitatorios".

Ante la Fiscalía de Estado, la Municipalidad de Godoy Cruz defendió la legalidad del procedimiento y aseguró que la inhibición no impedía contratar con el Estado. El municipio sostuvo que existía un "error cronológico" en la denuncia y explicó que el decreto de adjudicación cuestionado fue firmado el 24 de septiembre de 2025 y no en agosto. También argumentó que la empresa adjudicataria era el único oferente y que contaba con inscripción vigente en el Registro de Proveedores.

Sin embargo, la Fiscalía de Estado rechazó buena parte de esos argumentos y en el dictamen señala que "surgen elementos suficientes que justificarían la remisión de compulsa y/o copia certificada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia ya la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública". **/ MFR**

ECONOMÍA

DANIEL CABALLERO / LOS ANDES

FINANCIAMIENTO CLAVE. Este incremento de las ventas esta apalancado por la financiación y de otras posibilidades para los consumidores.

Impulsadas por los delivery, crecen las ventas de motos

MERCADO. El segmento de 110 cc creció en mayo y sus ventas vienen en alza en un contexto critico. Empresarios marcan que el negocio de las app de autoempleo e impactó en la demanda de vehículos.

Diana Chiani
Especial para Los Andes

El mercado de motos tal vez sea un ejemplo de las transformaciones que se dan en la situación del país y de la llamada economía a dos velocidades. Es que la venta de este tipo de vehículos viene en alza e, incluso, registró meses récord en patentamientos como fueron marzo y abril.

Sin embargo, si bien parte de ese movimiento vino de la mano de la financiación y de otras posibilidades para los consumidores, otra buena porción se relacionó con la necesidad de encontrar un ingreso extra a través de las aplicaciones de delivery. Las experiencias en los grupos de amigos y conocidos se repiten, cada vez son más los que se suman a las apps para sumar ingresos.

Muchos de los que se quedan sin trabajo, además, buscan solventarse a través de estas aplicaciones en donde –con una lógica similar– también entran las de taxis en la llamada "uberización de la economía". El fenómeno se enmarca en uno más amplio que tiene que ver con la caída del poder adquisitivo y el crecimiento de la búsqueda de empleo.

Según los últimos datos publicados por el Indec correspondientes al primer cuatrimestre de 2026, en un año se sumaron 10.000 mendocinos desocupados y unos 7.000 más en busca de trabajar más. Del otro lado de estos números se suma una tendencia más global: el crecimiento del comercio electrónico.

Más comercio electrónico

Según un informe de Nielsen IQ, una consultora especializada en consumo, el comercio online gana peso en la facturación del canal moderno y registra un crecimiento del 4% en volumen respecto a 2025 para los retailers Brick & Click y de 27% para las apps de delivery. La conjunción de dicho incremento y de la falta de trabajo formal ha impactado en el mercado de motos.

Hay que tener en cuenta que, en líneas generales, los modelos más vendidos son los más económicos y utilizados para realizar entregas. En este contexto, el presidente la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (Acara), Sebastián Beato, destacó la moto se ha convertido en una herramienta de trabajo accesible y una alternativa de transporte personal ante la suba del pasajes de colectivo.

"Se trata de una tendencia que se ve en los modelos más económicos, que van de 101 cc a 125 cc, cuya participación ha pasado del 63% en 2024 al actual 65,5% durante el primer cuatrimestre". En unidades, ese segmento aumentó de 82.835 en 2024 a 129.710 en 2025 (+ 56,6%) y a 198.075 en 2026 (+52,7%). Con una economía en recesión, creció casi un 140% en dos años.

Biagio Panella, dueño de Panella Motos, relató que su negocio vende toda la línea de Yamaha y Zanella. En este marco, el empresario destacó que hubo un muy buen primer semestre en ventas con meses buenos y otros regulares pero, en líneas generales, datos positivos. Agregó que sus clientes están distribuidos en cuatro rangos claramente marcados: Los que compran por inversión, los que lo hacen para esparcimiento, los que la utilizan para ir al trabajo y también los delivery.

Panella agregó que las ventas han estado apalancadas por buenas financiaciones con tarjetas de crédito, bancarias o préstamos prendarios vía DNI. "Además hay un plan de ahorro de Yamaha muy bueno en el que podés financiar el 100% de la moto en 60 meses", contó.

Las 110 top de ventas

El último informe de la División Motovehículos de Acara destacó que en mayo se patentaron 66.851 motovehículos. La cifra mostró una suba interanual del 25,4% frente a las 53.325 unidades registradas en mayo de 2025.

En cuanto a la participaciónde los modelos, Honda continuó en el top del mercado con 11.908 unidades, seguida por Gilera con 8.108. El tercer puesto se lo llevó Keller con 8.046 que dejó en el cuarto escalón a Motomel, con 7.747, en un duelo que promete más capítulos.

198.075
Las motos vendidas en 2026
Creció la venta de unidades de entre 101 cc y 125 cc durante el primer cuatrimestre del año.

25,4%
El incremento contra 2025
Es la suba de patentamientos dio un gran salto en mayo de 2026. Confirma que el mercado continúa creciendo.

Costos del transporte subieron 1,91% en mayo

LOGÍSTICA. El Índice de Costos del Transporte (ICT) señaló que el ajuste duplica a la inflación del mismo periodo.

El Índice de Costos del Transporte (ICT) elaborado por la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (Fadeeac) y auditado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, registró en mayo un incremento de 1,91%.

Se ubicó por debajo de la variación observada en abril (+2,42%) y muy lejos del fuerte salto de marzo (+10,15%), cuando alcanzó el mayor aumento en dos años.

La desaceleración del indicador se produce en el marco de la extensión por 45 días adicionales del esquema denominado "buffer", mecanismo implementado por YPF que mantiene congelado el precio de referencia de los combustibles en el mercado local y contribuye a moderar parcialmente la evolución de uno de los principales costos de la actividad.

El estudio –que releva 11 rubros con incidencia directa sobre los costos de las empresas de transporte de cargas de todo el país y constituye una referencia técnica para la actualización de tarifas– continúa reflejando las tensiones que atraviesa la actividad en un contexto de menor dinamismo económico y creciente deterioro de la infraestructura logística.

A pesar de la moderación mensual, el impacto acumulado sigue siendo considerable. Entre enero y mayo de 2026, el ICT registra una suba de 20%, muy por encima del 11,2% acumulado durante el mismo período de 2025, y supera ampliamente las proyecciones inflacionarias previstas para todo el año 2026.

Los rubros

Durante mayo, la mayor parte de los componentes relevados registró incrementos, aunque con distinta intensidad. La principal variación correspondió a Gastos Generales (+11%), impulsada por los ajustes en energía y servicios.

En segundo lugar, se ubicó Material Rodante (+2,23%), seguido por Reparaciones (+1,79%) y Personal (+1,7%).

Una sonrisa también es noticia

Mayor y menor

Chanti

CHANTI LLEGA A LOS ANDES

Las ocurrencias de Mayor y Menor transforman lo cotidiano en humor. Encontrá las historietas todos los sábados y domingos en Los Andes.

LOS ANDES

SOCIEDAD

En Mendoza, una multitud volvió a gritar Ni Una Menos

MARCHA. Más de 4.000 personas recorrieron las calles céntricas contra la violencia de género y elevaron un pedido de justicia por los femicidios de Agostina Vega, Dulce Candia y Julieta González.

FOTOS: RAMIRO GOMEZ / LOS ANDES

UNIDAS. Mujeres de todas las edades, en organizaciones o solas, se reunieron para exigir el fin de la violencia.

Noelia González
Especial para Los Andes

Miles de mujeres se concentraron ayer en Mendoza y en diferentes partes del país, en el marco de los 11 años del nacimiento del movimiento Ni Una Menos. Organizaciones feministas, sociales y de derechos humanos marcharon por las calles del Centro mendocino para pedir justicia por las víctimas de femicidios y reclamar políticas públicas contra la violencia de género.

La concentración local tuvo lugar a las 18.30 y contó con una amplia participación de mujeres de diversas edades. Más de 4.000 personas marcharon desde Peatonal y San Martín hasta la plaza Independencia. En el trayecto, se sumaron manifestantes a la convocatoria.

La marcha inició con cánticos y consignas contra la violencia de género. "Ni una menos, vivas nos queremos" fue la frase más repetida durante el comienzo de la movilización. A través de un megáfono también se pidió justicia por Agostina Vega, la adolescente de 14 años recientemente asesinada en Córdoba.

Entre las consignas, también se escucharon críticas a las fuerzas de seguridad y pedidos de mayor protección para las mujeres. "Hoy lucho para existir mañana", se leía en uno de los carteles en manos de una niña, que acompañaba la marcha, junto a otras consignas impulsadas por las organizaciones presentes.

En la concentración se observaban banderas argentinas y violetas, bengalas, bombos y sirenas, que acompañaban los carteles de víctimas de femicidios en Mendoza.

En distintos puntos del recorrido se observó una importante presencia policial, aunque la marcha fue pacífica. La movilización estuvo acompañada por familias con niños, hombres y mujeres que acompañaban la lucha contra la violencia de género.

Además, se destacaron las pancartas con mensajes críticos contra el gobierno de Javier Milei.

Familias de las víctimas, presentes

La marcha estuvo atravesada por el reclamo de justicia por víctimas de femicidios ocurridos en Mendoza. Entre ellas, se destacaba el pedido por Viviana Luna, desaparecida en Potrerillos en diciembre de 2016, y por Gimena Gómez, asesinada en diciembre de 2025.

También participaron familiares de Florencia Romano, la niña de 14 años asesinada en 2020, y de Julieta González, la joven de 21 años ultimada en 2016. En este caso, una resolución de la Corte nacional tiene en vilo a sus familiares ya que podría dictaminar la caída de la figura de femicidio en la causa si no considera la relación con el joven condenado por el crimen.

Muchos de los presentes prefirieron no brindar testimonios debido a la emoción del momento. Otros llevaron velas para colocar en el altar en memoria de las víctimas en la plaza Independencia.

Testimonios de una lucha que sigue vigente

Mujeres que estuvieron presentes contaron el motivo que las convocó y realizaron reflexiones respecto a este día. "Una vez más, estamos convocadas a esta marcha de defensa de las mujeres, de nuestros cuerpos, de nuestra libertad y fundamentalmente, por la vida. La vida de todas las mujeres para que no nos mutilen, para que no nos maten y para que nos permitan una vida digna", señaló a Los Andes Susana, en medio de la marcha.

Otra manifestante que no pertenecía a ninguna organización hizo hincapié en la importancia de la libertad de las mujeres para decidir y recordó a las que ya no están. "Estamos luchando por todas esas mujeres", apuntó. Además, criticó el desfinanciamiento de las políticas públicas de género. "Por más que digan que las políticas existen, no están en la vida de las personas. No están influyendo, no están cambiando nada y no están protegiendo a las mujeres. Desfinanciado no sirve", opinó.

"Lamentablemente, esta es la única manera que tenemos de demostrar que no se puede volver atrás. Hoy hace 11 años y tenemos que seguir luchando", advirtió otra mujer que se encontraba en la multitudinaria marcha acompañada de su hija.

A 11 años de Ni Una Menos

El movimiento Ni Una Menos surgió en Argentina en 2015 a partir de la preocupación social por los casos de violencia contra las mujeres y los femicidios. La iniciativa tomó impulso luego del asesinato de la adolescente Chiara Páez, ocurrido en Santa Fe en mayo de ese año.

Tras ese hecho, grupos de mujeres promovieron a través de las redes sociales la consigna "Ni Una Menos", que dio nombre a una movilización realizada el 3 de junio de 2015 frente al Congreso y en distintas ciudades del país.

Desde MuMaLá Mendoza advirtieron que hasta el 30 de mayo se contabilizaron 105 femicidios en Argentina. En la provincia, la organización registra cuatro casos en los primeros cinco meses del año, mientras que los registros oficiales reconocen dos.

De acuerdo con los datos revelados por la asociación, en Argentina se comete un femicidio cada 35 horas. El 60% de estos asesinatos son cometidos por parejas, exparejas o un familiar de la víctima.

RECLAMOS. Con cientos de pancartas pidieron la acción del Estado.

GENTILEZA

Las marchas se multiplicaron por todo el país

Todas las provincias de Argentina se movilizaron ayer, a 11 años de la primera marcha del colectivo Ni Una Menos, con el objetivo de continuar con el repudio de los femicidios que se cometen todos los días en el país.
Multitudinarias manifestaciones se organizaron en Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Misiones, Formosa, San juan, Chubut, Corrientes y Santa Fe.
Una de las más impactantes, por la masiva convocatoria, fue la de Plaza de Mayo, en CABA. Allí una "marea" humana reclamó que se declare la emergencia nacional, bajo el lema "vivas, libres y desendeudadxs nos queremos".

GOBIERNO DE MENDOZA

DESARROLLO. Las restricciones al tránsito y los desvíos en la calzada marcarán el ritmo de la circulación en el Acceso Este en la semana.

Iniciaron las obras en laterales del Acceso Este del tramo Maipú

INFRAESTRUCTURA. Los trabajos empezaron ayer en ese segmento de la ahora llamada ruta provincial 22. No se podrá circular por las colectoras en el horario de las tareas, de 8 a 18.

Iniciaron ayer las obras en las laterales del tramo Maipú del Acceso Este, de cara a la histórica remodelación prevista en la ahora llamada ruta provincial 22.

Según informó el Gobierno provincial, "las obras obligarán a reducir la calzada Sur, entre Don Bosco y carril Maza, y la calzada Norte, entre Lamadrid y San Pedro, de 8 a 18". "No se circulará aún por colectoras", se advirtió.

Las restricciones al tránsito y los desvíos programados en la misma calzada marcarán el ritmo de la circulación en el Acceso Este en el tramo de Maipú esta semana. "En las últimas horas comenzaron los trabajos de reasfaltado, mejoramiento integral y reparación de las laterales del Acceso Este, una obra que mejorará la circulación y potenciará una zona productiva clave del departamento y la provincia", explicaron desde la Municipalidad de Maipú.

"Por intermedio de la empresa Ceosa, adjudicataria de la obra, ya se realizan las primeras acciones de limpieza en el predio de las laterales para así recuperar la base estabilizada y complementar la obra realizada en los carriles centrales", agregaron sobre el alcance de la tareas.

"Los trabajos ya se realizan en el espacio comprendido desde el puente Lamadrid, en San Roque, y continuarán hacia el Oeste del departamento", sumó la comuna. "La empresa concreta la recuperación de parte de las laterales para permitir que, cuando comiencen las obras en el Acceso, puedan ser utilizadas como vía alternativa", añadió.

Desde el municipio se trabaja para dejar las colectoras ya asfaltadas y terminadas cuando empiece el grueso de la obra del transitado Acceso. El histórico plan de mejoras estructurales contempla el relevamiento técnico de la calzada principal, el tratamiento integral de fisuras y baches, y el recalce de banquinas.

Al tratarse de una de las arterias más transitadas de la provincia, las tareas se ejecutarán por etapas e implicarán estrechamientos críticos de calzada, diseñados en conjunto con la inspección de obra y los equipos de seguridad para resguardar tanto a los usuarios como a los operarios.

La ejecución de esta obra forma parte de una inversión histórica destinada a optimizar la infraestructura vial de Mendoza, financiada íntegramente a través de los Fondos del Resarcimiento de la Promoción Industrial.

Tramo Maipú: cronograma de tareas y desvíos

De acuerdo con la planificación coordinada entre la inspección de obra y el personal de seguridad de la empresa contratista, las intervenciones se realizarán bajo el siguiente esquema de 8 a 18. Ayer comenzaron los trabajos preliminares sobre la banquina con el consecuente estrechamiento de la calzada. Las primeras maniobras se concentrarán en la calzada Sur, en el sector comprendido entre los puentes de calle Don Bosco y Maza.

Este jueves se iniciará el relevamiento exhaustivo de la calzada Norte, en el tramo que va desde la calle Lamadrid hasta el carril San Pedro. Durante esta fase se evaluará el tipo de tratamiento estructural para baches y fisuras, en paralelo al recalce de las banquinas.

Esquema de circulación obligatoria

Debido a las características técnicas de la zona intervenida, no será posible aún habilitar el tránsito por las calles colectoras. Por este motivo, el flujo vehicular que habitualmente se dirige por las calzadas Norte (hacia el Gran Mendoza) y sur (hacia la zona Este) sólo tendrán un carril para circular.

Se solicita a los conductores extremar las medidas de precaución, respetar la señalización provisoria y considerar posibles demoras en los tiempos de viaje durante los días que afecten a este importante corredor del Gran Mendoza.

Las obras en Guaymallén

En el tramo urbano del Acceso Este, en toda la zona de Guaymallén, las tareas comenzarán hacia fines de junio y estarán enfocadas en mejorar accesos, seguridad vial y fluidez del tránsito.

Por ese sector del Acceso Este circulan más de 100.000 vehículos diarios, de allí la importancia de avanzar por etapas para evitar colapsos de tránsito.

En total, la megaobra de la ruta provincial 22 contempla una intervención de 30,4 kilómetros, desde el Nudo Vial de Costanera hasta el empalme con la Variante Palmira.

Las obras obligarán a reducir la calzada Sur, entre Don Bosco y Maza, y la calzada Norte, entre Lamadrid y San Pedro, de 8 a 18.

RTO. Habrá más talleres para hacer...

VIENE DE TAPA

del lugar donde estén radicados.

Además, el Gobierno confirmó la implementación de certificados digitales de revisión técnica, que tendrán la misma validez que la tradicional oblea física colocada en el parabrisas.

Los talleres deberán informar en tiempo real los resultados de cada inspección a una base de datos nacional que será desarrollada por la Subsecretaría de Transporte Automotor en un plazo de 90 días. De esta manera, se podrá verificar la vigencia de las revisiones y controlar la trazabilidad de los certificados emitidos.

Menos regulación sobre los precios

Además, el Estado nacional solo intervendrá en la registración de talleres, el control de estándares técnicos y la fiscalización del sistema.La fijación de precios por el trámite excederá las funciones del Estado, de manera que los valores del servicio queden sujetos a la competencia entre prestadores.

En tanto, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) auditará y fiscalizará el cumplimiento de las normas por parte de los talleres habilitados.

En Mendoza el costo de realizar la revisión técnica es: motos de hasta 300 cc: $21.700; motos de más de 300 cc: $40.500; autos particulares: $58.600; y camionetas: $64.700.

La medida oficializada se apoya en los cambios introducidos por el decreto que modificó el régimen de la Ley Nacional de Tránsito que había fijado un esquema más flexible para la habilitación de prestadores.

Plazos para la revisión

La otra novedad en la normativa publicada ayer tiene que ver con los plazos en que debe realizarse la RTO.

Así, la primera inspección para vehículos particulares 0 km es a los 5 años, mientras que para los vehículos de carga y pasajeros 0 km es a los 12 meses como máximo. En tanto que la revisión periódica para vehículos particulares de hasta 10 años es cada 24 meses y para los que tienen más de 10 años, cada 12 meses. En tanto que para los vehículos no particulares (cargas y pasajeros) debe hacerse cada 12 meses.

Son 7 los detenidos por el crimen del municipal: el rol de cada uno

HOMICIDIO. Dos comerciantes y cinco miembros de la hinchada de Maipú están acusados de haber planeado la muerte de Germán Di Giovambattista ocurrida el pasado 11 de abril en Guaymallén.

Oscar Guillén
oguillen@losandes.com.ar

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

NUEVOS DETENIDOS. Tras allanamientos y operativos, cuatro sujetos fueron aprehendidos e imputados.

Con la detención de cuatro sujetos que habrían participado en el asesinato de Germán David Di Giovambattista (40), ya son siete los detenidos que formaron parte de una banda que habría planificado el rescate de una moto robada y, en su lugar, terminaron con la vida del empleado de la Municipalidad de Guaymallén en la puerta de su casa en El Bermejo, el pasado 11 de abril.

Ayer la Fiscalía de Homicidios dio a conocer la identidad de todos los imputados, entre los quienes se encuentra Gustavo Gómez Knap, dueño de un negocio multirrubro en Cruz de Piedra, Maipú. Su hijo Lucas Lisanti Gómez, quien trabaja con su padre y a quien, previo al crimen, le habían robado una moto, también fue acusado.

Ambos fueron los primeros detenidos. El 29 de abril pasado, tras ser apresados, la fiscal de Homicidios Andrea Lazo los imputó por homicidio agravado por el uso de arma y pasaron a la cárcel.

El lunes pasado, a las 12.50, efectivos de la Unidad Ciclística de Acción Rápida (UCAR), que realizaban tareas de búsqueda, lograron la aprehensión de Brian Amaya Gómez (34), conocido líder de la hinchada de Deportivo Maipú que caminaba por el barrio Tropero Sosa cuando fue identificado mediante el sistema biométrico.

La fiscal Lazo lo imputó por homicidio agravado por el uso de arma en calidad de autor, ya que habría sido quien le disparó a Di Giovambattista.

Ayer por la mañana, por orden de la fiscal, personal de Investigaciones realizó nueve allanamientos simultáneos en distintas zonas de Maipú: en los barrios SOEM, Tropero Sosa, 26 de Julio, Provincias Unidas, México I, Combate de San Lorenzo y en un domicilio de la calle 20 de Junio. Hubo otro operativo en calle Gobernador González de Ciudad. En ellos lograron detener a cuatro personas.

Se trata de Maximiliano Miranda Del Giudice, Lucas Espíndola Oviedo, Gerardo Sosa y Fernando Tejada Quiroga. Los cuatro son integrantes de la hinchada de Maipú y fueron imputados por homicidio agravado por el uso de arma en calidad de partícipes. Las imputaciones de todos los implicados son provisorias y desde la fiscalía explicaron que podría haber algún tipo de cambio.

El rol de los detenidos

De acuerdo con la hipótesis sostenida de la fiscalía, alrededor de la medianoche del 11 de abril pasado, Amaya Gómez, Gómez Knap, Miranda Del Giudice, Espíndola Oviedo, Sosa y Tejada Quiroga fueron a la casa del municipal, ubicada en la calle Matthus Hoyos al 4400, de Guaymallén.

Según la reconstrucción efectuada hasta el momento, la banda arribó al lugar con el propósito de exigir la entrega del rodado sustraído previamente a Lucas junto a un iPhone, y por eso comenzaron a forzar el portón de ingreso de la vivienda mientras proferían amenazas.

Frente a esa situación, Di Giovambattista tomó un machete y decidió salir de su casa para enfrentar a quienes se encontraban intentando ingresar, ante el riesgo que corrían su mujer y sus hijas. Ya en la vereda, se produjo una pelea y Amaya Gómez habría efectuado el disparo con una pistola calibre 9 milímetros que terminó con la vida de Di Giovambattista. El hombre quedó tirado en el piso, mientras los agresores escapaban en un VW Bora.

Para los investigadores, de manera preliminar, los restantes involucrados colaboraron en distintas etapas del accionar desplegado, tanto durante la agresión inicial como en los acontecimientos posteriores.

Asimismo, existen pruebas que permiten determinar que Gustavo Gómez Knap, padre de Lucas Lisanti Gómez, condujo el vehículo en el que arribó el grupo al lugar de los hechos y, posteriormente, facilitó la retirada de todos. Si bien habría permanecido en el rodado durante el desarrollo de los acontecimientos, la fiscalía investiga su grado de participación en los hechos.

Los investigadores judiciales destacaron especialmente el trabajo desarrollado por la Unidad Investigativa de Homicidios, cuyos efectivos llevaron adelante una investigación compleja y sostenida durante varios meses.

Las tareas incluyeron relevamientos de campo, recepción de testimonios, análisis de evidencia física y digital, medidas de inteligencia criminal, intervenciones operativas y reconstrucciones de los movimientos de los sospechosos, lo que permitió establecer con precisión la secuencia de los hechos e identificar a todos los involucrados.

La investigación continúa con la producción de nuevas medidas probatorias destinadas a profundizar el esclarecimiento integral del hecho y determinar con exactitud las responsabilidades penales que correspondan a cada uno de los imputados.

Dolor nacional: despidieron los restos de Agostina Vega

CONMOCIÓN. Tras sortear diferencias en la familia, el velatorio se realizó en Córdoba el mismo día que la marcha Ni Una Menos.

Mientras continúa la investigación por el femicidio de Agostina Vega, ayer sus seres queridos le dieron el último adiós a la chica de 14 años. El velatorio inició a las 18 en una funeraria cercana a la casa de la familia Heredia, mientras en el país se multiplicaban las marchas del movimiento Ni Una Menos.

También en paralelo, se realizaron nuevos allanamientos en la casa de Claudio Barrelier (33), el único detenido hasta el momento por el crimen, aunque los investigadores aclararon que "puede haber nuevos detenidos en las próximas horas".

A cuatro días del hallazgo del cuerpo desmembrado de Agostina en un descampado, finalmente su familia pudo despedirla. Al principio, hubo una diferencia sobre el velorio: la familia materna reclamó que la entrega del cuerpo se realizara el jueves para poder participar de la marcha convocada en pedido de justicia.

Además, durante la conferencia de prensa que de este martes, el padre de la menor, Gabriel Vega, dijo que prefería un velatorio íntimo, sólo para la familia y en un lugar privado. Mientras que los abuelos de la victima, Miguel y Elizabeth Heredia, preferían que la despedida fuera pública para que amigos, vecinos y allegados también tuvieran la posibilidad de acompañarlos y rendirle homenaje a Agostina.

GENTILEZA

ADIÓS. Familiares, vecinos y amigos despidieron los restos de Agostina.

Finalmente, la fiscalía convocó a una reunión en la que estuvieron presentes el papá de Agostina, junto a sus abogados y los abuelos de la víctima. Ambas partes son querellantes en la causa y pudieron llegar a un acuerdo. Por eso, el cuerpo fue entregado ayer por la mañana para los arreglos fúnebres.

Por su parte, Melisa Heredia, la mamá de Agostina, concurría a la despedir a su hija, a pesar de sus padres revelaron que su estado de salud era "complicado".

Nuevos allanamientos

El fiscal Raúl Garzón ordenó nuevos allanamientos al domicilio de calle Juan Del Campillo 878, de Barrelier. "Se están rompiendo los pisos de la vivienda", dijo una fuente cercana a la investigación.

La defensa también apuntó contra Soledad Andreani, quien fue pareja del sospechoso, porque dice que "lo ayudaba en la conversación contra el padre y lo ponía en eje a Barrelier". Esta mujer es quien le prestó el Ford Ka en el que el hombre habría trasladado los restos de la víctima.

Además, afirmaron que pidieron la imputación de Andreani por encubrimiento y que van a requerir más imputaciones con el correr de los días.

MUNDO

EFE

BLANCO. Captura del vídeo publicado por el presidente de Ucrania, Zelenski, del ataque a la terminal petrolera.

Ucrania respondió con más de 350 drones sobre San Petersburgo

CONTRAOFENSIVA. Rusia informó que varias instalaciones estratégicas fueron alcanzadas en una nueva escalada de ataques desde suelo ucraniano.

La guerra entre Rusia y Ucrania volvió a mostrar un cambio significativo en su dinámica con una ofensiva ucraniana que alcanzó objetivos estratégicos en territorio ruso, incluidos puntos sensibles de San Petersburgo y otras regiones alejadas del frente de combate. El ataque, ejecutado con m{as de 350 drones, se produjo en momentos en que Moscú intenta exhibir fortaleza económica y política ante la comunidad internacional.

Según informó el Ministerio de Defensa ruso, Ucrania lanzó durante la madrugada de ayer cerca de 400 drones contra distintos puntos del país. Las autoridades aseguraron que 354 fueron derribados por los sistemas de defensa aérea, aunque varias decenas lograron alcanzar sus objetivos.

Uno de los blancos más relevantes fue una terminal petrolera ubicada en San Petersburgo, la segunda ciudad más importante de Rusia. Las imágenes difundidas por agencias internacionales mostraron una extensa columna de humo negro elevándose desde la zona industrial tras el impacto de los drones.

Según San Petersburgo, "varias estructuras críticas de los distritos de Kronshadt, Kírov y Krasnoselski fueron atacadas por drones".

El ataque tuvo una fuerte carga simbólica. Ocurrió el mismo día en que se inauguraba en las cercanías el principal foro económico impulsado por el Kremlin, un encuentro que busca posicionarse como una alternativa al Foro Económico de Davos y que cuenta con la participación del presidente ruso, Vladimir Putin.

Zelenski celebró la operación

El presidente ucraniano, Volodimir Zelenski, celebró la operación y aseguró que fueron alcanzados objetivos vinculados a la infraestructura que sostiene el esfuerzo bélico ruso. A través de sus redes sociales, sostuvo que una de las instalaciones afectadas forma parte de la industria petrolera que genera recursos para financiar la guerra.

La terminal de Kírov, señalada entre los objetivos alcanzados, tiene una capacidad de procesamiento superior a los 12 millones de toneladas anuales y cumple un papel relevante dentro de la cadena logística de exportación de hidrocarburos rusos. La magnitud de los daños aún no fue confirmada oficialmente, aunque el incidente obligó a cancelar numerosos vuelos y provocó alteraciones en las operaciones de la ciudad.

La ofensiva también incluyó ataques contra una base militar situada en Kronstadt y una fábrica de armamento en la región de Tambov. Además, distintas versiones indican que uno de los drones pudo haber impactado sobre una corbeta militar utilizada por la marina rusa en el mar Báltico.

Más allá de los daños materiales, el episodio volvió a poner de manifiesto la creciente capacidad de Ucrania para golpear objetivos ubicados a gran distancia de sus fronteras. San Petersburgo se encuentra a casi 900 kilómetros del territorio ucraniano, una distancia que evidencia la evolución tecnológica de los drones utilizados por Kiev.

Para Trump la paz llegaría el fin de semana

MEDIO ORIENTE. EE.UU. e Irán podrían alcanzar un acuerdo. El programa nuclear de la República islámica es eje en la negociación.

El presidente de EE.UU., Donald Trump, aseguró que Washington y Teherán podrían alcanzar un acuerdo de paz "durante el fin de semana".

"Si sucede -y puede que no suceda, ¿Quién sabe?-, pero si sucede, podría ocurrir durante el fin de semana", aseguró el mandatario en el Despacho Oval al ser consultado por la marcha de las negociaciones para dar con un acuerdo que ponga fin al conflicto que iniciaron EE.UU. e Israel.

Al ser preguntado por los misiles balísticos lanzados por Irán contra objetivos en países vecinos, incluido el aeropuerto de Kuwait, y la respuesta estadounidense, que atacó una estación de control terrestre militar en la isla iraní de Qeshm, Trump descartó que fueran acciones que constituyan una ruptura de la tregua bilateral en vigor desde el 8 de abril.

"Hubo algunos incidentes, pero lo tuvimos bajo control; lo atajamos de raíz muy rápidamente, tal y como hace el mejor ejército del mundo", añadió.

EFE

OBJETIVO. Para Donald Trump la clave es el programa nuclear.

El programa nuclear, clave

Trump ya dijo la semana pasada que tomaría una decisión final acerca del borrador iraní para un plan de paz, pero aparentemente envió el texto de vuelta a Teherán con enmiendas relativas al programa nuclear iraní.

El mandatario aseguró que Irán ha aceptado no desarrollar armas nucleares, aunque al mismo tiempo reconoció que la República Islámica podría "cambiar de opinión" en cuanto a un acuerdo para poner fin a la guerra.

ESCÁNDALO

Tras la polémica, el presidente de Uruguay ha donado la camioneta

Yamandú Orsi, presidente de Uruguay, decidió cortar con el escándalo que de a poco iba generando cada vez más ruido en su gestión y anunció el martes por la noche que donará al Estado la camioneta de U$S 80.000 que se compró antes de asumir en el poder, con un llamativo descuento de U$S 25.000 por parte de una concesionaria de Hyundai.
Lo hizo a través de un encuentro con periodistas del vecino país, en el que intentó no dejar cabos sueltos en el caso que lo obligó a difundir un video grabado hablándoles, cara a cara, a los uruguayos, para rendir cuentas de cómo fue la compra de la SUV de la polémica.

CRISIS POLÍTICA

Rodrigo Paz propuso regular el estado de excepción en Bolivia

El presidente de Bolivia, Rodrigo Paz, anunció el envío al Parlamento de un proyecto destinado a reglamentar los estados de excepción y sostuvo que parte de las movilizaciones que mantienen bloqueadas amplias zonas del país están siendo alimentadas con recursos vinculados al narcotráfico.
Durante un acto oficial en el que tomó juramento al nuevo ministro de Defensa, Ernesto Justiniano, el mandatario afirmó que la iniciativa busca otorgar mayor respaldo institucional y seguridad jurídica a las Fuerzas Armadas, especialmente ante las ciudades afectadas desde hace un mes por los bloqueos.

FIGURA PÚBLICA

Raúl Castro cumple 95 años en una Cuba con una crisis extrema

Felicitaciones de los dirigentes cubanos y artículos elogiosos en los medios estatales por el 95 cumpleaños del expresidente Raúl Castro fueron el centro de la agenda pública en Cuba, en un momento marcado por la crisis económica y la intensa presión de los Estados Unidos y su bloqueo.
El también exguerrillero y exministro de las Fuerzas Armadas llega a esta fecha formalmente retirado de todos sus cargos pero en el centro del tablero político, al liderar la negociación con Washington y haber sido imputado penalmente en Estados Unidos por el derribo de dos avionetas -y la muerte de sus cuatro ocupantes- hace 30 años.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Los municipios frente al desafío del arbolado público

En el mes de abril se promulgó la reforma de la Ley de Arbolado Público (7.874), modificada por la Ley 9.702, con la pretensión de agilizar la gestión de las masas arbóreas en el espacio municipal o provincial.

Se ha concedido a los municipios la autoridad exclusiva sobre los forestales de su jurisdicción, lo que puede ser bueno a la postre por aquello de que "el ojo del amo engorda el ganado", refrán que significa que el negocio o proyecto prospera más cuando el dueño está encima de los detalles y supervisa todo.

Sin embargo, a casi dos meses de su publicación, aún no se perciben cambios en la práctica y es necesario que la etapa de instrumentación y reglamentación de la normativa se agilice.

El arbolado en Mendoza acredita muchas dificultades en todas las jurisdicciones: ejemplares secos, en mal estado y carentes de humedad.

Los habitantes de las distintas regiones cruzan los dedos para que no se produzcan vientos Zonda. Los últimos han causado estragos en las últimas ocasiones y lo que es peor, la pérdida de vidas humanas.

El proceso de reglamentación y de armonizar los procedimientos a partir de la gestión municipal del arbolado está en marcha, pero debe acelerarse para que, en la próxima primavera, las municipalidades se encuentren en condiciones de actuar con rapidez y solvencia en sus áreas de competencia ante cualquier emergencia.

Igualmente se descarta que los municipios serán provistos de los medios económicos y tecnológicos necesarios para mantener el arbolado urbano o de alineación, como lo llaman los ingenieros agrónomos.

Los números de los árboles en peligro o secos no está bien determinados, pero son muchos, como se aprecia en barrios y distritos.

De anera preventiva, las comunas deberían iniciar operativos de eliminación de ramas secas, rebajar copas de especies que están en riesgo, erradicar lo que ya no sirve y reforestar, toda vez que es posible.

También urge contratar personal especializado y capacitar a las cuadrillas, especialmente en las tareas de riego, además de disponer de ingenieros agrónomos a cargo para hacer el control y el mantenimiento.

Igualmente es perentorio agilizar los trámites municipales de la nueva ley. Atender con celeridad los reclamos de los vecinos debe ser otra prioridad, porque ellos saben por experiencia propia cómo cuidar el árbol del frente de la casa, como se encuentra y el riesgo que representa para los demás si puede caerse.

También deberá tenerse presente a las obras viales que se encaren, que son importantes y prioritarias, y por eso deben realizarse erradicando los ejemplares que han concluido su vida útil, pero no perjudicar a los que están en buenas condiciones.

CULTURA Y SOCIEDAD

¡Con Fito no!

Marcelo Ortega
Presidente de FilmAndes

Hay algo extraño en lo que ocurrió en el último recital de Fito Páez en el Movistar Arena. Pasadas algunas semanas del evento y su impacto en redes y noticias, van estas reflexiones fuera de coyuntura.

Un artista que lleva más de cuarenta años siendo protagonista del rock argentino, decidió presentar una obra nueva. Una ópera largamente concebida, trabajada durante años, imaginada fuera de los formatos habituales del mercado y de las expectativas más cómodas de su público. Y una parte de la reacción de la gente fue la indiferencia, la incomodidad y, en algunos momentos, el rechazo.

La pregunta no es qué le pasó a Fito. La pregunta es qué nos está pasando con él.

Porque si hay algo que nunca fue Fito Páez es ser un artista previsible. Desde los tiempos de Del 63, pasando por Giros, Ciudad de pobres corazones, El amor después del amor o Circo Beat, toda su carrera estuvo construida sobre la decisión de no repetirse. Incluso cuando el éxito comercial le proponía una fórmula más rentable, el pibe de Rosario, eligió moverse. A veces acertó más, otras menos. Pero siempre avanzó.

Muchos espectadores y fans parecen haber invertido el contrato. Compraron una entrada en ese Arena esperando escuchar exactamente aquello que ya conocen, sin buscar una experiencia artística y solo motivados por una confirmación emocional. Como quien vuelve a ver las fotos de juventud en donde se ven divinos o visitar el mismo bar para pedir siempre el mismo trago.

Da toda la impresión que la sorpresa dejó de ser valorada.

Vivimos en una época curiosa: nunca hubo tantas herramientas tecnológicas para descubrir cosas nuevas y, sin embargo, cada vez consumimos más de lo mismo. Los algoritmos estudian nuestros gustos y nos devuelven versiones apenas modificadas de aquello que ya nos gustó ayer.

Las plataformas recomiendan canciones parecidas a las que escuchamos, películas parecidas a las que vimos y opiniones parecidas a las que pensamos. Los sesgos de confirmación de los que hablamos en algunas de estas columnas.

Quizás por eso el episodio del Movistar Arena resulta tan revelador. Porque Fito apareció con una propuesta que exigía atención, curiosidad y para ingresar en un territorio desconocido.

No presentó un paquete de grandes éxitos. Presentó una obra.

Y una obra siempre implica riesgo.

La historia del arte está llena de estos episodios. Las vanguardias fueron insultadas, a Piazzola lo rechazaron, a Charly García lo acusaron de arruinar el rock cada vez que cambiaba y hasta el flaco Spinetta escuchó durante décadas que debía volver a ser el de antes.

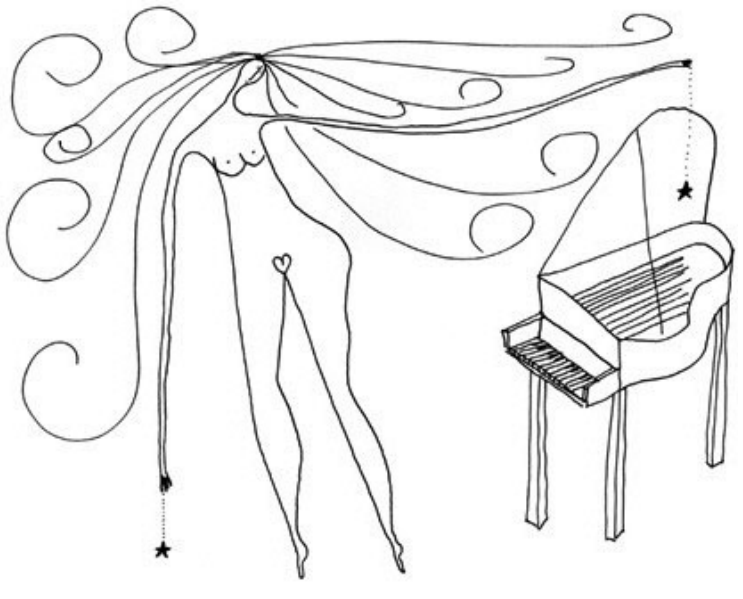

El episodio del Movistar Arena resulta revelador porque Fito apareció con una propuesta que exigía atención, curiosidad y para ingresar en un territorio desconocido. No presentó un paquete de grandes éxitos. Presentó una obra. Y una obra siempre implica riesgo. Pero, lamentablemente, una parte de la reacción de la gente fue la indiferencia, la incomodidad y, en algunos momentos, el rechazo.

¡Tocá la Balsa Litto!, se escuchaba en los recitales de Nebbia.

La frase "volvé a hacer lo que hacías" es una de las formas estúpidas de pedirle a un artista que deje de crear.

Porque la creación es abandonar una zona conocida e implica decepcionar expectativas.

Lo loco es que admiramos a los innovadores del pasado y castigamos a los innovadores del presente, celebramos el coraje una vez que se convirtió en historia.

La ópera rock que Fito decidió presentar es el resultado de años de trabajo, de una obsesión artística, de una necesidad expresiva que probablemente no entraba en los límites de una lista de reproducción ni en los treinta segundos de atención que hoy parecen regir buena parte de la vida contemporánea.

Ahí reside el verdadero conflicto. Mas allá de la relación entre Páez y su público, fue entre la creación y una cultura cada vez más acostumbrada al consumo banal.

Nos volvimos expertos en aplicaciones nuevas, pero enfrentamos con torpeza una idea nueva.

Por eso la reacción frente a Fito dice menos sobre Fito que sobre nosotros. Cuando un artista de su porte decide arriesgarse, incluso a pesar de la incomodidad o del fracaso, está haciendo exactamente aquello que tienen que hacer los artistas: Explorar un territorio desconocido, intentar algo no garantizado.

Porque el arte no está para confirmar lo que sabemos. Está para mostrar lo que todavía no vimos o lo que aún no vemos.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 4 de junio de 1926

Exhibirán películas de obras públicas de Mendoza

Buenos Aires. En calle Florida 460, se pasarán mañana a las 18.30, películas sobre obras de vialidad y riego de la provincia de Mendoza. Asistirán autoridades de la provincia. Además, se ha invitado a asistir a los socios de la Sociedad Rural.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

DEPORTES

7
DÍAS PARA EL MUNDIAL

Polifuncional: Quiénes son los comodines de Lionel Scaloni

FÚTBOL. El DT ya trabaja con los 26 apellidos de la Selección Argentina que disputará la Copa del Mundo. Y entre quienes renovarán el plantel se destacan los jugadores que pueden jugar en más de una posición.

GENTILEZA

VALENTÍN BARCO. El Colo jugaba de lateral en Boca, hoy se desempeña en Europa como doble volante central.

No hay grandes sorpresas ni ausencias de peso en la lista definitiva de la Selección Argentina para el Mundial. Entre los que quedaron afuera de la nómina, los casos que más repercusión generaron fueron los de Marcos Acuña y Emiliano Buendía, de notable presente en Aston Villa. Por su parte, los que renovarán el plantel son Valentín Barco, Giuliano Simeone, Facundo Medina y Nicolás Paz.

Existen varios argumentos para comprender las decisiones del entrenador nacido en Pujato, aunque hay uno que terminó siendo determinante en la confección de la lista final: la polifuncionalidad. La versatilidad de los futbolistas fue, en definitiva, lo que inclinó la balanza. El segundo factor podría ser la verticalidad. "Vamos a tener jugadores que nos puedan aportar otra manera de jugar, con un poco más de vértigo", explicó el técnico.

A Scaloni le gustan los jugadores capaces de desempeñarse en distintas posiciones porque él mismo es un entrenador camaleónico: puede variar de esquema durante un mismo partido sin necesidad de realizar modificaciones desde el banco. El dibujo base de la Scaloneta es el 4-4-2, con Lionel Messi y un delantero de referencia, generalmente Julián Alvarez. Sin embargo, Argentina también puede moverse en un 4-3-3 -como lo hacía con Ángel Di María y Leo por las bandas- o en un 5-3-2, con la incorporación de carrileros que recorran toda la banda. El nombre de Nicolás González es el que mejor encaja en esa idea.

> "Está bueno acostumbrarse a ganar, aunque después pierdas. Sos ganador, jugás para ganar siempre, ni siquiera te conformás con empatar".
>
> **Lionel Scaloni**
> Entrenador de la Selección Argentina

3
recibieron el alta médica. Julián Álvarez, Thiago Almada y Nico Paz entrenan con normalidad a las órdenes de Lionel Scaloni.

Giuliano Simeone es el comodín más completo de todos. El hijo del Cholo se desempeña como volante por derecha en Atlético de Madrid. Formado en las inferiores de River como delantero, en Europa aprendió a jugar como extremo. Su padre, además, lo dotó de conceptos defensivos y no se siente incómodo actuando como lateral. Incluso, en Alavés brilló como wing izquierdo, posición en la que jugó los dos últimos amistosos de la Scaloneta ante Zambia y Mauritania. Simeone puede ocupar los tres puestos de la derecha, actuar como atacante y desempeñarse por el sector izquierdo.

En defensa, Nahuel Molina se ha destacado tanto como lateral como stopper en el Colchonero. Facundo Medina y Lisandro Martínez pueden jugar de lateral o de central. Licha, además, podría moverse como volante de inicio. Nicolás Tagliafico se adapta con la misma solvencia a una línea de 3 o de 4 defensores.

Los mediocampistas pueden desempeñarse prácticamente en cualquier función. Tal vez el único especialista sea Leandro Paredes, quien hace tiempo dejó de ser enganche. El resto puede iniciar entre los zagueros o acompañar más adelante como mediapunta. Enzo Fernández y Alexis Mac Allister son los mejores ejemplos.

Valentín Barco irrumpió en Boca como lateral izquierdo y en Europa fue reconvertido en volante central. En Racing de Estrasburgo se ha desempeñado como doble cinco y como interior por ambos perfiles. Otros que también pueden ocupar posiciones interiores a ambos costados son Giovani Lo Celso y Exequiel Palacios.

En el sector ofensivo es donde se observa menor versatilidad. Tanto Lautaro Martínez como José Manuel López son delanteros de área. Lionel Messi y Nico Paz suelen comenzar por la derecha, aunque el juvenil se destacó como mediapunta en Como. Solo Julián podría aportar un adicional: en Atlético de Madrid llegó a jugar como volante por izquierda en un 4-4-2. Scaloni también lo ha utilizado en esa función.

La flexibilidad y la capacidad de los jugadores para adaptarse a distintos puestos y esquemas son las claves para entender la lista final de Scaloni. Y esa posibilidad será explotada al máximo por el DT: en Qatar, vale recordar, los 23 jugadores de campo sumaron minutos.

LA LISTA

Buendía recibió un llamado por una posible baja antes del Mundial

El mediocampista Emiliano Buendía recibió un llamado desde la Selección Argentina en las últimas horas, en el que le avisaron que no se tomara vacaciones y continuara entrenando algunos días más ante una posible convocatoria de urgencia para el Mundial 2026, en caso de que se produzca una baja por lesión entre los 26 convocados. El compañero de Dibu Martínez en Aston Villa, viene de ser campeón de la Europa League y estuvo en la prelista de 55 jugadores.

OTRO GALARDÓN

Messi ganó el Premio Princesa de Asturias de los Deportes 2026

Lionel Messi ganó el Premio Princesa de Asturias de los Deportes 2026. El jurado destacó la "humildad" del delantero de 39 años en las canchas y su labor fuera de ellas en favor de "los niños más desfavorecidos".Messi, "el jugador que más títulos conquistó en la historia del fútbol, se ganó también el respeto y admiración de todos por su ejemplar comportamiento dentro del campo y por su constancia, humildad y compromiso con el juego colectivo", señalaron las autoridades en su fallo. Ejemplo adentro y afuera de la cancha.

ATENCIÓN ARGENTINA

Austria pierde a una de sus figuras para la Copa del Mundo

El segundo rival de la Albiceleste en la fase clasificatoria se quedó sin una pieza clave. Se trata de Christoph Baumgartner, futbolista que milita en el RB Leipzig y sufrió una lesión en la entrada en calor antes del amistoso contra Túnez."
Esta es, sin ninguna duda, una noticia muy amarga para nosotros como equipo. Es un jugador muy importante y una personalidad capital dentro del equipo", reconoció el DT Ralf Rangnick en conferencia de prensa.

EFE

PASIÓN DE MULTITUDES. En EE.UU. el fútbol no genera la misma ilusión que el básquet y el beisbol.

¿Entusiasmo o indiferencia? Qué dicen en EE.UU del Mundial

FÚTBOL. Pew Research Center consultó sobre la Copa del Mundo. Además, consultaron quién saldrá campeón. La Selección argentina no es favorita.

Se dice que los estadounidenses no se entusiasman demasiado con el deporte más popular del mundo, al que acá insisten en llamar "soccer", y que prefieren el béisbol o el fútbol americano. Pero esta vez la Copa del Mundo que se organiza en Estados Unidos, junto con Canadá y México, les ofrece la oportunidad de vivir de cerca la pasión que miles de millones de personas en todo el planeta sienten por el fútbol.

¿Qué piensan los estadounidenses a pocos días del inicio del Mundial? ¿Les importa? ¿Quién creen que será el campeón? La prestigiosa consultora Pew Research Center lanzó una encuesta sobre el interés que despierta el torneo entre los estadounidenses y el posible ganador.

A pocos días de que comience la Copa, el 11 de junio, es claro que en EE. UU no se palpita tan fuerte como en otros puntos del planeta. Por la TV no hay avalancha de publicidades alusivas, ni tampoco es asiduo tema de conversación entre los estadounidenses.

Pero quienes llevan años en este país dicen que esta vez el ambiente es más entusiasta que en 1994, en el Mundial anterior. Por supuesto, entre las comunidades latinas hay gran expectativa y en las ciudades que son sedes de partidos el entusiasmo se eleva.

Pew Research consultó a 3.507 estadounidenses sobre sus expectativas sobre el Mundial.

En general, la mayoría (66%) afirma que no seguirá o probablemente no seguirá los vaivenes de la competencia. Sin embargo, el 28% dice que es al menos algo probable que se interese, incluyendo el 14% que dice que es muy o extremadamente probable que siga los partidos.

La encuestadora aclaró que realizó este sondeo en marzo, casi tres meses antes de que comience el torneo, así que el interés por la Copa del Mundo podría ser diferente ahora que está más cerca la inauguración. Pero señalan que estos resultados son, en términos generales, consistentes con una encuesta similar de 2023 que encontró que muchos no siguen en general de cerca a los deportes.

Los hombres dicen que tienen más probabilidades que las mujeres de seguir el torneo. Los adultos de 18 a 64 años también muestran más interés que los mayores de 65 años.

Además, el sondeo señala que los hispanos y los asiático-estadounidenses tienen más entusiasmo que los blancos y afroamericanos por seguir el torneo. Y los inmigrantes (54%) tienen muchas más probabilidades que los adultos nacidos en EE. UU. (23%).

Es claro que en EE. UU. no se palpita tan fuerte como en otros puntos del planeta. Por la TV no hay avalancha de publicidades alusivas.

¿Y quién será el campeón?

Entre el 28% de estadounidenses que tienen al menos cierta probabilidad de seguir los partidos, no hay consenso sobre quién ganará. En una pregunta abierta, una gran proporción (41%) dijo no estar segura de quién cree que ganará, y quienes hicieron una predicción están divididos. Alrededor de uno de cada diez (9%) de los que planean ver el Mundial dice que cree que España ganará el segundo título de su historia.

Un 8% espera que la Argentina revalide su título y consiga la cuarta estrella. Pero la misma proporción dice que Brasil ganará, lo que sería su sexto título.

Francia recibió un 7% de respuestas, y otro 7% predice que EE. UU., la selección que dirige el argentino Mauricio Pochettino, ganará su primera Copa Mundial masculina. Porcentajes más pequeños predijeron que Alemania, México, Portugal o Inglaterra ganarían.

Según dijo en un panel de un Foro económico en Los Angeles, el presidente de la FIFA, Gianni Infantino, apuesta a que el Mundial sea una oportunidad para que los chicos de Estados Unidos se entusiasmen con grandes estrellas como Lionel Messi y muchos elijan jugar fútbol en la escuela en lugar de otros deportes. Cree que allí estará la clave para que la primera potencia del mundo se enamore al fin del deporte más popular del planeta.

La historia de los tres amigos que llegaron en bicicleta a Kansas

FÚTBOL. Salieron el 16 de agosto y en Estados Unidos fueron recibidos con honores a los pies del hotel de concentración de la Selección Argentina.

Fueron 17.000 kilómetros en bicicleta en nueve meses y medio, 17 países recorridos y un destino final: alentar a la Selección Argentina en el Mundial 2026. Miguel Silio (56 años), Yamandú Martínez (49) y Vicente Conculini (29) son los protagonistas de esta historia de superación, que empezó en Gualeguaychú, Entre Ríos, y culminó en la puerta de la concentración de la Albiceleste en Kansas City, donde convertidos en rockstars por unas horas, se bañaron en champagne como si hubieran ganado el Tour de France.

Para ellos -que en Instagram documentaron el viaje en @enbiciandoalmundo- fue como lograr ponerse la malla amarilla. Se trata de una proeza inimaginable pero entendible si se tiene en cuenta que Miguel ya había conseguido llegar en dos ruedas hasta los Mundiales de Rusia 2018 y Qatar 2022. Y precisamente hace tres años y medio surgió la intención de repetir la gesta, que se inició un 16 de agosto, incluso antes de saber dónde y contra quiénes iba a jugar la Scaloneta.

"Salimos el 16 de agosto y con el tiempo suficiente para llegar a Vancouver, Canadá, si era necesario. Cuando salió que Kansas iba a ser la sede de Argentina, el excedente lo usamos para ir disfrutando el último mes en Estados Unidos, lo hicimos más distendidos, disfrutando sin apuro. Llegamos y estamos felices", explicó el ideólogo de esta locura.

Todavía agarrado a la bicicleta de la cual se cayó dos veces en el trayecto, Yamandú -nombre de origen indígena y que le gustó a su madre- cuenta cómo aceptó la invitación para volver a embarcarse en este desafío: "Desde 2022 estuvimos planeando este viaje para poder llegar a este día".

El camino de estos tres locos de la bicicleta -la misma pasión que tiene el entrenador de la Selección Lionel Scaloni- tuvo momentos tensos: en Ecuador tuvieron que frenar y resguardarse por un motín en una cárcel que provocó asesinatos de civiles, mientras que en Colombia un coche bomba explotó en plena ruta y la recomendación fue quedarse en un hotel.

El encuentro con Manu Ginóbili

Pero también dejó miles de anécdotas y un momento que guardarán para siempre en su memoria. Lo cuenta Vicente: "Hace dos o tres semanas conocimos a Manu Ginóbili, lo conocimos en la cancha. Le habíamos escrito anteriormente y nos respondió, tomamos un café con él y con su madre como dos o tres horas. Hablamos de nuestro viaje, de la vida después del básquet y una charla muy linda", recordó.

Yamandú reveló que hay un "80 por ciento de posibilidades" que parte de la delegación de la Selección Argentina los reciba en la concentración: "Sería un sueño y un gran reconocimiento".

Y dejó un desafío picante. "Sabemos que Messi está calentando el agua para tomar unos mates", anticipó y Miguel redobló la apuesta: "Perdón, le vamos a enseñar a cebar mate, porque él es el mejor jugador, pero los entrerrianos tenemos que darle una clase".

GENTILEZA

SUEÑO CUMPLIDO. Los argentinos que viajaron 9 meses en bicicleta.

Roland Garros, la última resistencia del circuito

TENIS. El Abierto de Francia es el único Grand Slam que mantiene jueces de línea, un modelo que el resto del circuito ya dejó atrás. La jugada que pudo haber cambiado la historia en el duelo entre Fonseca y Ruud.

GENTILEZA

RESISTE. Roland Garros sigue apostando por los jueces de línea, nada de tecnología.

Mientras la tecnología empuja al tenis hacia la automatización completa del arbitraje, Roland Garros sigue parado en un lugar que muchos consideran anacrónico y otros ponderan como una defensa romántica de la esencia de este deporte. En una época en la que la mayoría de los grandes torneos eliminó a los jueces de línea y delegó las decisiones en sistemas electrónicos, el torneo parisino continúa apostando por la presencia humana dentro de la cancha.

El Abierto de Francia es hoy el único de los cuatro certámenes de Grand Slam que mantiene jueces de línea en funciones. En las canchas de polvo de ladrillo todavía se escuchan los tradicionales Out y Faute, mientras los jueces de silla conservan la posibilidad de bajar de su posición para inspeccionar personalmente una marca sobre la superficie y resolver una jugada dudosa. La imagen parece pertenecer a otra época. Sin embargo, en París sigue formando parte del paisaje cotidiano.

Durante años, el tenis convivió con el sistema Hawk-Eye, que permitía a los jugadores solicitar revisiones electrónicas de jugadas ajustadas. Esa herramienta evolucionó hasta dar paso al Electronic Line Calling (ELC), el sistema de detección automática de piques que hoy domina buena parte del circuito profesional.

Las primeras experiencias comenzaron en las Next Gen ATP Finals de Milán en 2017 y su expansión se aceleró en los años posteriores, especialmente tras la pandemia. Finalmente, la ATP avanzó hacia la adopción generalizada del Electronic Line Calling Live en la mayoría de los torneos de su circuito, consolidando una tendencia que transformó el arbitraje profesional.

Las ventajas resultaron evidentes: el sistema evita discusiones, reduce al mínimo los errores humanos, agiliza los partidos y ofrece uniformidad en los criterios arbitrales. Como consecuencia, los jueces de línea fueron desapareciendo gradualmente de la mayoría de los torneos profesionales.

El Abierto de Australia, Wimbledon y el US Open ya utilizan sistemas electrónicos de detección automática de líneas. Roland Garros, en cambio, eligió otro camino.

La Federación Francesa de Tenis (FFT), organizadora del certamen, sostiene desde hace años que la superficie de polvo de ladrillo presenta una particularidad única: la pelota deja una marca visible sobre la cancha que puede ser revisada por el juez de silla.

Esa característica permite corregir errores mediante la inspección directa del pique, un procedimiento que forma parte de la identidad histórica del torneo. Para las autoridades francesas, la combinación entre jueces de línea y revisión de marcas continúa siendo un método plenamente válido para arbitrar partidos sobre arcilla. "Queremos conservar a los árbitros el tiempo que podamos", declaró el año pasado Gilles Moretton, presidente de la FFT.

La defensa de los jueces de línea no responde únicamente a una cuestión técnica. Roland Garros siempre se presentó como uno de los torneos más apegados a las tradiciones del tenis.

La FFT considera además que el arbitraje francés posee una larga tradición de excelencia y formación, motivo por el cual no existe una necesidad urgente de abandonar un sistema que consideran confiable y compatible con las características de la arcilla.

Entre los principales socios comerciales del torneo aparece la histórica marca asociada a René Lacoste, uno de los legendarios Cuatro Mosqueteros franceses. La compañía viste a árbitros, jueces de línea, alcanzapelotas, voluntarios y personal de protocolo, en el marco de un acuerdo que se extenderá al menos hasta 2030.

Aunque no existen evidencias públicas que vinculen la continuidad de los jueces de línea con obligaciones contractuales específicas, la estructura arbitral tradicional forma parte de un modelo organizativo que Roland Garros ha decidido preservar.

Mientras el resto del circuito avanza hacia una automatización cada vez mayor, el Grand Slam parisino continúa ofreciendo una escena que empieza a convertirse en una rareza: un juez de línea cantando una pelota afuera, un juez de silla bajando a observar una marca y una decisión tomada a simple vista.

147

EDICIONES CON JUECES. Wimbledon, anunció en octubre 2024, que el torneo 2025 ya iba prescindir de los jueces de línea,

Roland Garros sigue defendiendo esa tradición. Y mientras el polvo de ladrillo conserve la huella visible de cada pique, el Grand Slam francés continuará siendo el último gran refugio del juez de línea.

La polémica de Roland Garros 2026

La presente edición de Roland Garros quedó envuelta en una fuerte polémica que remite directamente a la decisión de sostener a los jueces de línea en desmedro del sistema electrónico de detección automática de piques. Fue a partir de una jugada en el partido de octavos de final entre el noruego Casper Ruud y el brasileño Joao Fonseca, que terminó con victoria del joven sudamericano por 7-5, 7-6 (8), 5-7 y 6-2.

El episodio se produjo en un momento decisivo del segundo set. Durante el tie-break, Ruud disponía de un set point con ventaja de 8-7 cuando Fonseca conectó una derecha extremadamente ajustada a la línea. Desde las tribunas se escuchó un grito de out que generó confusión inmediata. El noruego continuó el punto, pero la jueza de silla descendió posteriormente para revisar la marca sobre el polvo de ladrillo.

Tras observar el pique, la árbitra determinó que la pelota había sido buena y otorgó el punto al brasileño. La decisión generó controversia porque las imágenes televisivas y las reconstrucciones gráficas difundidas durante la transmisión mostraron posteriormente que la bola parecía haber salido por escaso margen.

La resolución tuvo un impacto directo en el desarrollo del encuentro. Fonseca ganó ese tie-break por 10-8, se adelantó dos sets a cero y quedó mejor posicionado para encaminar una victoria que lo depositó entre los ocho mejores del torneo.

Finalizado el partido, Ruud evitó la confrontación directa, aunque reconoció que el punto pudo haber modificado el rumbo del encuentro.

"Hubo un punto de set en el segundo. El golpe fue muy ajustado, podía haber entrado o salido. Es una lástima en mi situación", explicó el noruego en conferencia de prensa al analizar la jugada.

BASQUET

Gimnasia despidió a Ferro y es finalista de la Liga

Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia, equipo que llegó primero en la etapa regular del torneo 2025/26 de la Liga Nacional, liquidó a Ferro en el quinto punto de la serie semifinal al mejor de cinco y se metió en la final. Fue una paliza del equipo del Sur, con parciales de 21/19, 30/14, 20/13 y 17/8. Un triunfo para no dejar dudas sobre quien va a jugar frente a otro gran equipo como QUIMSA, la final de esta edición de la Liga.

GENTILEZA

FINALES. Gimnasia se medirá con Quimsa al mejor de 7.

RUGBY

Debutan Los Pumas 7s en el Seven de Bordeaux

Los Pumas 7s debutarán este viernes en el Seven de Bordeaux, tercera y última etapa del SVNS World Championship que define al campeón de la temporada en el Circuito Mundial. El seleccionado masculino está segundo en las posiciones con 34 puntos, a solo 4 del líder Sudáfrica (38). Para tener chances de ser campeones Los Pumas 7s debutarán en el Grupo C este viernes a las 10.50 ante Alemania.

AUTOMOVILISMO

Ferrari anunció quién será uno de sus pilotos en 2027

La escudería Ferrari anunció que Charles Leclerc seguirá siendo uno de sus pilotos en la próxima temporada de Fórmula 1 e indicó que las partes firmaron un contrato sin límites, algo inusual en este deporte. "No podría estar más feliz de continuar este camino con Ferrari, que para mí es mucho más que un equipo. Es la escudería que siempre amé y con la que soñaba formar parte desde que era niño", indicó el monegasco.

ESPECTÁCULOS

GENTILEZA

ESTATUILLA. Cris Tapia Marchiori, director de 'Gatillero', la película más ganadora de los Premios Sur.

Premios Sur. "Belén" y "Gatillero", las más premiadas

CINE. La Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de la Argentina entregó sus galardones a las mejores producciones y artistas audiovisuales de la temporada 2025.

La Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de la Argentina celebró este martes la vigésima edición de los Premios Sur en el Teatro Presidente Alvear de Buenos Aires. La ceremonia estuvo marcada tanto por los reconocimientos a las mejores producciones del año como por encendidos discursos en defensa del cine argentino.

La gran ganadora de la noche fue la película *Gatillero*, un thriller filmado en plano secuencia y ambientado en el conurbano bonaerense, que obtuvo cinco estatuillas: mejor dirección, mejor fotografía, mejor guion original, mejor maquillaje y caracterización, y mejor sonido.

La producción independiente tuvo una circulación restringida en sala, aunque tuvo un importante reconocimiento en el BAFICI, marco en el que también pudo ser vista en nuestra provincia el año pasado. En *streaming* está disponible en HBO Max.

Sin embargo, el premio mayor recayó en *Belén*, dirigida por Dolores Fonzi, que fue distinguida como mejor película de ficción. La obra, inspirada en el libro *Somos Belén* y centrada en la lucha por el acceso al aborto, sumó además los premios a mejor guion adaptado, mejor montaje, mejor actriz de reparto y mejor actriz revelación, ambos para Camila Pláate.

El filme, que actualmente está disponible en Prime Video, tuvo un paso notable por festivales, por las salas argentinas y también en la temporada de premios (fue preseleccionada en los Oscar 2026 en la categoría de mejor película internacional).

Otra de las producciones destacadas fue *27 noches*, que obtuvo tres galardones: mejor dirección artística, mejor diseño de vestuario y mejor actriz protagonista para Marilú Marini.

La ceremonia fue conducida por Andrea Frigerio y Juan Minujín y se transmitió en vivo por TNT y HBO Max. Entre los momentos más emotivos de la velada sobresalió el reconocimiento a las trayectorias de Lucrecia Martel, Cecilia Roth y Luis Alberto Scalella.

Al recibir su premio honorífico, Martel ofreció una de las reflexiones más celebradas de la noche. Tras agradecer el reconocimiento, destacó la importancia cultural del cine y expresó su preocupación por el contexto que atraviesa la actividad audiovisual en el país.

Reflexionó: "Nuestro trabajo es inventar cosas, discutir sobre cosas que nunca existieron como si fueran ciertas... Nosotros estamos acostumbrados a ver gente que cae muerta en el set y después están pidiéndose un cortado en la mesa de catering, y eso en la medicina es un milagro. Somos afortunados, somos el pueblo del cine... Es tan hermoso nuestro trabajo. A veces uno se pregunta ¿para qué hacíamos cine? Porque la situación general es adversa. Inventar mundos también es de alguna manera, es señalar rumbos a nuestros coterráneos, a nuestros vecinos. Generar posibilidades, otras visiones del mundo. Y yo me pregunto si estaremos haciendo eso. ¿Estaremos haciendo eso? Me daría mucho miedo que en la memoria de las máquinas quedemos como la generación que no supo qué hacer con el mejor trabajo del mundo en el momento en el país lo necesitaba y la época lo pide a gritos".

> Inventar mundos es señalar rumbos. ¿Lo estaremos haciendo? Me da miedo que en la memoria de las máquinas quedemos como que no supimos".
>
> **Lucrecia Martel**
> Directora premiada

La película más premiada fue "Gatillero". Sin embargo, "Belén" se llevó el galardón mayor.

También Cecilia Roth aprovechó su paso por el escenario para reivindicar al cine nacional. Emocionada, recordó sus inicios junto a Adolfo Aristarain y sostuvo que "nuestro cine argentino es de los mejores que se hacen en habla hispana" antes de lamentar la situación actual del sector.

La ceremonia incluyó además un sentido segmento In Memoriam, acompañado por una interpretación de *Ojos de videotape* a cargo de Elena Roger, y un homenaje especial a Luis Brandoni. Durante ese tributo, los realizadores Mariano Cohn y Gastón Duprat recordaron la trayectoria artística y política del actor, en un discurso que generó algunos momentos de tensión.

Entre los restantes ganadores de la noche, Marcelo Subiotto obtuvo el premio a mejor actor protagonista por *El mensaje*, mientras que Fernán Mirás fue distinguido como mejor actor de reparto por *Mazel Tov*. El premio a mejor actor revelación quedó en manos de Angelo Mutti Spinetta por *La llegada del hijo*.

En las categorías documentales y televisivas, *Weser* fue reconocida como mejor película documental, mientras que la serie *El Eternauta* se quedó con el premio a mejor serie de ficción.

Todos los ganadores por categoría

Película de ficción: *Belén* (Dolores Fonzi)
Película documental: *Weser* (Fernando Spiner)
Serie de ficción: *El Eternauta*
Ópera prima: *La noche sin mí* (María Laura Berch y Laura Chiabrando)
Cortometraje: *Tu cuerpo en mi habitación* (Axel Cheb Terrab)
Película iberoamericana:
El agente secreto (Kleber Mendonça Filho, Brasil)
Dirección: Cris Tapia Marchiori (*Gatillero*)
Actriz protagonista: Marilú Marini (*27 noches*)
Actor protagonista: Marcelo Subiotto (*El mensaje*)
Actriz de reparto: Camila Pláate (*Belén*)
Actor de reparto: Fernán Mirás (*Mazel Tov*)
Actriz revelación: Camila Pláate (*Belén*)
Actor revelación: Angelo Mutti Spinetta (*La llegada del hijo*)
Guion original: Cris Tapia Marchiori y Clara Ambrosoni (*Gatillero*)
Guion adaptado: Dolores Fonzi y Laura Paredes (*Belén*)
Fotografía: Martín Sapia (*Gatillero*)
Montaje: Andrés Pepe Estrada (*Belén*)
Sonido: Emiliano Biaiñ y Marcos Zoppi (*Gatillero*)
Música original: Sebastián Espósito y Daniel Godfrid (*La mujer de la fila*)
Dirección artística: Sebastián Orgambide (*27 noches*)
Diseño de vestuario: Roberta Pesci (*27 noches*)
Maquillaje y caracterización: Mariángeles Capparelli (*Gatillero*)

ESTRENOS. La cartelera de cine se recarga con el regreso, luego de 13 años, de una de las franquicias más populares de todos los tiempos. También vuelve He-Man al cine.

Scary Movie 6. La saga vuelve para seguir riéndose del terror

GENTILEZA

MARLON WAYANS. Encabeza el elenco de esta sexta entrega de "Scary Movie" ("una película de miedo").

Desde hace al menos una década, y gracias al puntapié que dieron algunas películas hoy de culto como *La bruja* (2015) y *Hereditary* (2018), el cine independiente de terror vive una era de esplendor.

Se han multiplicado los directores especializados en este género, y las voces autorales tienen cada vez más eco en el mainstream e incluso el Oscar, algo hasta hace algunos años impensado. Por eso, ya era hora de que una *Scary Movie* llegara para reírse de todo esto.

La última película de esta popular secuela data del 2013. Y sí, mucha agua ha corrido bajo el puente en estos 13 años. La sexta entrega estrena en los cines argentinos hoy, con una promesa muy estimulante: ¿qué sucede cuando el llamado "terror de autor" se convierte en el blanco de una burla?

La respuesta llega de la mano de los hermanos Wayans, creadores originales de la franquicia, que regresan para recuperar el espíritu anárquico de una saga que a comienzos de los años 2000 transformó la parodia cinematográfica en un fenómeno de masas.

Pero el verdadero golpe de efecto no está en las referencias contemporáneas ni en la actualización de los chistes. Está en el regreso de Anna Faris y Regina Hall. Durante años, Cindy Campbell y Brenda Meeks fueron mucho más que protagonistas de una comedia absurda: fueron una versión deformada de las *"scream queens"* del cine de terror, heroínas accidentales que sobrevivían no gracias a su inteligencia sino a una combinación imposible de torpeza, suerte y drama.

La nueva película apunta sus armas hacia el terror que dominó la última década, decíamos. Ari Aster aparece como uno de los principales objetivos. *Hereditary* y *Midsommar*, dos obras que convirtieron el sufrimiento emocional en espectáculo cinematográfico, son reproducidas con una precisión casi obsesiva para luego ser destruidas por el humor.

Lo interesante es que los Wayans parecen comprender algo que muchas comedias recientes han olvidado: la parodia funciona mejor cuando existe admiración por aquello que se ridiculiza. Las recreaciones visuales que se observan en el *trailer* de avance no son simples imitaciones superficiales. En el fondo, hay un esfuerzo evidente por homenajear.

Pero el compendio de "citas" es inmenso. La muñeca asesina de *M3GAN* se convierte en una presencia ridícula, bailando en un vagón de metro. Las sonrisas inquietantes de *Smile* darán más de un gag, al igual que *Talk to Me*. Y también habrá referencias a *La hora de la desaparición*, *Sinners*, la última de *Destino final*, entre otras.

Por lo que se puede inferir a través del *trailer*, también hay un empeño de los guionistas en satirizar lo que en Estados Unidos denominan "agenda woke", algo que va en sintonía con el clima político de Trump.

Pero hay más: Ghostface sigue intacto, aunque pasen los años. La máscara creada para *Scream* continúa funcionando como una especie de emblema de toda la franquicia: es una figura que inspira miedo, nostalgia y burla al mismo tiempo.

También llega la nueva de He-Man: "Amos del universo"

GENTILEZA

AMOS DEL UNIVERSO. Con Nicholas Galitzine (He-Man), Camila Mendes (Teela) y Idris Elba (Duncan).

Amos del Universo marca el esperado regreso de una de las franquicias más emblemáticas de la cultura pop de los años 80. Dirigida por Travis Knight, la película traslada nuevamente a la pantalla grande el universo de Eternia en una producción de acción real que apuesta por la épica fantástica. La historia sigue al príncipe Adam, interpretado por Nicholas Galitzine, quien regresa a su mundo natal tras quince años de ausencia para descubrir que el malvado Skeletor, encarnado por Jared Leto, ha sumido al reino en la destrucción. Acompañado por Teela (Camila Mendes) y Duncan/Man-At-Arms (Idris Elba), Adam deberá asumir finalmente su destino como He-Man.

Un gran elenco se une a esta versión de un superhéroe clásico de la TV de los 80: He-Man.

El pequeño ninja: El origen es la tercera entrega de la exitosa saga animada danesa basada en el fenómeno de Ternet Ninja. Dirigida por Thorbjørn Christoffersen y Anders Matthesen, la película vuelve a reunir a Alex con su peculiar compañero: un muñeco ninja mágico de temperamento explosivo y una visión bastante particular de la justicia. Lo que comienza como la búsqueda de una vida tranquila deriva en una aventura cargada de humor, acción y aprendizaje, cuando un conflicto obliga al protagonista a enfrentar sus inseguridades.

XXXX

EMILY BLUNT. En una escena de la película.

Emily Blunt. Se negó a usar IA en la última de Steven Spielberg

DECISIÓN. En "El día de la revelación" la actriz es una meteoróloga poseída por extraterrestres y debe hablar de manera extraña.

Emily Blunt está "aterrorizada" por la IA y optó por no recurrir a ella durante una secuencia clave de la nueva película de Steven Spielberg, *Disclosure Day (Día de la revelación)*, que estrena en la Argentina el 11 de junio.

La película de ciencia ficción dirigida por Spielberg narra la historia de una meteoróloga de la televisión de Kansas City, interpretada por Blunt, que es repentinamente poseída por una misteriosa fuerza extraterrestre mientras graba un segmento del tiempo en directo.

La actriz contó, según *Variety*, que la escena clave muestra a su personaje hablando en un idioma no humano. "Es una secuencia de cuatro minutos que grabamos y que culmina en ese momento en el que ella se va desintegrando gradualmente". Y agregó: "Había varias maneras de hacerlo. Podía usar IA, lo cual me aterra un poco. Pensé: mejor podría hacer unos sonidos muy extraños".

"Dije que tal vez podría hacer eso. Y eso fue lo que hicimos", dijo. "Hice chasquidos, zumbidos, sonidos consonánticos, sonidos de respiración extraños". Los micrófonos colocados estratégicamente permitieron al equipo de sonido capturar todo lo que necesitaban, señaló Blunt: "El diseñador de sonido se fue y creó ese sonido extraño".

La película también cuenta con las actuaciones de Josh O'Connor, Colin Firth, Eve Hewson, Colman Domingo, Wyatt Russell y Henry Lloyd-Hughes. Spielberg desarrolló la historia con el guionista David Koepp.

Cultura

FOTOS: GENTILEZA

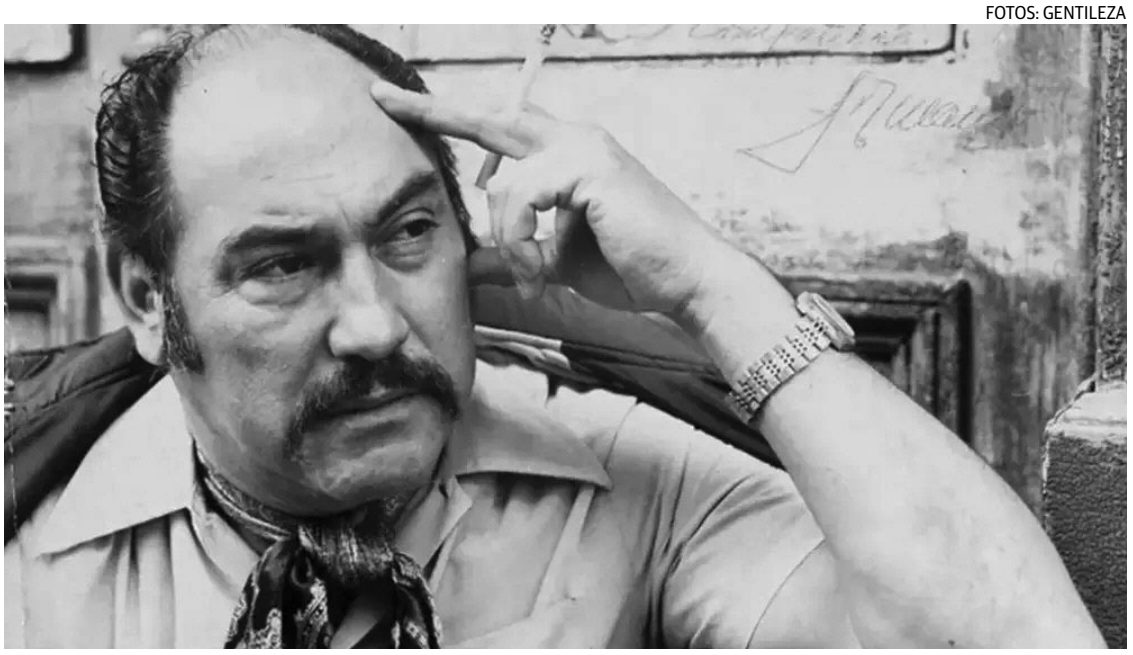

ARMANDO TEJADA GÓMEZ. Poeta fundamental del Nuevo Cancionero Cuyano, con una obra que perdura.

Tejada Gómez. Llega "Tonada grande", del gran poeta mendocino

LEYENDA. Presentan hoy, en la sala Elina Alba de la Subsecretaría de Cultura, este libro que recopila textos, canciones, testimonios y una biografía del autor de Canción con todos. También incluye partituras.

Armando Tejada Gómez es uno de los grandes poetas mendocinos. Sus versos, diseminados en algunas de las páginas más luminosas del cancionero popular argentino, sobreviven en la voz de intérpretes de distintas generaciones y continúan conmoviendo a corazones de todo el mundo.

Esa permanencia adquiere ahora una nueva dimensión con la presentación de *Tonada Grande. Obra de Armando Tejada Gómez*, una publicación impulsada por el Instituto Nacional de la Música (Inamu) y la Subsecretaría de Cultura de Mendoza que reúne y pone nuevamente en circulación una parte fundamental del legado del poeta mendocino.

La presentación se realizará hoy a las 18, en la Sala Elina Alba de la Subsecretaría de Cultura de Mendoza, ubicada en la esquina de Gutiérrez y España. La entrada será gratuita.

Más que un libro de partituras, *Tonada Grande* es un recorrido por una obra que echó raíces en el sentir popular argentino. La edición reúne 28 partituras y un cancionero con 19 obras, entre ellas algunas piezas que forman parte del patrimonio emocional de varias generaciones: *Canción con todos, Canción de las simples cosas, Canción para un niño en la calle, La de los humildes, Tropero padre, Fuego en Anymaná* y *Los hombres del río*.

La propuesta, sin embargo, es mucho más que un compendio de canciones. El libro está pensado como una herramienta para intérpretes, músicos, docentes, estudiantes e instituciones educativas, pero también para cualquier lector interesado en comprender cómo se construyó su obra.

Las partituras fueron facilitadas por el Instituto de Investigación en Etnomusicología (IIEt), así como por Gloriana Tejada y Araceli Matus. A ello se suma una sección de cancionero cuyas obras fueron transcriptas directamente desde registros sonoros y pueden consultarse mediante códigos QR, un recurso que establece un diálogo entre el archivo histórico y las posibilidades contemporáneas de acceso.

La edición reúne 28 partituras y un cancionero de 19 obras, entre ellas algunas que hicieron época.

La publicación tendrá además una versión digital ampliada, disponible para descarga libre y gratuita, que incorporará un repertorio aún más extenso. Pero quizás uno de los aspectos más interesantes del volumen sea la manera en que se sumaron distintas voces, para contribuir a un retrato que esperaba hace muchos años un volumen impreso. A las partituras se suman una biografía de Tejada Gómez escrita por el periodista musical Gabriel Plaza y una serie de textos y testimonios que permiten reconstruir distintas facetas de su figura.

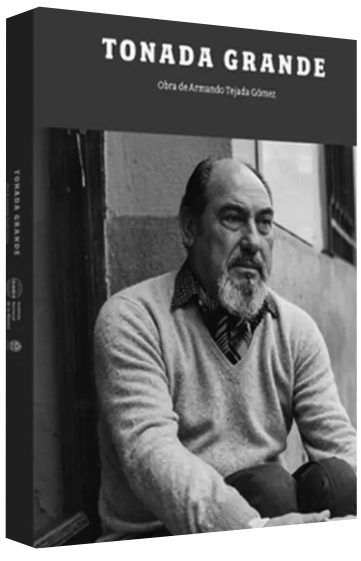

Las voces convocadas conforman un mosaico tan heterogéneo como revelador. Participan Perla Aguirre, Martín Castro, Chacho Echenique, Walter Gazzo, Santiago Giordano, Ramiro González, Ariel Gravano, Víctor Heredia, Julio Lacarra, Silvia Majul, Araceli Matus, Oscar Motta, Teresa Parodi, Suna Rocha, Damián Sánchez, Daniel Talquenca y Raúl Alberto Vigini, entre otros. Sus aportes iluminan diversos aspectos de una trayectoria inseparable de Mendoza, del Movimiento del Nuevo Cancionero y de la historia reciente de la música argentina.

Nacido en Guaymallén el 21 de abril de 1929, Tejada Gómez desarrolló una producción literaria de enorme trascendencia, aunque fue su trabajo como letrista el que lo proyectó definitivamente al imaginario cultural argentino. Su alianza creativa con músicos como Oscar Matus y su vínculo con Mercedes Sosa fueron decisivos para la conformación del Movimiento del Nuevo Cancionero, surgido en nuestra provincia en 1963.

Aquel manifiesto proponía una renovación estética y conceptual del folclore argentino. No se trataba simplemente de incorporar nuevas sonoridades, sino de ampliar los horizontes temáticos de la canción popular y de pensarla como una expresión contemporánea, abierta a las transformaciones sociales y culturales de su tiempo. Muchas de las letras de Tejada Gómez se inscriben en esa búsqueda, por lo que hablan con sensibilidad de la tierra, del trabajo, de la infancia y de la dignidad humana.

Maitena. Hace historia al ganar un premio de humor gráfico

HISTORIETA. La dibujante argentina se convirtió en la primera mujer que recibe el Premio Iberoamericano de Humor Gráfico Quevedos.

La célebre historietista argentina Maitena Burundarena ha marcado un hito sin precedentes en la historia del cómic internacional al convertirse en la primera mujer en recibir el prestigioso Premio Iberoamericano de Humor Gráfico Quevedos.

Este galardón, considerado uno de los reconocimientos más importantes y de mayor vuelo dentro del sector a nivel mundial, consagra formalmente a la creadora en un selecto grupo de grandes maestros de la disciplina que previamente integraron figuras emblemáticas de la talla del mendocino Quino, Forges, El Roto y Ziraldo.

Al otorgar la distinción, el prestigioso jurado internacional fundamentó de manera unánime su decisión destacando las cualidades excepcionales de la autora. Entre los principales argumentos expresados, se subrayó la profunda innovación y originalidad de su lenguaje humorístico, el significativo impacto cultural y social de sus viñetas, su consolidada proyección internacional y, de modo muy especial, la notable calidad y consistencia demostrada a lo largo de toda su trayectoria artística.

Durante el acto de entrega, la dibujante argentina celebró el verdadero poder del humor cotidiano y doméstico como una herramienta de transformación y conexión. En sus declaraciones, argumentó que las expresiones humorísticas logran que las personas de distintas procedencias se rían juntas, funcionando como un elemento que une y que permite abordar, desde otra perspectiva, estados complejos del alma como la furia, el rencor, la vergüenza y hasta la propia miseria humana. Asimismo, Maitena citó al escritor francés Raymond Queneau al asegurar que el humor constituye, en el fondo, una tentativa esencial para limpiar la estupidez humana.

EFE

MAITENA. La primera mujer que recibe este galardón.

La creadora también reflexionó sobre la fuerte connotación que adquiere su reconocimiento en la actualidad. Expresó que su elección habla de una posición política muy interesante en una época que describió como reaccionaria, en la cual la misoginia avanza y los derechos de las mujeres suelen percibirse como una amenaza.

Tras recordar que cuando se anunció el fallo en noviembre del año pasado no sabía que el premio seguía vigente por haber estado suspendido un tiempo, se mostró complacida por la elección de su perfil, ya que sus temáticas se introducen de lleno en cuestiones sociales.

clasificados

CAPITAL: Casas Compra-Venta

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Capital

LUZURIAGA 224 mts2 cubiertos. PB Hall de entrada, amplio living comedor, estufa hogar, 3 dormitorios con amplios placares, toilette, baño principal, cocina totalmente amoblada lavanderia, entrada cochera triple. PA dependencias de servicios, 2 habitaciones, Terraza, churrasquera U$S145.000 Disponible credito RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

QUINTA Residencial 413 /334 cubiertos Dos plantas 4 dormitorios, escritorios/consultorios 5 baños, 2 vestidores, dependencias servicio, doble garage,. Excelente carpinteria Amplio fondo (9x14) .U$S115.000 Permuto lote Dalvian Disponible credito RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - G.Cruz

BATALLA del Pllar Chalecito americano 220/129 mts cubiertos Living comedor, 3 dormitorios, cocina comedor, lavanderia, baño. multicochera, patio con parral U$S 72.000 Disponible credito RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

LAGO CORRENTOSO. Esquina. 3 dormitorios, suite. Multicochera. Segura. Amplia. DUEÑO VENDE 2614706112.

RODRIGUEZ PEÑA. 9.400 metros,, 48 metros de frente, ubicadisimo, oficinas, galpón. VENDO 2614706112

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - Capital

MITRE/ Inalican. Oportunidad. 2 dormitorios. Dueño vende . 2612209152.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - G. Cruz

CEC Calle Marcos Sastre 80 m2 Patio propio cerrado, cocina, lavanderia 3 dormitorios/ placares, living comedor, U$S45.000 Disponible credito RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - Gllén.

LAPRIDA Duplex. 85m cubiertos Estar, cocina comedor, 2dormitorios, baños, patio, cochera U$S72.000 Sin operatoria bancaria. RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - Capital

SANTA Maria de Oro. 780 metros. 22 metros frente. DUEÑO Recibo Vehiculoo. Oportunidad. 2614706112

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - G. Cruz

PATRICIAS Mendocinas Interno 154m2 (12,2x12,2) pasillo 1,70 entrada Casa corte antiguo Servicios/puerta. U$S43.000 RAL Administraciones (Mat.1027) 155137289-4201218

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - Gllén.

SAN Francisco del Monte. 9.000 m2, Esquina. Pozo. DUEÑO VENDE. 2614706112

CAPITAL: Alquiler ofrecido Dptos

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Capital

AVENIDA Colón. Propietaria alquila. Living comedor. Balcón. Cocina amoblada. 3 dormitorios. Dos baños. Luminarias. Ventiladores. Cortinas. Parquet plastificado. Pintura estrenar. Sin cochera. $650.000. 261-3049861/ 261-4186224. https://tuavisolosandes.com

BUENOS Aires Luminoso Living comedor con modular, cocina, alacenas, lavanderia, tendedero, tres dormitorios, amplios placares en pasillo, $450.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Las Heras

CALLE ROLDAN Primer piso Frontal Estar, cocina comedor, baño completo, dormitorio placard $430.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

ROLDAN Primer piso Frontal Estar, cocina comedor, baño completo, 2 dormitorios placard, cochera, tendedero $550.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
Oficinas / Consultorios

SAN MARTÍN/ ALEM. 24m2, 2do.Piso, ascensor. Frontal Luminosa.- Ideal escribanos/ abogados,etc. $190.000 mensuales. Sin Comisión. 261-155063341

Empleos

PEDIDOS
Varios

NECESITO VENDE-
DOR con experiencia para empresa de Blanqueria con carnet de conducir vigente. Enviar C.V.: 261-2124872.

Educacionales

Regionales

Especialidades

Universitarias

Citaciones

Comunicados

Cursos

Conferencias

Educacionales
REG. CENTRO
Nivel secundario

COLEGIO E INSTITUTO 'PADRE VÁSQUEZ'. Llama a presentación de CV, a interesados: -PRECEPTOR/A- PROFESOR DE INGLÉS- PROFESOR DE TEATRO-PROFESOR DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA. Enviar CV por e-mail a: instpadrevasquez@uolsinectis.com.ar, estela.biondolini@padrevasquez.net, diego.marcon@padrevasquez.net

EDUCACIONALES: Universitarias

Educacionales
UNIVERSITARIAS

LLAMADO A CONCURSO DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO EN FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNCUYO

Se convoca a concurso abierto de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir con carácter de efectivo, 4 cargos de Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado (1); Dirección General Administrativa (1); Dirección de Ingreso (1) y Dirección de Asuntos Docentes, Departamento de Clases y Exámenes (1) (Turno Tarde), respectivamente. Inscripciones desde las 08h del viernes 12 de junio, a las 12h del viernes 19 de junio de 2026. Más información: www.ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **PANELLA MARIA ADRIANA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261272
03-06/282477/09-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **GOMEZ JULIO ALEJANDRO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261273
03-06/282478/09-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **SOSA JULIO CESAR** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261276
03-06/282480/09-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **SOTO JUAN CRISTOBAL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261277
03-06/282481/09-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **MORALES FRANCISCA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261271
03-06/282476/09-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **CAMUS NADIA EVELYN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261274
03-06/282479/09-06

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4,-EXPTE N°012054-423748 **"CURCIO DANIEL ALBERTO P/SUCESIÓN"** cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causanteSr.DANIEL ALBERTO CURCIO, con D.N.I.-N.°7.748.000,que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA (30)DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.- Fdo. Dra.María Luz CoussiratJuez.
04-06/282488/04-06

EDICTO. JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 4267 **"PAEZ LUCINDA P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. PAEZ LUCINDA, con DNI 4630853 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-
04-06/282492/04-06

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de laTercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9256 caratulados **"DE TITTO STELLA MARIS P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causanteDE TITTO STELLA MARIS, DNI-N° 13.842.651 para que lo acrediten dentro de losTREINTA DÍAS CORRIDOS.-
04-06/282484/04-06

Policarbonato
makrolon
metales
ROMA S.R.L.
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N°9304 caratulados: **'GONZALEZ LUIS DANIEL P/SUCESIÓN'**, cita y emplaza a herederos y acreedores de: GONZALEZ LUIS DANIEL, con DNI 10038383 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.
04/06-418442-04/06

EDICTO JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°:042051-4146 **"RODRIGUEZ ILDA SILVERIA Y OTROS P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes,Sres.ILDA SILVERIA RODRIGUEZ,DNI Nº F6.641.582 y MANUEL PANELA,DNI N°6.937.123, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo deTREINTA(30) DÍAS-corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.
27-05/282358/27-05

EDICTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja:3 CUIJ:13- 08089561-9((012053-325929)) **DEL ROSARIO PONCE LILA HERMELINDA P/SUCESIÓN**-Mendoza, 15 de Mayo de 2026. Atento a lo solicitado por el tercero interesado y demás constancias de autos, EMPLAZASE a los sucesores de la Sra. DEL ROSARIO PONCE, LILA HERMELINDA para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS-inicien el juicio sucesorio del mismo,bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante.(NOTIFÍQUESE el presente en forma personal respecto de los herederos conocidos, y PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO VECES EN UN MES,conforme al art.72 del CPCCT,a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio.(artículo 325 del CPCCT). Remítase los presentes a la MECC.a fin de recaratularlos como"P/.EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN.-Cúmplase.-
21-05/282293/09-06A

Legales
REMATES

EDICTO ALEJANDRO R LEYES, Martillero Publico Mat 2274 rematara DIECINUEVE DE JUNIO PROXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS, orden del GEJUAS CIVIL SEGUNDO, secretaria única en los autos N 279239 **ZANGOLI CRISTIAN E Y OTS C/ MUSCIANISI GUSTAVO P P/EJ HON.** , en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, a viva voz y al mejor postor. 50% indiviso de un inmueble, de propiedad del demandado individualizado como unidad funcional 7 , del Bloque H del Conjunto inmobiliario SIERRAS DE AGUARIBAY ,ubicado en calle Circulacion N 10 ,con servidumbre de paso a Ruta panamericana o Ruta Provincial 82 s/n con una superficie de s/p 564,04 mts, PORCENTAJE EN LA PROPIEDAD 0,77% con los límites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: $ 8.408.597. INSCRIPCIONES: RegistrodelaPropiedad: Matricula 0600580833. Nomenclatura Catastral 06250907226350328000000, Padron Territorial 06705221-1 ,Padrón Municipal 94367 ,Irrigacion permiso precario C.C 1858,PP 001 Inspeccion Arroyo Aguas Claras Rio Mendoza DEUDAS: A.T.M $ 503505, , Municipalidad de Lujan de Cuyo $ 16.317,60 ,Actualizables al momento del efectivo pago .GRAVAMENES : SEVIDUMBRE DE TRANSITO perpetua y gratuita sup 229,80 mts .SERVIDUMBRE DE PASO DE GASODUCTO /ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO Y DE ACUEDUCTO .EMBARGO PREVENTIVO EN AUTOS 277485 por U$S 22.000. Expensas : MEJORAS :Barrio Privado con seguridad , Casa habitación .compuesta por Hall de ingreso , dos dormitorios ,dos baños , living ,cocina comedor en desnivel , y cochera,

EDICTOS: Remates

habitada por el demandado y familia .BASE DE LA SUBASTA :$ 36.000.000,posturas mínimas de $ 500.000 .adquirente abonara acto subasta 10% seña y 3% comisión ,4,25% impuesto Fiscal y el saldo al aprobarse la misma. Queda expresamente prohibida la compra en comisión Asimismo deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, (certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción) y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Exhibición día 10 de Junio de 10 a 11 hs. Informes Martillero Alejandro Leyes Beltrán 1808 5 Of 2 G Cruz tel. 2615080535.-
27/05/110769/09/06/2026

EDICTO Daniel Gatto Mazola, Martillero, Mat 2745, domicilio legal: Echeverría N°391, Tunuyán, Mendoza. Teléfono: 2615609032, orden: SEGUNDA CAMARA LABORAL, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA CUIJ 13-01941400-5 AUTOS N°49302 CARATULADOS: **NUÑEZ NORMA ALICIA Y OTROS C/ CLUB ESPAÑOL SOCIAL Y DEPORTIVO P/ INDEMNIZACION POR MUERTE** , rematará: ONCE DE JUNIO DE 2026, A LAS NUEVE TREINTA HORAS, Modalidad SOBRE CERRADO, en SALA DE SUBASTAS, San Martín N° 322, PLANTA BAJA, Ciudad, Mendoza, Un inmueble propiedad del demandado, CLUB ESPAÑOL SOCIAL Y DEPORTIVO, ubicado en calle: Mitre 1635, SEGUNDA SECCION, CIUDAD, MENDOZA. Superficie según título 214,96 mts.2 y según plano de 215,20 mts. LIMITES: AL NORTE: con Miguel Canet en 21,56 m; AL SUR con Pablo Antonicelli en 21,52 m; AL ESTE con Zulema Godoy en 9,92 m; AL OESTE con Calle Mitre en 10,07 m. INSCRIPCIONES: RENTAS: PADRÓN TERRITORIAL: 01/22126-6. NOMENCLATURA CATASTRAL: 01010600370000230000 8. REGISTRO PÚBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL DE LA PROVINCIA: MATRICULA N° 100166862 DE FOLIO REAL. AGUAS MENDOCINAS CUENTA N° 08000429720009. DEUDAS: IMPUESTO INMOBILIARIO $ 1.671.358.98-COSTAS APREMIO ATM $ 214.587.01 al 11/03/2026. MUNICIPALIDAD: $ 5.528.928.15 al 11.03.2026 AGUAS MENDOCINAS $ 1.125.327,14 al 11.03.2026. Deudas actualizables a la fecha de pago. DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD. Exento de pago. GRAVAMENES: I) EMBARGO POR AMPLIACION DE EMBARGO ASIENTO B-5 ($81.959,48 por oficio del 7/11/2018): $ 258.847 por oficio del 21/10/22 en juicio 159.410 ZELARAYAN MIRTA ANTONIA Y OTRO en juicio 49.302 C/ CLUB ESPAÑOL SOCIAL Y DEPORTIVO P/ EJ HONORARIOS. De la Segunda Camara del Trabajo, reg a fs 34, tomo 606 embargos generales con fecha 28/11/22. II) EMBARGO: $ 1.176.580. Por of. del −16/03/2023 en los presentes autos registrado a fojas 56 del Tomo 609 de Embargos Generales Entrada N° 238853 III) REISCRIPCION DEL EMBARGO: con relación al Embargo I J.159.410 a fs 59, Tomo 88 de Reinscripciones con fecha 13/11/23. MEJORAS: Se trata de un inmueble sismoresistente de unos 60 años de antiguedad de dos plantas y cuenta con las siguientes características: PLANTA BAJA: Se ingresa al inmueble atravesando una puerta a un Hall de distribución, hacia un lado encontramos un salón amplio con un gran ventanal (usado como comedor de restaurante), hacia atrás de este ambiente y dividido por portones vidriados ubica un salón para eventos, con un pequeño patio interno. También encontramos una escalera de pocos peldaños de material con baranda metálica y al ascender por ella encontramos a un baño con inodoro, lavatorio, revestido con azulejos y está señalizado para damas. Una antesala que cuenta con un mueble de madera empotrada en la pared, pisos cerámicos. Finalmente se ingresa a la cocina, que posee pisos de baldosas. PLANTA AL-

TRADING INTERNACIONAL S.A.
René Favaloro 121 local 5 y 6 Luján de Cuyo - Mza

COMUNICA a su personal de PODA, según los términos del art. 98 LCT, que deberá manifestar por escrito su voluntad de continuar o no la relación laboral en un plazo contado de 5 (cinco) días contados a partir del 08/06/2026 en horario de 9:00 hs a 17:00 hs en el domicilio de la empresa antes mencionado, para lo cual deberá presentar DNI, CUIL y certificado de buena conducta extendido por organismos oficiales. En caso de no concurrir se considerará al trabajador incurso en abandono de trabajo."

EDICTOS: Remates

TA: En este sector encontramos dos dormitorios amplios (4x4 mts) con placar y piso parquet. Un salón de estar, con un baño que cuenta con inodoro, lavatorio, bidet y bañadera destinado a caballeros (clausurado y sin agua según fotografía). Los pisos de gran parte del inmueble son baldosa calcárea y los techos de losa revestidos con yeso. El estado general del inmueble es muy malo, se observan roturas de cañerias y roturas de techos por humedad. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Hector Diaz DNI N.º 6.146.877. Hágase saber a los posibles postores que deberán efectuar sus propuestas en sobre cerrado, conforme al procedimiento de subasta previsto por el art. 277 del CPCCT y los lineamientos dispuestos por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado, vencido el plazo de entrega de los sobres DOS (2) días antes de la fecha y hora de subasta. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial http://www2.jus.mendoza.gov.ar /subastas/index.htm; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 09.30 hs. DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2026. Los oferentes deberán acompañar el 10% DE LA BASE en garantía de la propuesta mediante depósito judicial o transferencia interbancaria en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados (n°de cuenta 9942338216 ; CBU: 0110606650099423382162;), adjuntar el comprobante adentro del sobre y entregarlo cerrado (art.277 ap. I) CPCCT). BASE PARA LA SUBASTA: PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL ($ 77.127.000). El adquirente deberá pagar en el acto del remate, comisión del martillero 3% e impuesto fiscal 4.5%; y el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificada la aprobación del remate. Se aclara que el depósito o transferencia interbancaria en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Se hace saber que previo a la inscripción Registral correspondiente deberá acompañarse copia actualizada del certificado catastral a costa del adjudicatario. Para mayor información en Secretaría del Tribunal. - No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en la presente una vez realizada la subasta. - Secretaría del Juzgado o Martillero: 2615609032.-
27/05/110774/08/06/2026

EDICTO HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matricula N° 1737, orden TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, auto Nº 1.022.677 caratulados **KURI EMIR FABRICIO P/QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL** , rematará día VEINTICION DE JUNIO PROXIMO, a las NUEVE TREINTA, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, conforme procedimiento previsto art. 277 CPCCT y lineamientos determinados por Acordada 19.863 del 8-11-2006 y Nº 22.070 del 30-06- 2009 y Resolución de Presidencia 20.565 del 20-11-2006 de la Suprema Corte de Justicia para subasta en sobre cerrado, Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en página web del Poder Judicial ; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado, hasta las 09,30. hs. del día 22 DE JUNIO DE 2026. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de la oferta, mediante depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). Cuenta bancaria nº9939810968; CBU:0110606650099398109685; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70308113440). Bien a subastar: Un automotor marca CHEVROLET, modelo C-10 CUS, Tipo Pick-up, con motor Chevrolet Nº 6001959, chasis Nº GC3001922, año 1.986, dominio SHW- 262, con 4 ruedas armadas, en el estado material, jurídico y registral en que se encuentra conforme constancias del expediente, de propiedad de SENA MIGUEL ANGEL. GRAVÁMENES Y DEUDAS: No registra. BASE $ 3.000.000.- Efectuada la apertura de sobres, las tres (3) posturas más altas, seguidamente podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de $ 200.000, con intervención del Martillero y Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). No se admitirá compra en comisión, ni cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCT). Disponer que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del rodados ; así como los que demande la inscripción de transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Comprador deberá abonar 10% comisión Martillero, e integrar el 10% del precio -en su caso- EL SALDO SEL PRECIO Y EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DEL 4,25% DEL Impuesto de Sellos deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta (art. 287 CPCCYT). Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. EXHIBICION DÍA : 16 de junio de 2026 de 16:30 a 17:30 hs. en calle BERUTI 233, GUTIERREZ, MAIPU, MENDOZA. No se admitirá cuestión alguna por falta o defectos de los mismos posterior a la subasta. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, Oficina 21/23 de Ciudad, teléfono celular: 2613690669.-
29/05/110799/04/06/2026

EDICTO HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, autos Nº 23.661 caratulados **CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS C/ PAEZ CAROLINA MARCELAP/PRENDARIA** , rematará día DOCE DE JUNIO (12) DE 2026 a las ONCE HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, con BASE de $ 13.000.000.- a viva voz y al mejor postor, con incremento mínimo de $ 100.000, (art. 264 CPCCyT): Un automotor marca PEUGEOT, tipo Sedan 5 puertas, modelo 208 LIKE 1.2L 82CV AM23, año 2023, con motor marca Peugeot Nº 10VQAC0001670, chasis Nº 8ADUPHMEAPG544564, dominio AF725IN, con 5 ruedas armadas, radio original, con gato y llave de ruedas, estado que se encuentra. GRAMENES: Prenda 1º GRADO CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS por $ 2.510.634,01 del 30-01-23. Embargo estos autos $ 25.000.000 del 23-04-2025. Administración Tributaria Mendoza, debe $ 1.989.983,46al 01-04-26.- Inhibición: autos 1.114.513 Municipalidad de Las Heras c/ Paez Carolina P/Apremio del 3º Tribunal Tributario. Autos 1.186.575 ATM. C/ Paez Carolina P/Apremio de Gestion Asociada Tributario. Exhibición: 09-06-2026 de 17,00 a 18,00 hs. en calle VIDELA CASTILLO 2467, Ciudad, Mendoza. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión dinero efectivo y 4,25% impuesto de ley (art. 267 CPCCyT), saldo aprobación acompañado junto al pago del impuesto de sellos. No se admite compra en comisión. Informes Juz-

EDICTOS: Remates

gado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel. 2613690669.-
02/06/110800/04/06/2026

EDICTO Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 autos n° 39.860 "caratulados **PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MURACIOLE ENRIQUE JULIO, MASPOLI EDUARDO ARMANDO Y CACCIAMANI P/ MONITORIO ESPECIAL PRENDARIA** , originarios del Juzgado de Paz de Villa Nueva, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 09 de Junio del 2026, 11:00 hs, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín nro. 322, Ciudad, Mendoza , CON BASE Y A VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 34, un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO KWID ZEN 1.0 AÑO 2019, MOTOR RENAULT NRO. B4DA405Q031021, CHASIS RENAULT NRO. 93YRBB000KJ728055, Verificado, DOMINIO AD560KS a nombre de MURACIOLE ENRIQUE JULIO DNI. 11958210, en estado que se encuentra según acta secuestro. Hágase saber al adquirente que, el vehículo objeto de la subasta, será entregado, una vez aprobada la misma, efectuado el pago del precio e inscripto el bien en el Registro de la Propiedad del Automotor, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1 y 14 del Decreto Ley 6582/58 siendo los gastos de inscripción a cargo del adquirente, No admitiéndose compras en comisión (art.268 inc. I CPCCT); Deudas 1- A.T.M. $ 212.440,72 al 29/05/2026; 2- Multas de Tránsito NO POSEE. Gravámenes: 1- Prenda 1er Grado estos autos: Plan Rombo s.a, Solicitud nro. Tipo 03: 33519901299, Fecha Inscrip. 11/03/2019, Monto $ 436030,98; Fecha Reinscripción 06/03/2024 Deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 10% comisión, debiendo acreditar el saldo de precio y el ticket de pago del 4,25% de impuesto fiscal, en el plazo de cinco días desde la aprobación de la subasta (Arts. 276 Inc.b y 287 del CPCCyT). BASE SUBASTA $ 7.000.00,00 Visitas 08 /06/26 de 17 hs a 19 hs. Domicilio Av. Lima Av. Eva Peron, Ciudad de San Martin, Mendoza. Consultas: Juzgado. y/o Martillero. cel.: 261-5165123., Email. burgio mariano1@hotmail.com.ar, domicilio en calle Colon 165, Ciudad, Mendoza.-
04/06/110833/08/06/2026

EDICTO Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 autos n° 40.042 "caratulados **PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ EREZ SILVANA GRACIELA Y PERALTA MARIO RICARDO P/ MONITORIO ESPECIAL PRENDARIA** , originarios del Juzgado de Paz de Villa Nueva, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 11 de Junio del 2026, 10:30 hs, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín nro. 322, Ciudad, Mendoza , CON BASE Y A VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 29, un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO SANDERO PH2 LIFE 1.6 AÑO 2021, MOTOR RENAULT NRO. H4MJ759Q101884, CHASIS RENAULT NRO. 8A15SRYE5NL153017, Verificado, DOMINIO AF260HW a nombre de PEREZ SILVANA GRACIELA DNI. 20130583, en estado que se encuentra según acta secuestro. Hágase saber al adquirente que, el vehículo objeto de la subasta, será entregado, una vez aprobada la misma, efectuado el pago del precio e inscripto el bien en el Registro de la Propiedad del Automotor, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1 y 14 del Decreto Ley 6582/58 siendo los gastos de inscripción a cargo del adquirente, No admitiéndose compras en comisión (art.268 inc. I CPCCT); Deudas 1- A.T.M. $ 334.647,44 al 29/05/2026; 2- Multas de Tránsito NO POSEE. Gravámenes: 1- Prenda 1er Grado estos autos: Plan Rombo s.a, Solicitud nro. Tipo 03: 11015533, Fecha Inscrip. 10/03/2022, Monto $2359751,94; Deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 10% comisión, debiendo acreditar el saldo de precio y el ticket de pago del 4,25% de impuesto fiscal, en el plazo de cinco días desde la aprobación de la subasta (Arts. 276 Inc.b y 287 del CPCCyT). BASE SUBASTA $ 8.000.00,00 Visitas 08 /06/26 de 17hs a 19hs. Domicilio Av. Lima Av. Eva Peron, Ciudad de San Martin, Mendoza. Consultas: Juzgado. y/o Martillero. cel.: 261-5165123., Email. burgiomariano1@hotmail.com.ar, domicilio en calle Colon 165, Ciudad, Mendoza.-
04/06/110834/08/06/2026

EDICTOS. ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula n°1854, orden:
SEXTO JUZGADO DE PAZ, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos nº 261140 caratulados "**BATTAGLIA LUCAS SEBASTIAN C/CABAÑEZ MATIAS EZEQUIEL P/CAMBIARIA**" rematara: modalidad ofertas a viva voz, con base, mejor postor, 08 de junio del año 2026, a las 10,00 horas, en oficina de subastas judiciales sito en Avenida San Martín n° 322, Planta Baja edificio Poder Judicial II, Mendoza y será autorizado por el señor secretario de la misma y/o quien se designe a su efecto, los siguientes bienes, propiedad del accionado, Lote: n°1 compuesto por un TV marca "PHILLIPS" Smart de 55" s/n visible, Base: $150.000,00 incrementos mínimos entre ofertas $20.000,00 Lote: n°2 compuesto por una heladera exhibidora, vertical marca "INELRO", color blanco, vidriada, con motor, sin estantes, modelo MT 380, n° 0025464, en funcionamiento, Base: $250.000,00 incrementos mínimos entre ofertas $20.000,00 Lote: n°3 compuesto por una hidrolavadora, marca "GAMMA" con manguera, completa, una soldadora, marca "KUSHIRO", color amarillo, completa en funcionamiento con mascara de soldar, una bomba centrifuga para extraer agua, marca "PLUVIUS", de 2HP, dos motosierras, marca "STILL" color naranja y un compresor, pequeño para inflar, marca "INCCO" Base: $300.000,00 incrementos mínimos entre ofertas $20.000,00, todos en buen estado de uso y conservación. El o los adquirentes deberán abonar acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, el 10% seña, 10% comisión Martillero, 4,5% Impuesto fiscal, no se admitirá la compra en comisión, los bienes se subastarán en el estado y condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas de los mismos y/o edictos, siendo su retiro y traslado por cuenta del o los adquirente/s. Exhibición día 05 de junio de 2026 de 17,00 hs. a 19,00 horas en domicilio de depósito calle Zanichelli n° 410, Coquimbito, Maipú, Mendoza. Informes secretaria del tribunal o Teléfono, Martillero 2634-677009. Mail: rubenerariob@gmail.com 02/06/150984/04/06/2026

REMATE ANA LAURA CAPARRÓS, Martillera Pública, matrícula 3.408, por Orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Segundo, Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Conjuez: Dra.MARCELA PAOLA LUJAN PUERTO, en autos N°258.605(13-03971570-2), caratulados **"HOGAS ROLANDO Y RODRIGUEZ HELIDA P/SUCESIÓN"**, REMATARÁ EL DÍA CINCO(05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIEZ TREINTA HORAS (10:30hs),en la Oficina de Subastas Judiciales (Acordada 17.598 bis), ubicada en PlantaBaja del edificio Palacio de Justicia II,sito en calle San Martín N°322, Ciudad, Mendoza, mediante ofertasA VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR (art.275 del C.P.C.C.yT.), con una BASE DE PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL ($37.500.000.-)monto que podrá mejorarse mediante ofertas con INCREMENTOS MÍNIMOS DE PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000.-),a fin de que se efectúe la SUBASTA DEL INMUEBLE ubicado en calle PELLEGRINI N°702 (N° DE PUERTA 714) ESQ. PASCUAL SEGURA, VILLA HIPÓDROMO, GODOY CRUZ,MENDOZA de titularidad de los causantes Rolando Hogas Vegas y Helida Rodríguez Ruiz,-INMUEBLE inscripto al Asiento:17.249 fs.610 Tomo 67 "E" de Godoy Cruz, Matricula SIRC N°500624296 del Registro Público y Archivo Judicial de esta Primera Circunscripción Judicial.-Posee una SUPERFICIE según título y plano (S/N EXPTE MUNICIPAL 7638 (13/10/1970)) de 256m2 y según catastro de 248m2.-LÍMITES: Norte: en 15,52m c/frente a calle Pellegrini; Sur: en 14,92m c/Jose Alberto Rodríguez; Este: en 15,41m c/frente a calle Pedro Pascual Segura; yOeste: en 20,19m c/Susana Amalia y Beatriz Mónica González; Nor-Este: c/ochava frente a calle Pellegrini y Pascual Segura.-MEJORAS: pisa sobre el terreno una casa de construcción mixta de tipo tradicional, con material de adobes, mampostería y ladrillos; aberturas de madera con vidrio repartidos; con pisos de baldosas calcáreas en partes, de cerámicos en cocina y baños, y de cemento llaneado en otras áreas, con cielorrasos de yeso en la mayor parte del inmueble, y de machimbre con tirantes de madera, y placas de cartón en otros sectores; con techo de chapa sinusoidal y de caña y barro en su mayor parte, y de losa con cobertura de membrana en el resto de la propiedad.-Se distribuye en un salón grande con baño, una cocina comedor, cuatro habitaciones, un baño interno, un garage, y un patio con un baño exterior; cuenta con servicios de agua corriente, electricidad, cloacas, gas domiciliario (actualmente sin medidor con interrupción del suministro).-ESTADO OCUPACIONAL: la vivienda se encuentra ocupada por la Sra.Mayra Ledesma, DNI40.269.491 (esposa de Rodolfo Hogas) con tres(3) hijas menores de edad y la Sra.María Magdalena Clauson (madre de Rodolfo Hogas).-INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Matricula SIRC N°500624296,-Procedencia: Totalidad del N°17.249 fs.610 del T°67 E de Godoy Cruz; Padrón Territorial: 05-017389; Nomenclatura Catastral: 05-01-07-0003-000008-0000-5; Avalúo Fiscal rige (2026): $10.672.774,00; Deuda ATM al 05/03/2026 de $210.997,36; Municipalidad de Godoy Cruz: Padrón Municipal: 2664 Deuda al 17/03/2026 de $402.109,09, Departamento General de Irrigación:..No Posee Derecho de Riego; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. N°056-0012000-000-8 Deuda al 13/05/2026 de $380.299,28;-Distribuidora de Gas Cuyana S.A.-No posee suministro de gas natural habilitado, sin servicio activo y sin deuda a 13/03/2026 de $0; Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz:..Deuda al 16/03/2026 $47.400,00; Dirección Provincial de Vialidad: se encuentra exento.-GRAVAMENES VIGENTES: ninguno.-El adquirente deberá abonar el 10% seña con más el 3% de comisión del Martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta; y el saldo de precio, el pago del impuesto fiscal 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta, al aprobarse el remate (art.276 inc.b y 287 del CPCCyT).-Se encuentra a cargo del adquiriente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombra. Prohibición: de compra en comisión (art.268 inc.I y 274 inc.J del CPCCT).-EXHIBICIÓN DEL BIEN: calle Pellegrini 702-(N° de Puerta 714) esq. Pascual Segura, Villa Hipódromo, GodoyCruz, Mendoza, los días VIERNES en horario de 11:00 a 12:00 horas.-Más informes: Secretaría autorizante o Martillero: Calle San Martín 478,.Piso 2 Oficina E, Luján de Cuyo, Mendoza. Tel: 261- 6503284, e-mail: caparrosanalaura@gmail. com. ANA LAURA CAPARROS. MARTILLERA PÚBLICA. MAT.3.408.
22-05/282327/04-06A

Legales
QUIEBRAS

EDICTO..Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.Autos CUIJ:13-08074094-2((011903-1023475)), caratulados **"PARADA ALEJANDRO ALBERTO P/CONCURSO PEQUEÑODIGITAL"**.Fecha de presentación en concurso del Sr.ALEJANDRO ALBERTO PARADA,DNI Nº24.381.764, CUIL/T N°20-24381764- 2:31/03/2026. Fecha de apertura de concurso:14/05/2026. Hasta 06/08/2026 verificación de crédito(Art.32 LCQ) y hasta 21/08/2026 impugnaciones(Art.34 LCQ).-El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: PRIORI,GERARDO REMO. Domicilio Legal:Lago Argentino 1889,Godoy Cruz,Mendoza, Mendoza. Tel.:261-3743936. Correo electrónico: priori gerardo10@gmail.com .Atención:Martes,Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00.horas.Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00.horas.Acceso al expediente:https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/listas.php Fdo.: Dr.Pablo González Masanés-Juez. Dra.María Candelaria PulentaSecretaria.-
04-06/282489/10-06

EDICTO. Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ:13-08064808-6 (011901-1255214) **RIOS JUAN PABLO P/CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1)en fecha 18/05/2026 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a JUAN PABLO RIOS, DNI 33.967.568, CUIL 20-33967568-7 conforme lo establecido por artículos 359 a 372 CPCCT; 2)fecha de presentación 17/03/26; 3)en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/08/26 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 21/08/26 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el día 16/12/26 a las 10 (art.370 CPCCT). Fdo.Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.
02-06/282444/08-06

EDICTO. Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ:13-08064886-8 (011901-1255215) **FERNANDEZ MARIA VERONICA P/CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1)en fecha 18/05/2026 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARÍA VERÓNICA FERNANDEZ, DNI 22.865.856, CUIL 27-22865856-7 conforme lo establecido por artículos 359 a 372 CPCCT; 2)fecha de presentación 17/03/26; 3)en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/08/26 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 21/08/26 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el día 09/12/26 a las 11hs (art.370 CPCCT).

EDICTOS: Quiebras

Fdo. Dra.LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza-
02-06/282445/08-06

EDICTO. Primer Juzgado de Procesos Concursales -Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ:13-08068223-3 (011901-1255221) **"FREIJO DANIELA PATRICIA P/CONCURSO CONSUMIDOR**" hace saber: 1)en fecha 19 de mayo de 2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a DANIELA PATRICIA FREIJO, DNI21.824.007, CUIL27-21824007-6, conforme lo establecido por artículos 359 a 372 CPCCT; 2)fecha de presentación: 20/03/26; 3)en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día SIETE DE AGOSTO DE 2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2026 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el día TRES DE FEBRERO DE 2027 a las 10. Fdo. Dra.LUCIA SOSA, Jueza.
02-06/282446/08-06

EDICTO. Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ:13-08079731-6 (011901-1255255) **"BRAVO EDUARDO JESUS P/CONCURSO CONSUMIDOR"** hace saber: 1)en fecha 21 de mayo de 2026, se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a EDUARDO JESUS BRAVO-DNI27.757.612, CUIL20-27757612-1, conforme establecido por artículos 359 a 372 CPCCT; 2)fecha de presentación: 09/04/26; 3)en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día SIETE DE AGOSTO DE 2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2026 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el día TRES DE FEBRERO DE 2027 a las 11. Fdo. Dra. LUCIA SOSA, Jueza.
02-06/282447/08-06

EDICTO. Segundo Juzgado deProcesos Concursales. Primera CircunscripciónJudicial de Mendoza Autos-CUIJ: 13-08067569-5((011902-4360015)) **BECERRA CARLOS ALFREDO P/CONCURSO CONSUMIDOR**. Fecha de apertura:26/05/2026.-Hágase saber:1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente aBECERRA, CARLOS ALFREDO DNI N.º18.206.556-CUIL 20-18206556-1 2)Fecha de presentación 19/03/2026-3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo-4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo;-5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 14/08/2026;-6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 31/08/2026.-7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 25/11/2026 a las 10hs.,para que sea celebrada audiencia conciliatoria(art.370 CPCCT) en forma presencial.-Dra.GLORIA E. CORTEZ-Juez-.
04-06/282490/10-06

EDICTO. Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-08091107-0 (011903-1023538), caratulados: **"FLORES SILVIA ROXANA P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL**". Se hace saber: 1)En fecha 21/05/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra.SILVIA ROXANA FLORES, DNI Nº22.559.531, CUIL Nº27- 22559531-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación: 24/04/2026. 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/08/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 21/08/2026 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 20/10/2026 a las 10:30 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art.370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr.Pablo González Masanés. Juez.
02-06/282448/08-06

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales,Primera Circunscripción,en autos 13- 08056137-1 (011901-1255199) **GONZALEZ DARIO OSVALDO P/CONCURSO CONSUMIDOR**-hace saber:1)el 18/05/2026 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a.DARIO OSVALDO GONZALEZ, DNI:31.319.256, CUIL:20-31319256-4 conforme lo establecido por artículos.359 a.372 CPCCT; 2) de presentación:06/03/2026; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo;-4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo;-5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/08/2026; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día .9/08/2026(art.366 CPCCT);-7)se fija audiencia conciliatoria presencial para el día.02/12/2026 a las 11.Dra.LUCIA RAQUEL SOSA-Juez.
29-05/282400/04-06

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 48.001, caratulados **"ASALI OMAR FERNANDO P/ CONCURSO PREVENTIVO**'. Fecha de presentación: 05/05/2026. Fecha de apertura: 22/05/2026. Concursado OMAR FERNANDO ASALI, D.N.I Nº 22.693.137, C.U.I.L. Nº 20-22693137-7, argentino, con domicilio real en Barcelona N° 1354, San Rafael, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 05/08/2026 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 12/08/2026 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contador RICARDO YAGÜE. Domicilio: Calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 241 de San Rafael, Mendoza y domicilio electrónico en ricardoyague06 @gmail.com. Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas (Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones). Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.
04-06/41844610-06

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ:13-08071448-8 (011901-1255232) **"SOSA YOLANDA P/CONCURSO CONSUMIDOR**" hace saber: 1)el 18 de mayo de 2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a YOLANDA SOSA, DNI:18.021.906, CUIL-23-18021906-4, conforme lo establecido por artículos 359 a 372 CPCCT; 2)fecha de presentación: 27/03/26; 3)en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo;-4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo;-5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día SEIS DE AGOSTO DE 2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2026 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2026 a las 11.-Fdo. Dra.LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.
29-05/282403/04-06

Legales
CITACIONES Notificaciones

EDICTO-DR. PABLO BITTAR. JUEZ. PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA en autos N° 284780 **"LORIA ROSA LIDIA C/ MARÍA CRISTINA CALDERÓN Y GUILLERMO OSCAR CALDERÓN, PRESUNTOS SUCESORES DE PEÑALOZA DE CALDERON ROSA GRACIELA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, notifica a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Rosso 821, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso y los cita a comparecer y hacerse parte. Conforme lo que el Tribunal resolvió: "Mendoza, 27 de Noviembre de 2025.(...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Rosso 821, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza , por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.(...) A los fines de notificar la prsente demanda, se copia el siguiente enlace: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MZKJD271337. Fdo.Dr.Pablo Bittar, Juez".
02/06/159491/12/06/2026

EDICTO.-Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.en los autos CUIJ:13-07374243-3(20050) caratulados: **VIRZI FRANCISCO LUCIANO C/VIDELA CARLOS ALEJANDRO Y OTS. P/COBRO DE ALQUILERES**, notificando a CARLOS ALEJANDRO VIDELA, D.N.I.Nº31.669.978,de ignorado domicilio,la resolución que a continuación se transcribe.A fojas.14 el Juzgado resolvió:.."Mendoza,.20 de Diciembre de 2023.-VISTOS Y CONSIDERANDO: (...)RESUELVO: J.(...) JI.Admitir la demanda monitoria interpuesta por Francisco Luciano Virzi, y en consecuencia condenar a los accionados Sr.Carlos Alejandro Videla,en su carácter de locatario y los Sres.Jesús Armando Rosales, Ariel Armando Videla y Jonathan Alberto Sacaba en calidad de garantes,al pago del capital reclamado de.PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL ($159.000) el cual comprende: cánones correspondientes a los meses de Septiembre a diciembre/2020, enero2021 a marzo2021 ($6.000 por cada mes) y abril a junio/2022 ($7.800 por mes),con más la suma que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses pactados,-sin perjuicio de su oportuna morigeración-y costas del juicio. III.(...).-IV.Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMIENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.234 inc.II. III, IV. 235 inc.I, 21,74 y 75 del C.P.C.CyT. Ley 9001) V.(...).-VI.(...). VII.VENCIDO el plazo otorgado en punto IV para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts.35, 36, 37y 235 inc.V del C.P.C.CyT. Ley 9001). NOTIFÍQUESE. DRA. LINA ELENA PASERO Juez; A fojas 52 el Juzgado resolvió: "Mendoza,27 de Abril de 2026.AUTOS y VISTOS:(...) RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Sr. CARLOS ALEJANDRO VIDELA,D.N.I Nº31.669.978 resulta ser de ignorado domicilio. //-Notificar el presente auto conjuntamente con el resolutivo de fs.14/15.mediante edictos que se publicarán en.BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces,con dos días de intervalo. III-(...). NOTIFÍQUESE Fdo.Cortes Maria Celeste".
04-06/282494/12-06A

EDICTO. CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza,en los autos nº421.471 caratulado **"COLEGIO DE TECNICOS DE LA CONSTRUCCION E INDUSTRIA DE MENDOZA C/CRUZ EDIVERTO P/ACCIÓN DECLARATIVA"** NOTIFICA al Sr.EDIVERTO CRUZ DNI-Extranjero N°92.321.248 de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones:a fojas.3 "Mendoza, 28 de Julio de 2025.-Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede.Téngase a la peticionante por presentado,parte y domiciliada en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada. Hágase saber a la parte actora que deberá denunciar su correo electrónico y teléfono de contacto, y el de sus profesionales (arts.21,34 y 156-1, C.P.C.C.T.). Téngase presente los hechos expuestos,la documental acompañada y la prueba ofrecida,para su oportunidad. De la demanda instaurada y demás documentación acompañada,córrase TRASLADO al Sr.Ediverto Cruz, con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE." FDO. URRUTIA MARIANO GABRIEL. A fojas 19 "Mendoza,08 de Abril de 2026. VISTOS y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Declarar al Sr. EDIVERTO CRUZ, DNI N°92.321.248,persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en.BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES.por el término de-TRES DIAS-con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del CPCCYT.-III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.PUBLÍQUESE." Fdo.CALAFELL MARÍA PAULA.
04-06/282493/12-06A

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ N°11419/2026 caratulados: **"B.N.A. C/PITON RICARDO ROLANDO S/PVE",** el Sr.Juez ha ordenado NOTIFICAR en Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al demandado, PITON RICARDO ROLANDO, DNI 17.126.281 de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza,.27 de mayo de 2026...Como se solicita, atento las constancias de la causa, bajo su exclusiva responsabilidad, y conforme lo normado por el art.145 y 146 del CPCCN, publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuera conocido, o en su defecto del lugar del juicio, emplazando al ejecutado, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda.España Nº955.,de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia(8:00hs. a 13:00hs.),a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia(art.526 del C.P.C.C.N.). NOTIFÍQUESE.-. FDO. Dra.NATALIA NEME.-SECRETARIA FEDERAL.
04-06/282485/05-06

EDICTO. Dra.Fabiana Martinelli.-Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA en estos autos CUIJ:13- 07264015-7((012051-276348) caratula **FERREYRA PEDRO ARMANDO -FERREYRA PEDRO Y FERREYRA DANIEL C/BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL EEIC Y BANCO HIPOTECARIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, hace saber a los terceros posibles interesados, que se pretende usucapir el inmueble ubicado enTROPERO MENDOCINOS-1017, BARRIO CANCILLER, MAIPÚ,-MENDOZA, conforme se resolvió a fs.8 "Mendoza 23 de diciembre de 2024.-(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle TROPERO MENDOCINOS 1017, BARRIO CANCILLER, MAIPÚ, MENDOZA, porEDICTOS a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alternada (art.209 ap.II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial en turno. (...)Fdo. Dra.Graciela Simón-Juez Subrogante.-
04-06/282490/17-06A

EDICTO.DRA.GRACIELA SIMON.JUEZ. AUTOS NºCUIJ:13-07881324-9 (283577), caratulados, **"PEREZ GUSTAVO JAVIER C/VILLANUEVA JORGE LUIS P/ESCRITURACIÓN"**.El titular del tribunal de Gestión Asociada-Primero, Poder Judicial de Mendoza, notifica al Sr.Jorge Luis Villanueva, persona de ignorado domicilio, y a la Sra.Sandra Edith Villegas, persona incierta de las siguientes resoluciones Fs.29:"Mendoza, 15 de Mayo de 2026. (...)RESUELVO: I-Declarar al Sr.Jorge Luis Villanueva, DNI N.º12.901.008, persona de ignorado domicilio, y a la Sra.Sandra Edith Villegas, DNI N.º17.946.922 persona incierta. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. EA-ABF.Fdo.DRA. GRACIELA SIMON JUEZ" Y Fs.16: "Mendoza, 04 de Diciembre de 2025.(...)De la demanda de conocimiento interpuesta-TRASLADO-a la parte demandada por el plazo de-VEINTE (20) DÍAS-con citación y emplazamiento para que comparezca,responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y.concordantes del CPCCT nro.9001).Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil,correo electrónico) de sus asistidos.NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles".LI.Fdo.Dra.Graciela Simon.Juez.
01-06/282420/09-06A

EDICTO.El Señor Juez del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA 3RA. CRIC JUDICIAL DE MENDOZA en Autos NO 7926 caratulados **BORJA HERNAN JAVIER C/URBANDES SRL Y OTROS P/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, notifica y hace saber a Raúl Gustavo González los siguientes proveídos:"General San Martín, Mendoza, 7 de Octubre del 2025, De la demanda interpuesta, TRASLADO a la demandada RAUL GUSTAVO GONZALEZ con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE:Fdo. Campanela Dana. Sec. A fs.15 se decretó:"Gral. San Martín, Mza., 14 de mayo de 2026.- RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para el actor, el Sr. Raúl Gustavo González, es persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese el traslado de fs.3 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por-TRES VECES-con DOS DIAS de intervalo,conforme lo dispone el Art.72 Inc.II del C.P.C.C.yT. NOTIFÍQUESE.

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones
EDICTOS: Citaciones-Notificaciones
EDICTOS: Citaciones-Notificaciones
EDICTOS: Citaciones-Notificaciones
EDICTOS: Citaciones-Notificaciones
EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

CUMPLASE y oportunamente OFICIESE.Fdo Dr.COARDINI Jorge Andres-JUEZ. A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto deberá consultar los siguientes links: Traslado de demanda digital: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/AXPEX71 818 .-

01-06/282413/09-06A

EDICTO.En Autos Nº281931, caratulados: **"MATTIELLO HUGO ALBERTO C/SUCESORES DE MATTIELLO CORNELIA Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", originarios del 1° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, a fs.20 el Juzgado resolvió:"Mendoza, 29 de Abril de 2026:VISTOS:..
CONSIDERANDO:...RESUELVO:I- Declarar a los presuntos herederos de las Sras.Cornela Mattiello, Paulina Mattiello, Josefina Mattiello y Alba Mattiello, personas inciertas y de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.FDO. DRA. GRACIELA SIMÓN-JUEZ". A fs.2.el Tribunal decretó:"Mendoza,23 de Diciembre de 2024...III.-Oportunamente,de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT)....NOTIFÍQUESE. FDO. DRA.GRACIELA SIMÓN-JUEZ"

01-06/282414/09-06A

EDICTO. JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL, AUTOS N°421.193, **"LOPEZ MONTE MAURICIO C/SANCHEZ DE VALDIVIA MARIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, hace saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle Aristóbulo del Valle N.º518, San José, Guaymallén, inscripto en la 1° inscripción N°6109, fs.165, Tomo 76 E de dicho departamento, la iniciación del presente proceso, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a comparecer en el término de VEINTE(20) DÍAS. Fdo. DRA. Erica Andrea DEBLASI-JUEZ".-

02-06/282434/12-06A

EDICTO. Juez del CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA.EN AUTOS 405597 **OLIVARES LUIS ENRIQUE C/NASIF JUAN Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.CITA Y NOTIFICA A PRESUNTOS HEREDEROS QUE PUDIESEN EXISTIR DE LA Sra,MARIA NASIFF(C.EXT.648.630 MZA), donde se pretende usucapir el siguiente inmueble sito en calle Granaderos 799, esq. Rufino Ortega 496,Ciudad de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el Tomo.7, fs.297,-inscripción n°4297 de Capital,Padrón de Rentas nº51- 92432-2, constante de una superficie de 298.09 m2 según mensura; la resolución de foja 342 "Mendoza, 27 de Noviembre de 2024.- VISTOS y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I-
Declarar a otros presuntos herederos que pudiesen existir de la Sra.MARIA NASIFF(C.Ext.648.630 Mza.) como personas inciertas(arts.69 y 72, inc.II del CPCCYT)-.-II.-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de-TRES DIAS- con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del CPCCYT.-III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. PV Firmado: DRA. MARÍA PAULA CALAFELL-Juez"...Resolución de fs.55:Mendoza, 30 de Junio de 2020...Téngase al Dr.Walter Solis, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación efectuada.-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda interpuesta y su modificación de fs.49/50,-TRASLADO-a los titulares registrales y/o propietarios por el término de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda,ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(arts.21,74,75,160,161 y 209 y cctes. del C.P.C.C.yT.).- Publíquense edictos en Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente,al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.(art.72 incs.II y III del C.P.C.C.yT.).-...NOTIFIQUESE.- VP Firmado:Dra.MARÍA PAULA CALAFELL-Juez Resolución de fs.216:Mendoza,03 de Agosto de 2020.-Téngase por ampliada la demanda en el sentido expresado(art.164 del CPCCyT).-Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda.NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 55.-VP Dra.ESTER FRECENTESE-Secretario

04-06/282487/12-06A

EDICTO. Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, Autos N°:23.032 caratulados: **"GILABERD VILCHES AGUSTINA MICAELA C/BENITEZ RUBEN Y MILITELO MATIAS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para que notifique al demandado el Sr.MILITELO MATIAS,DNI Nº37.518.190, lo decretado por este Tribunal:"Mendoza,15 de Octubre de 2024.-Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n°23033.-De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21,74,75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía TRIUNFO SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley(Art.21,22,26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Dra.ELDA ELENA SCALVINI Juez...Mendoza, 26 de Noviembre de 2025.-VISTOS Y CONSIDERANDO:I-.Los autos arriba intitulados en los que a fs.64 se presenta la parte actora y solicita que la publicación edictal ordenada a fs.61 se realice en DIARIO LOS ANDES, atento al incremento de tarifas de las publicaciones edictales realizadas por Diario UNO.-II.-Que analizadas las constancias precedentes y que los presentes obrados gozan del B:L.S.G, entiendo que le asiste razón a la accionante toda vez que de efectuarse la publicación en el medio de circulación referido acrecentaría gastos causídicos innecesarios.-Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el art.46 del C.P.C.C.yT. y lo normado por el art.72 Inc.III y III del cuerpo legal citado; RESUELVO:I.-Publicar en el diario LOS ANDES los edictos ordenados en el punto II del Resolutivo de fs.61. NOTIFÍQUESE...Mendoza, 07 de Abril de 2026.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:I.-Advirtiendo el Tribunal que se ha cometido un error involuntario en el auto obrante a fs.79.y conforme lo dispuesto por el artículo 46 inc.I y IV del C.P.C.C.yT,dejese sin efecto y valor alguno mencionado auto y en su lugar provease. En estos autos arriba institulados en los que se declara de Ignorado domicilio al demandado Sr.MILITELO MATIAS según resolución a fs.61. Al contestar la vista el Defensor declina su intervención al observar que el número de.DNI consignado en dicho auto es incorrecto.Por lo tanto,corresponde su subsanación el resolutivo referido en su punto I y II, consignando correctamente el número de DNI:siendo el correcto N°37.518.190" y publicando los edictos en Boletin Oficial y DIARIO LOS ANDES,y manteniendo el resto de la resolución.Por lo expuesto; RESUELVO: I.-Dejese sin efecto y valor alguno el auto de fs.79. II.-Modifíquese el punto I y II del resolutivo de fs.61, el cual quedara redactado de la siguiente manera.-III.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y,en consecuencia,declarar que la parte demandada Sr.Matias Ramiro Miletelo con D.N.I.37.518.190, resulta ser de ignorado domicilio. IV.-Notificar mediante edictos que que se publicaran en Boletin Oficial y DIARIO LOS ANDES. V.-Fecho, vuelva en vista al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE CUMPLASE NOTIFIQUESE en papel simple del Tribunal el presente Auto.DRA. ELDA ELENA SCALVINI-Juez.-

04-06/282482/12-06A

EDICTO.Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA,autos:Nº CUIJ:13-07240560-3((012054-415006), **PERDICARO OSCAR SALVADOR C/HEREDEROS DE RICCIARDI DE CATULO LEONILDA CATALINA ELVIRA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**-cita y notifica: a los presuntos herederos de la Sra.Nora Elvira Filomena CATULO.DNI 8.348.539 y Elson Milton Juan CATULO DNI 6.836.810, como personas inciertas y a los presuntos herederos del Sr.HENRY ERNESTO ANTONIO CATULO DNI 6.823.669, como personas inciertas, los resolutivos:"Mendoza, 03 de Agosto de 2023. De la demanda interpuesta TRASLADO a los herederos de la titular registral Sra. Ricciardi de Catulo, Leonilda Catalina Elvira, Sres.:Henry Ernesto Antonio Catulo, Elson Milton Juan Catulo y Nora Elvira Filomena Catulo por el término de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(arts.21,74,75,160,161 y 209 y cctes. del C.P.C.C.yT.).(...) Mendoza, 26 de Octubre de 2023. Téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. HENRY ERNESTO ANTONIO CATULO, heredero del titular registral. Téngase por modificada la demanda en el sentido expresado, respecto de los presuntos herederos del Sr. HENRY ERNESTO ANTONIO CATULO(art.64 del C.P.C.C.T.). Mendoza, 26 de Noviembre de 2025.-(...) I-Declarar a los presuntos herederos de la Sra. Nora Elvira Filomena CATULO DNI 8.348.539 y Elson Milton Juan CATULO DNI 6.836.810, como personas inciertas.- (...) II-Notifíquese el traslado de la demanda de fs.5, su modificación de fs.11 y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCT. Mendoza,09 de Diciembre de 2025(...)I- Declarar a los presuntos herederos del Sr.HENRY ERNESTO ANTONIO CATULO.DNI 6.823.669,como personas inciertas.- II- Notifíquese el traslado de la demanda de fs.5,su modificación de fs.11.y el presente auto por medio de edictos,a publicarse en el.BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del CPCCT.(...) Fdo. URRUTIA Mariano Gabriel-JUEZ

01-06/282415/09-06A

EDICTO.JUEZ DE TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N°CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N°13-07245523-6(415069), Caratulados **"AGUSTIN MASUD JULIA Y VALDEARENAS ADRIANA ROSANA C/BODEGA FOSTER SOCIEDAD ANÓNIMA P/ACCIÓN DE AMPARO**-Cita y notifica a todos los propietarios del barrio Pueblo Malbec Barrio Privado de Mayor Drummond,Luján de Cuyo,Mendoza,la siguiente resolución de fecha 25 de marzo de 2026 V.S ha dispuesto:1.-Colectivizar la presente acción,a fin de que puedan comparecer todos los interesados alcanzados por el objeto de este proceso, en razón de las consideraciones precedentes. 2.-Requerir a la actora la publicación de edictos durante TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, y requerir a la demandada la notificación de la presente acción de amparo, a todos los propietarios del barrio mediante nota adosada en el respectivo comprobante del cobro de expensas para el MES ABRIL DE 2026 , todo ello a los efectos de hacerles saber a los interesados que se ha interpuesto la presente acción de amparo y que en caso de querer comparecer al presente proceso, lo deberán hacer en el plazo de CINCO DIAS contados a partir de la última de las notificaciones ordenadas. En consecuencia, se informa que:1.Objeto del proceso: La correcta ejecución de las obras de evacuación de aguas pluviales y de la red de distribución de agua que proporciona el Departamento Provincial de Irrigación, atento que tales irregularidades afectan el medio ambiente,la salud y propiedad de los vecinos. 2.Alcance subjetivo:El proceso comprende a todas aquellas personas que habitan en Pueblo Malbec Barrio Privado. 3.Efectos:La sentencia que se dicte hará cosa juzgada respecto de todos los integrantes del barrio. 4.Consulta del expediente:Los interesados podrán tomar conocimiento del estado del proceso y demás constancias en el expediente digital a través de la plataforma IURIX ONLINE del Poder Judicial de Mendoza con el número de CUIJ/Expediente arriba indicado.

01-06/282416/09-06A

EDICTO. Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N°3,en los autos N°323686, caratulados: **"PAGANO EXEQUIEL C/DALVIT JUAN CARLOS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**, CUIJ:13-07879726- 0((012053-323686)), cita y emplaza al Sr.JUAN CARLOS DALVIT.DNI 20.482.416 a fin de que comparezca, responda la demanda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico..El proveído de fs.4.en su parte pertinente dice: ¨Mendoza,27 de Agosto de 2025. ...De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). ...Fdo. Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO Juez.". A fs.34: "Mendoza, 18 de Mayo de 2026. ...RESUELVO: I-Declarar que el demandado Sr. JUAN CARLOS DALVIT DNI 20.482.416, es persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda (Art.72 ap.IV del CPCCyT). III-Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ...Fdo. Dra. Carolina Di Pietro- Juez

01-06/282426/09-06A

EDICTO. Juez SextoPaz, autos n°262.501, **"RICHARDI S.A. C/AKATSUKI S.A.S., CARRATALA GABRIELA VIVIANA, ALFONSO RAFAEL GUILLERMO, EDWARDS FABIAN y EDWARDS JOSEFINA P/DAÑOS DERIVADOS DE CONTRATO DE LOCACION"**, NOTIFIQUESE a losSres.JULIAN EDWARDS DNI:35.897.397 yJOSEFINIA EDWARDS DNI 37.614.747.,de ignorado domicilio, que este Juzgado ha dictado a fs.13 el proveído que en su parte pertinente dice asi:"Mendoza,16 de Diciembre de 2025.-De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento deVEINTE DIASpara que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art.31,64,74,157,158,160,161 y cc. del C.P.C.C.yT.).-....-NOTIFIQUESE.- Fdo.:Norma Silvia Laciar de Luquez-JUEZ-

04-06/282483/12-06A

EDICTO.JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-SEXTO autos 262668 **AGUILAR CLAUDIA FABIANA C/DIAZ LUCERO CRISTIAN RAMON -MEDINA ANGEL GASTON Y CORDOBA ROBERTO DARIO P/DES. C CONT DE ALQUILER**. Notifica a Sr.Córdoba Roberto Darío, D.N.I.N°94.442.493 de ignorado domicilio las siguientes resoluciones: de fs.12que dice "Mendoza,3 de diciembre de 2025.VISTOS... RESUELVO I. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado Hacer lugar a la demanda de desalojo incoada por CLAUDIA FABIANA AGUILAR contra DIAZ LUCERO CRISTIAN RAMON,en consecuencia,condenar a esto/s y a cualquier otro ocupante que carezca de título legítimo a desocupar el inmueble ubicado en BARRIO TROPERO SOSA, MANZANA B CASA 20, MAIPÚ, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento con el auxilio el de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. El Oficial notificador deberá dar cumplimiento a lo prescripto por el aparatado II)...III)Hágase saber al inquilino -DIAZ LUCERO CRISTIAN RAMON y a los garantes: MEDINA ANGEL GASTON y CORDOBA ROBERTO DARIO estos últimos al sólo efecto de las costas que en el plazo de QUINCE DIAS podrán oponer defensas, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (art.237 ap.II inc.7 del C.P.C.C.yTT.) NOTIFIQUESE." DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez;de fs.34que dice "Mendoza,7 de mayo de 2026.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Téngase presente lo expuesto, atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr.Córdoba Roberto Darío, D.N.I.N°94.442.493. II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el-BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES-de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y.72 del CPCCyT. NOTIFIQUESE." DRA.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ, Juez.

01-06/282423/09-06A

EDICTO. JUZGADOS DE PAZ LETRADOS Y CONTRAVENCIONALES-MAIPU PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ:13-07965984-8((011702-74767)) **MALEN SAS C/VEGA ANDREA VANINA P/PROCESO MONITORIO**.Notifica a:ANDREA VANINA VEGA, D.N.I.37.964.250.Foja:13. Maipú,30 de Octubre de 2.025.AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.-Hacer lugar a la demanda interpuesta por MALEN SAS contra ANDREA VANINA VEGA mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOS($880.002.-) con más la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL UNO($440.001.-) presupuestada provisoriamente para cubrir el 7% de interés mensual morigerado desde el 2110- 2.025 y costas hasta el efectivo pago.-II.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.21,74,75,235 y cc. CPCCT). III.-En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL TRES($1.320.000.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT).-IV.-Imponer las costas al demandado vencido(arts.35 y 36 CPCCT.).-V.- Regular los honorarios profesionales del Dr.DIEGO DE LA ROSA en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL($264.000.-) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 y.2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCTT.-).- VI.-Cumpla con lo normado por el art.234.inc.III del CPCCT. NOTIFIQUESE. DJC DRA.BEATRIZ FORNIES-Juez. Foja:43. Maipú,29 de Mayo de 2026.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita que ANDREA VANINA VEGA,D.N.I. 37.964.250,es persona de ignorado domicilio. II-Notificar el presente junto con la resolución de fs.13 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES. III-Oportunamente,dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.NOTIFÍQUESE.

04-06/282486/12-06A

EDICTO.SR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°273.539 caratulados **"VEGA RAMON RIGOBERTO C/VENEGAS FELICIDAD GUADALUPE Y VENEGAS SEBASTIAN MILTON P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**-NOTIFICA a la Sra.VENEGAS FELICIDAD GUADALUPE D.N.I.24.761.134 y el Sr.VENEGAS SEBASTIAN MILTON D.N.I.25.907.953, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza,07 de Marzo de 2022.Por presentado,parte y domiciliado en el carácter invocado.-Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad.-De la demanda instada en autos,córrase TRASLADO a la parte demandada, por el PLAZO DE VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante,y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art.21,74,75,160 y conc. del CPCCT). NOTIFIQUESE en legal forma y en la forma de estilo, acompañándose las copias previstas por el art.53 del CPCCT.- (ART.68 INC.1)a) del CPCCyT).-Como se pide CITASE DE GARANTIA A "RIO URUGUAY SEGUROS S.A.", quien deberá comparecer y contestar demanda dentro del plazo concedido precedentemente, bajo apercibimiento de ley.- (art.27I y conc. del CPCCT y art.118, 3er. párrafo de la Ley 17.418). NOTIFÍQUESE. Téngase presente que a los efectos de la presente causa la actora ha solicitado BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS el que instruye bajo el N°257311 y deberá encontrarse resuelto previo al dictado de la sentencia. Hágase saber a la parte actora que conforme lo dispuesto por el art.152 y 153 del Código Civil y Comercial, a los efectos de la habilidad de la notificación respectiva deberá denunciar el domicilio social inscripto de la citada en garantía, bajo su responsabilidad, y practicar la notificación respectiva en ese carácter. A lo solicitado al punto 2-INFORMATIVA a), atento lo dispuesto por el art.34-7 cc. 156-7 cc. 161-4 del CPCCT, ocurra el interesado a instancias propias a los efectos de que el requerido conteste en el plazo de 10 días que se deberá indicar en forma expresa el informe que se le solicita. Producida la contestación acompáñese el informe respectivo dentro del término para ampliar su demanda, o en su defecto vencido el plazo para contestar acredite en el mismo término que el pedido de informes no ha sido efectivamente contestado a fin de evaluar la admisibilidad de su reiteración judicial al momento de efectivizarse la audiencia inicial. Todo bajo apercibimiento de tener a dicha prueba por no ofrecida sin necesidad de declaración alguna.- Al punto A Informativa punto b)habiendo citado en garantía, aclare lo solicitado. Hágase saber a todos los intervinientes en el proceso, que de estimar conveniente la caratulación por iniciales, y/o la omisión de la publicación de los textos de las actuaciones en la lista electrónica de la página web del Poder Judicial, deberán manifestarlo al Tribunal expresamente en autos en los términos del art.2 inc.I-k del C.P.C.C.T.- Hágase saber también que todas las resoluciones que no indiquen forma de notificación o indiquen "notifíquese en forma simple", se notificarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 66 del C.P.C.C.T.. Y que sólo se notificarán de acuerdo al art.68 del C.P.C.C.T. las resoluciones que expresamente señalen alguno de los tipos de notificación que dicha norma indica. Hágase saber que las notificaciones que deban hacerse al Domicilio Electrónico del Litigante y/o al Domicilio Procesal Electrónico (art.21 cc.68 del CPCCT) se distinguirán en los documentos de notificación con las siglas D.E.L. y D.P.E. respectivamente. Y hasta tanto no se produzca la reglamentación dispuesta por el art.70-B del CPCCT en relación a la distinción de sendos tipos de domicilios, las notificaciones que correspondan a ambos se harán por igual en la casilla electrónica del "sistema de notificaciones electrónicas" reglamentado por acordada 21.149 (modificada por acordada 28.565), correspondiente a la matrícula del último patrocinante que hubiere intervenido en el proceso. Asimismo en caso de producirse la renuncia al patrocinio respectivo, a tenor de lo dispuesto por el art.34 inc.6 cc. 31 últ. párr. del CPCCT, esa casilla subsistirá sólo en el carácter de domicilio electrónico del litigante, y en ella continuarán realizándose las notificaciones correspondientes a ese tipo de domicilio hasta tanto el litigante no comparezca con un nuevo patrocinio. Hágase saber también a todos los letrados intervinientes que hasta tanto no se produzca la reglamentación de un sistema de notificaciones que permita distinguir la que corresponde cursar al abogado por su propio derecho, éste será notificado en el último domicilio procesal electrónico que subsista al momento de su última intervención. A los efectos de lo dispuesto por la Acordada 28243 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, hágase saber que en la cédula a confeccionar deberá transcribirse el presente texto: Conforme lo dispuesto por la Acordada 28243 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, se le informa que: A Ud. se le ha iniciado un reclamo judicial, que debe contestar en el plazo que indica la resolución antes transcripta, con la asistencia y firma de un abogado. Domicilio del Tribunal: Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 7°PISO. Ala Norte. Oficina 13 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. Ante cualquier duda puede concurrir a la Oficina de Informes ubicada en el Hall Central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia, o comunicarse a la línea telefónica gratuita de información: 08006665878. RLP. Asimismo, a fojas 4 el tribunal decretó: Mendoza, 10 de marzo de 2.022: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos N°257.310 caratulados: "VEGA RAMON RIGOBERTO C/VENEGAS FELICIDAD GUADALUPE Y VENEGAS SEBASTIAN MILTON P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" atento la recusación sin expresión de causa formulada según Id.N°XDVMU91452, de conformidad con lo dispuesto por el Art.13 del C.P.C.C.T. RESUELVO: I-Atento el escrito de ratificación según Id.N°EQWGT91237, téngase al peticionante por presentado, parte y domiciliado. II-DARME POR RECUSADO en las presentes actuaciones, y en consecuencia pasen las mismas a conocimiento y resolución del Sr.Juez Subrogante Legal, cumpliéndose, a tal fin por el procedimiento previsto por la Acordada N°20.921.-IIISirva el presente de muy atenta nota de remisión. IV- Por Mesa de Entradas, tómese nota en los libros respectivos. Cópiese. Remítanse.-RJRB. El tribunal a fs.5 decretó: MENDOZA, 15 de Marzo de 2022.-Por recibidos los presentes autos procedentes del 12°Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas. Hágase saber el JUEZ que va a entender. NOTIFÍQUESE.RP. Dra.ROSANA MORETTIJUEZ. El tribunal a fs.21 decretó: Mendoza, 04 de Mayo de 2023. VISTOS: Que en los presentes se presenta el actor y solicita se declare a los Sres.VENEGAS FELICIDAD GUADALUPE Y VENEGAS SEBASTIAN MILTON como de ignorado domicilio. Teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable del Ministerio Fiscal de los presentes y lo establecido por los arts.69,72,75 y concordantes del CPCCYT. RESUELVO: I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la Sra.VENEGAS FELICIDAD GUADALUPE D.N.I.24.761.134 y el Sr.VENEGAS SEBASTIAN MILTON son personas de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y los decretos y resoluciones de fs.3,4 y 5. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", una vez cada uno- (Art.68,69 y 72 del CPCCYT)-3(tres) veces, con dos(2) días de intervalo. III.Oportunamente,dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- JM. DRA. ROSANA MORETTI.JUEZ" A fs.169.en su parte pertinente: "Mendoza,27 de Diciembre de 2024.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I-Aclarar el punto I del resolutivo de fs.21 que el Sr.VENEGAS SEBASTIAN MILTON tienen DNI:25.907.953. IIManténgase incólume el resto de la providencia,debiendo notificarse el presente conjuntamente con la resolución de fs.21.CÓPIESE. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE.JM DRA. PATRICIA FOX JUEZ SUBROGANTE" Boletín Oficial y diario-"LOS ANDES"-por el plazo de ley durante tres veces,con dos días de intervalo LINK TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar /dd/cpl/DWJOC171322

01-06/282417/09-06A

EDICTO.SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°283519 caratulados **"AZURI CORDOBA ANDRES MAXIMILIANO C/WEIDMANN MARIA ELIZABETH Y OTROS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**-NOTIFICA al Sr.MARIA VANINA PALACIO,DNI N°31.949.708 (DEMANDADA),persona de ignorado domicilio,la siguiente resolución de fs.19:"Mendoza,20 de Noviembre de 2025.VISTOS:...RESUELVO:I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la Sra. MARIA VANINA PALACIO, DNI N°31.949.708 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.2 que ordena correr el traslado de la demanda. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y 72 del CPCCYT- 3(tres) veces, con dos(2) días de intervalo y la sentencia, una(1) sola vez-). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- LDM Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ". A fs.02:"Mendoza, 14 de Noviembre de 2024. Téngase al Dr. ANDRES RAMIREZ por presentado, parte y domiciliado en representación del actor Sr. AZURI CORDOBA ANDRES MAXIMILIANO en el carácter legal invocado, en mérito a la ratificación acompañada.- De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada Sres. WEIDMANN MARIA ELIZABETH, GARCIA ALEJANDO FRANCISCO, PALACIO MARIA VANINA por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Conforme se solicita, cítese de garantía a FEDERACION PATRONAL, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal(Arts.21,25,26,27,74,75 y 156 y 160 del C.P.C.C.yT y art.118° de la Ley 17.418). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo,teléfono móvil,correo electrónico) de sus asistidos. Comunicación aplicación del art.1735 CCN y 166 y 2 inc.i 2° parte CPCCT:Hágase saber a las partes,que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso,legislación de fondo y cuestiones a probar,será de aplicación el art.1735 CCN,debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente(arts.1735 CCN, 66 y 2 inc.i 2° parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166 del CPCCT, el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial.Téngase presente que estos autos tramitan con BLSG n°283.518.-NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles".LDM Dra.CECILIA LANDABURU-JUEZ" LINK TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YGIR S61129

01-06/282424/09-06A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- CUARTO-PRIMERA. Expte. Autos:N°423411 caratulado:**"GONZALEZ SONIA ALEXANDRA C/HIJOS DE ROBERTO BERTONA BOGGIO S.R.L. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**". Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Barrio Las Candelas, Calle N°4, Manzana "L" lotes "10" y "11". Entre calles Alzaga y Viamonte, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, MENDOZA; inscripto al N°600103990 de Folio real del Departamento de Lujan de Cuyo; con fecha de Escritura del 03/07/1995 y fecha de Entrada el 11/07/1995 Nomenclatura Catastral:06-03-03-0015- 000020-0000-0 (I) y 06-03-03-0015-000020- 0000-4 (II); Padrón Rentas: 06-45088-6 (I) y 06- 45089-4 (II); Padrón Municipal:32205, Mendoza. Citese y emplacese a todos los q se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado para q comparezcan y contesten demanda dentro del plazo de VEINTE(20) DÍAS a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Mendoza, 29 de Mayo de 2026

02-06/282438/12-06A

EDICTO. TRIBUNAL GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYÁN; AUTOS Nº2904 **"LUFFI, EUCLIDES GUALBERTO C/ROSAS MARIA LUCIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", cita a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Sara González de Puebla N°53, del Distrito de Pareditas, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza. Superficie según Mensura de 191,30m2 y según Título 191,30m2, de acuerdo con el Plano de Mensura EXPTE N°EX- 2024-00883950. Padrón Rentas Nº16-03355-7 y Nomenclatura Catastral Unificadas Nº16- 05- 01-0006-000018- 0000-1; 16-03355-7; encontrándose inscripto a nombre de MARIA LUCIA ROSAS MOYANO. Lí-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

mites: El inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites, según el plano mencionado: LADO 1-2 en 24.24m (rumbo N-E), con La Calle SANTIAGO MENDEZ; LADO 2-3 en 8.23m (rumbo S-E) con Calle SARA GONZALEZ DE PUEBLA; LADO 3-4 en 22.95m (rumbo S-W) con HECTOR FRANCISCO REY Y OTRO; LADO 4-1 en 8.03m (rumbo N-W) con HECTOR FRANCISCO REY Y OTRO

02-06/282442/12-06A

EDICTO De conformidad con lo ordenado en estos autos N°60328/25, caratulados **"ETI DE GUAYMALLEN POR EL NIÑO D.C.A. POR LA NNYA R.Y.L P/-CONTROL DE INSTITUCIONALIZACION"**, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin SOLICITAR PRESTE COLABORACION A LOS FINES DE LA DIFUSION GRATUITA PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA de R.Y.L, debiendo difundirse lo solicitado día por medio y por el términmo de dos semanas. A continuación se transcribe el texto a difundir: "En virtud de lo ordenado por el Juzgado de Familia de Guaymallén, se convoca a aquellas personas que quieran ser tenidas en cuenta para convertirse en la familia de la niña "Y". La niña "Y", de 10 años, concurre a quinto grado del nivel primario. Muestra interés por aprender y presenta buena adaptación escolar, manteniendo vínculos afables y saludables con sus pares y docentes. Es una niña afectiva, tranquila y creativa, que disfruta escribir, realizar manualidades y dibujar, como canales de expresión emocional. Ha participado asimismo de espacios deportivos como el baile urbano. Le gustan los animales y es cariñosa con sus mascotas. Demuestra apertura y capacidad de confianza progresiva con pares y adultos. Ha logrado avances significativos en la gestión de sus emociones, recibiendo durante un período abordaje psicoterapéutico. Expresa claramente y con tranquilidad lo que siente y necesita. Disfruta y anhela continuar manteniendo vínculo con su hermano "Y" de 5 años de edad, con quien se relaciona de manera frecuente. Se encuentra integrada a una familia temporaria con quien mantiene una relación afectiva. Cuenta con controles médicos al día y se encuentra en buen estado de salud general. Quienes deseen conocer un poco más de ella, pueden comunicarse al mail rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar o por whatsapp al 2616799541".

04/06-XXXXXX-30/06

EDICTO De conformidad con lo ordenado en los autos N°30642/2022 caratulados carátula en reserva -, con trámite ante este TERCER JUZGADO DE FAMILIA, sito en calle Intendente Morales N°155, de esta Ciudad de General Alvear, a cargo de la Dra. María Inés Fernández- Juez, Secretaria Dra. Andrea Gonzalez, tiene el agrado de dirigirse a Ud. o por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de INFORMARLE que se ha autorizado la convocatoria pública de postulantes a guarda con fines de adopción de M.S.C. y SOLICITARLE que durante dos semanas, en forma periódica, cada dos días, se informe a la población respecto de la búsqueda de postulantes; solicitando a los medios de difusión la efectivización de la publicación de convocatoria sin costo alguno, tratándose de un llamado público de pretensos adoptantes para una adolescente en estado de adoptabilidad. Se hace saber que se ha autorizado además, la publicación de la convocatoria en páginas web oficiales. Dicha convocatoria debe realizarse utilizando el siguiente texto: "En virtud de lo ordenado por el Juzgado de Familia de General Alvear, se convoca a aquellas personas que quieran ser tenidas en cuenta para convertirse en la familia de "M" (inicial de su nombre). "M" es un niño varón de 7 años, quien se encuentra albergado en un hogar del sur mendocino. M asiste a 2° grado de una escuela formal, aunque transitando contenidos de 1° grado, ya que psicopedagógicamente se estima que tiene un desarrollo por debajo de la media. Él es un niño cariñoso, muy enérgico y travieso. Le gusta jugar con autitos, bloques y ver dibujitos de Paw Patrol. También le gusta jugar a las bolitas, andar en bicicleta, pintar y los animlaes. Por ello quiere que su nueva familia tenga animales. En sus tiempos libres realiza actividades recreativas con el personal del hogar. En relación a su salud, "M" cuenta por ahora con certificado de discapacidad, por lo cual asiste a terapias de fonoaudiología y psicopedagogía a los fines de adquirir nuevas habilidades. "M" no t iene vínculos significativos que haya que sostener ya que ha tenido muchos cambios en su corta vida. Es por ello que se busca una familia que esté compuesta por dos adultos, que tengan roles claros y paciencia para acompañar a M en su crecimiento. Quienes desean asumir el compromiso de convertirse en su familia, pueden comunicarse a los teléfonos 0261-4495476 / 0261-4498641 o escribirnos al rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar"

15/05-418355-10/06-A

EDICTO Dr.FERNANDO GAMES.-JUEZ DE TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-PRIMERO PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

JUDICIAL DE MENDOZA JUDICIAL DE MENDOZA,AUTOS N°283167 CARATULADOS **"MARTINEZ ALDANA ERIKA C/RUEDA JUAN EDUARDO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**- notifica a las Sra.YANINA MONSERRAT GONZALEZ DNI 43.068.69.-, demanda, de ignorado domicilio, el siguiente proveído:"Mendoza,19 de Junio de 2025.(…)Téngase por presentado parte y domiciliado al Dr.SEBASTIÁN LÓPEZ, en representación de la Sra.MARTÍNEZ ALDANA ERIKA.Téngase por constituido el domicilio legal y el procesal electrónico denunciado.-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de-VEINTE(20) DÍAS-con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001) (…)Link del expediente: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ESWWE41139. Fdo.DR. FERNANDO GAMES.JUEZ" como así también "Mendoza, 18 de Febrero de 2026.(…) RESUELVO:I-Declarar a la Sra YANINA MONSERRAT GONZALEZ DNI 43.068.69 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del C.P.C.C.yT IIIOportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. LI. Fdo.Dr.Fernando Games.Juez".

27-05/282360/04-06A

EDICTO DRA. MARIA PAZ GALLARDO JUEZA - TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, en CUIJ: 13- 07503825-3 ((012051-279276)) , caratulados **ABALLAY FABIANA GISEL C/ SACK SERGIO OSCAR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** notifica a posibles interesados lo que el tribunal decreto a fs 02: "Mendoza, 17 de Abril de 2024. (…) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Fuerte San Carlos N° 7737, Barrio Juan José Paso, Manzana "C", Lote "2", Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (…) APA - DRA. MARIA PAZ GALLARDO JUEZ.-

29/05/110787/10/06/2026

EDICTO DRA. ROXANA ALAMO.JUEZA. Tribunal de Gestión Judicial Asociada N°1, Mendoza, en autos Nº 285822, **MASLUP SANTIAGO GABRIEL OMAR C/ SUCESORES DE BAUTISTA VICARI BORNIA SUCESORES DE CIRILO VICARI BORNIA Y SUCESORES DE VICTORINA COSTARELLI DE VICARI P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** , Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Sarmiento, esquina Bernardo Ortíz N° 1078, Godoy Cruz, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Conforme lo resuelto en Fs 4: "Mendoza, 22 de Mayo de 2026.(…) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Sarmiento, esquina Bernardo Ortíz N° 1078, Godoy Cruz, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial en turno.(…)DSM-SAAH. Fdo. DRA. ROXANA ALAMO - JUEZA.-

02/06/110810/12/06/2026

EDICTO Jueza Juzgado de Paz de Luján de Cuyo, Mendoza, Autos N° 8962 **CREDITO MAGICO S.A. C/ CASTRO FEDERICO NAHUEL P/ MONITORIO** NOTIFICA al Sr. CASTRO FEDERICO NAHUEL. DNI 37.519.592, de domicilio ignorado, sentencia de fs. 7: 'Luján de Cuyo, 10 de Junio de 2024 … AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I.- TENER por presentado, parte y domiciliado real, legal, electrónica y procesalmente al I Dr. Juan Mauricio BARRESSI en nombre y representación de CREDITO MAGICO S.A. , conforme poder general para juicios acompañado. II.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra CASTRO FEDERICO NAHUEL hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MI NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 30/100 ($164.965,30.-), con más la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO CON 70/100 ($135.034,70.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados que podrán morigerarse a criterio del Tribunal al momento de practicar liquidación, des-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

de la fecha de mora, con más costas del juicio, hasta su efectivo pago; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.). IV.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN PODER JUDICIAL MENDOZA depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 II in fine y 254 del C.P.C.C.T.) VI.-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.) VII.- REGULAR provisionalmente los honorarios del Dr. Juan Mauricio BARRESSI en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($49.489.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131.) VIII.- NOTIFICAR la presente, por intermedio del Oficial de Justicia que corresponda, en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C. y T). IX.- HACER SABER a la persona interesada, que el Tribunal no cuenta con Oficial de Justicia por lo que en caso de pretender notificar la presente y cumplir en el mismo acto con la medida ordenada en el dispositivo V, deberá dirigirse a la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales a fin de que sea llevada a cabo por el Oficial de Justicia que allí se designe, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Si en cambio sólo pretende notificar la presente, la notificación podrá ser practicada por el Sr. Receptor del Tribunal quien ha sido designado Oficial de Justicia Ad Hoc por Resolución Interna del Tribunal, al solo efecto de notificar sentencias monitorias. NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, Y AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. N° 28.243 Y N° 28.565. MAF DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez.' y a Fs. 24: 'Luján de Cuyo, Mendoza, 26 de Diciembre de 2025. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO (…) RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. CASTRO FEDERICO NAHUEL. DNI 37.519.592.- 2.- ORDENAR se notifique el presente auto y la sentencia monitoria de fs.7, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201) MAC.-

01/06/110812/09/06/2026

EDICTO Jueza Juzgado de Paz de Luján de Cuyo, Mendoza, Autos N° 9754 **CREDITO MAGICO S.A. C/ HERRERA MARTIN MAURICIO Y PEPE JOSE LEONARDO P/ MONITORIO** NOTIFICA al Sr. JOSE LEONARDO PEPE, DNI 28.530.118, de domicilio ignorado, sentencia de fs. 8: 'Luján de Cuyo, Mendoza, 15 de Septiembre de 2025 … AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I.- TENER por presentado, parte y domiciliado real, legal, electrónica y procesalmente al Dr. Juan Mauricio BARRESSI en nombre y representación de CREDITO MAGICO S.A. , conforme poder general para juicios acompañado. II.- HACER LU-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

GAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra HERRERA MARTIN MAURICIO Y PEPE JOSE LEONARDO hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PPESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($1.662.950.-), con más la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA ($987050.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados que podrán morigerarse a criterio del Tribunal al momento de practicar liquidación, desde la fecha de mora, con más costas del juicio, hasta su efectivo pago; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.). IV.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN PODER JUDICIAL MENDOZA defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL ($2.650.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 II in fine y 254 del C.P.C.C.T.) VI.- VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.) VII.- REGULAR provisionalmente los honorarios del Dr. Juan Mauricio BARRESSI en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($498885.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131.) VIII.- NOTIFICAR la presente, por intermedio del Oficial de Justicia que corresponda, en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C. y T). IX.- HACER SABER a la persona interesada, que el Tribunal no cuenta con Oficial de Justicia por lo que en caso de pretender notificar la presente y cumplir en el mismo acto con la medida ordenada en el dispositivo V, deberá dirigirse a la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales a fin de que sea llevada a cabo por el Oficial de Justicia que allí se designe, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Si en cambio sólo pretende notificar la presente, la notificación podrá ser practicada por el Sr. Receptor del Tribunal quien ha sido designado Oficial de Justicia Ad Hoc por Resolución Interna del Tribunal, al solo efecto de notificar sentencias monitorias. NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, Y AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. N° 28.243 Y N° 28.565. MAF DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez.' y a Fs. 20: 'Luján de Cuyo, Mendoza, 11 de Diciembre de 2025. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO (…) RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. JOSE LEONARDO PEPE. DNI 28.530.118.- 2.- ORDENAR se notifique el presente auto y la sentencia monitoria de fs.8/9, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201) MAC DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez.-

01/06/110811/09/06/2026

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO Jueza Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos N° 74.121 **CREDITO MAGICO S.A. C/ SCOPPONI MARCOS ALEJANDRO P/ MONITORIO** NOTIFICA al Sr. SCOPPONI MARCOS ALEJANDRO DNI 36.653.620, de domicilio ignorado, sentencia de fs. 11: 'Maipú, 02 de Septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por CREDITO MAGICO S.A contra MARCOS ALEJANDRO SCOPPONI mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 51/100 ($ 205.936,51.-) con más la suma de PESOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 102.968.-) con más los intereses legales (Tasa Activa Banco Nación Art. 52 inc. 2 Dec. Ley 5965/63) desde el 10 10 2.024, I.V.A sobre intereses y costas hasta el efectivo pago.- III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT).- IV.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO ($ 308.904.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT).- V.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 CPCCT.).- VI.- Regular los honorarios profesionales del Dr. JUAN MAURICIO BARRESSI BERTARINI en la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO ($ 61.781.-) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine, 2 Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT.-).- VII.- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT.- NOTIFIQUESE.- DJC DRA. BEATRIZ FORNIES Juez.' y a Fs. 20: 'Maipú, 22 de diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS (…) RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita que MARCOS ALEJANDRO SCOPPONI D.N.I. 36.653.620 es persona de ignorado domicilio. II- Notificar el presente conjuntamente con la sentencia de fs. 11 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE.- LE DRA. BEATRIZ F.'.-

01/06/110813/09/06/2026

EDICTO JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS 286644 **ORTIZ ISIDRO FABIAN C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** , CITA Y NOTIFICA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Ruta Nacional N°7 KM 1069 s/n (al sur de la ruta), Potrerillos, Lujan de Cuyo, Mendoza, inscripto en la Matrícula N°152.11/6, el decreto de fs. 2 que en su parte pertinente dice; Mendoza, 06 de Noviembre de 2025…Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir sito en Ruta Nacional N°7 KM 1069 s/n (al sur de la ruta), Potrerillos, Lujan de Cuyo, Mendoza, inscripto en la Matrícula N°152.11/6, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO (5) VECES en forma alterada en el Boletín Oficial y Diario Loa Andes (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT). Fdo: DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ.-

04/06/110845/10/06/2026

EDICTO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTO, PODER JUDICIAL MENDOZA, AUTOS N°419240 **PIERPAOLI DANIELA MÓNICA C/ DE LA CRUZ QUIROZ JUAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO** ' notifica a JUAN DE LA CRUZ QUIROZ, DNI N°94.126.371, demandado de ignorado domicilio la resolución dictada por el Tribunal a fs. 12:Mendoza, 02 de Febrero de 2026…RESUELVO: I- Declarar al Sr. JUAN DE LA CRUZ QUIROZ, DNI N°94.126.371, como persona de ignorado domicilio.-II- Notifíquese el traslado de demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por elart. 69 y 72 del CPCCyT.- III- Oportunamente, dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo: Dra Munafo Fabiana Beatriz; y a fs. 7: Mendoza, 28 de Noviembre de 2024. Conforme

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

lo solicitado, se provee el traslado de demanda.- Téngase presente el Beneficio de Litigar sin Gastos N° 419.241 denunciado.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado, Sr. DE LA CRUZ QUIROZ JUAN,por el término de VEINTE días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (Arts. 21, 74, 75 y 160 y cc del CPCCyT). NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dra Munafo Fabiana Beatriz - Juez.-

04/06/110846/12/06/2026

EDICTO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-TUNUYAN -4TA CIRC.-PODER JUDICIAL MENDOZA.AUTOS CUIJ:13-07538381- 3((042051-2705)). Caratulado, **"GUAJARDO INGRID ESTEFANIA Y GUAJARDO CAROLINA DANIELA C/CUELLO MARTIN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** Por esteTribunal,en su resolutorio de fs.27,que a continuación se transcribe,RESUELVO:.-I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr.MARTÍN CUELLO.y a los presuntos herederos de éste en caso de corresponder,quienes deberán ser notificados bajo responsabilidad de la parte actora mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art.69y 72 apartado IV del C.P.C.CyT.,es decir, se publicará el edicto tres veces,con dos días de intervalo, en Boletín Oficial y diario los Andes.por cinco días en forma alternada-(Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a).del C.P.C.C.Y.T.).-II-Realizada la publicación de edictos dese intervención al defensorOficial conforme art.75 tercer párrafo,del C.P.C.C.yT.-NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. OPORTUNAMENTE DESE VISTA AL DEFENSOR OFICIAL.AABC.."

22-05/282314/04-06A

EDICTO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CUARTO.de la Primera Circunscripción de Mendoza,sito en la calle Av.España 480, Ciudad-Mendoza,en Autos Nº422539,CARATULADOS:´´**VILLEGAS ROBERTO GILBERTO C/GONZALEZ JOSE RICARDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**"Cita y Notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos,sito en calle.JOSE IGNACIO SOSA N°2437- TORIBIO DE LUZURIAGA MAIPU Mendoza, a nombre de los Sres.JOSE RICARDO GONZALEZ.LE N°8.146.883- ISIDRO MANUEL PEÑA.DNI N°8.346.269. NEDI ELISABETH QUIROGA DNI N°14.417.636.Y ANTONIO GUIRAO.DNI N°10.561.922 inscripto el DOMINIO.en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la 1°INSCP. AS 103196, FS.441 DEL TOMO 89 C DE MAIPÚ, fecha de inscripción 25/06/1987,con nomenclatura catastral 07-02-05-0040-000007-0000-2. FS.4:"Mendoza,17 de Diciembre de 2025."Publíquense edictos por CINCO DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES,citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble,para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (artículo 209,inciso.II, a) cc.y artíclo 72 inc.III del CPCCyT). Firmado por ZSJ… Fdo.Munafo Fabiana-Juez".-

29-05/282402/10-06A

EDICTO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CUARTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,auto N°417.172, caratulados:**"ORTEGA MOLINELLI LEANDRO Y OROPEL YESICA SABRINA C/DONAIRE JOSE MANUEL Y DELGADILLO DANIEL OSVALDO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**- hace saber Sr.Daniel Osvaldo Delgadillo,DNI Nº22.388.277, que en las resoluciones de fs.125/126 el Tribunal proveyó:"Mendoza,16 de Abril de 2026…RESUELVO:I.Hacer lugar a la ejecución de Sentencia intentada por el Dr.Pablo Cruza por los actores Sr.Leandro Orgeta Molinelli y la Sra.Yésica Sabrina Oropel contra los demandados Sr.José Manuel Donaire y Sr.Daniel Osvaldo Delgadillo y en consecuencia ordenar que prosiga la ejecución adelante hasta tanto los ejecutantes reciban íntegro pago del capital reclamado, o sea, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TRECE($34.320.613), esto es, la suma de $24.515.616 el Sr.Leandro Ortega Molinelli y la suma de $9.804.997 la Sra.Yesica Sabrina Oropel con más las costas, los intereses y la alícuota por IVA pudiere corresponder respecto de los honorarios.-II.-Hacer saber al ejecutado que dentro de los TRES DÍAS de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia(art.302 del CPCCYT).-III.-Diferir la imposición de costas y regulación de honorarios para su oportunidad.-IV.-Dar intervención a la Caja Forense.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-PV. Firmado:CALAFELL María Paula JUEZ"."Mendoza, 19/5/26, 9:07-1/2 17 de Abril de 2026…RESUELVO:I.-Modificar el resolutivo I de la resolución de fs.125 el que quedará redactado de la siguiente manera:I.-Hacer lugar a la ejecución de Sentencia intentada por el Dr.Paulo Cruzat por los acto-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

res Sr.Leandro Ortega Molinelli y la Sra.Yésica Sabrina Oropel contra los demandados Sr.José Manuel Donaire y Sr.Daniel Osvaldo Delgadillo y en consecuencia ordenar que prosiga la ejecución adelante hasta tanto los ejecutantes reciban íntegro pago del capital reclamado,o sea,la suma de.PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TRECE($34.320.613), esto es,la suma de $24.515.616 el Sr.Leandro Ortega Molinelli y la suma de $9.804.997 la Sra.Yesica Sabrina Oropel con más las costas,los intereses y la alícuota por IVA pudiere corresponder respecto de los honorarios.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE juntamente con la resolución de fs.125.-PV. Firmado:CALAFELL María Paula-JUEZ".-

27-05/282357/04-06A

EDICTO JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA TERCERO.- AUTOS Nº: 325083 **DOMINGUEZ MARIA TERESA C/ VAQUER JOSE ALBERTO Y VERDESLAGO OSCAR NICASIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** , Notificar a posibles interesados de la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Ruta Provincial 24, nro. 12534, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza; o lo que es lo mismo Mathus Hoyos N° 12534, El Sauce, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza, correspondiente en el Registro Público de Propiedad Inmueble a la Cuarta Inscripción Nº 7609, Tomo 35, FS. 195 de Guaymallén, fecha 30/09/1971, nomenclatura catastral 04-99-00-0100-770490-0000-2, sup según mensura: 275.308,90 m2, sup según titulo 30 has 6.938,18 m2, padrón de rentas 04- 17173-2 . Fojas 3: "Mendoza, 18 de Diciembre de 2025. I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el domicilio denunciado, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT . Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de GUAYMALLEN en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE AD.-

22/05/110759/04/06/2026

EDICTO NOTIFICAR a:WALTER JUAN LEAL, DNI 34.675.717, demandado. Foja:14. CUIJ:13- 07753985-3 ((011851-24694)). **RACCA PAOLA NATALIA FATIMA C/LEAL WALTER JUAN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**. Mendoza,19 de Febrero de2025. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término deVEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21,74,75 y160 del CPCCT).-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. ID DEMANDA:..ZFRPGAG7168 ID PRUEBA:..NDZBXYM7168

27-05/282364/04-06A1

EDICTO Por medio del presente se hace saber que el Sr. **JULIÁN DANIEL TAMER** , DNI N° 38.431.856, con domicilio en la Provincia de Mendoza, solicita ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza su inscripción en la matrícula de MARTILLERO PÚBLICO y CORREDOR DE COMERCIO. Expte. N° EX-2026-04171502- GDEMZA-DPJ#MGTYJ.-

04/06/110826/10/06/2026

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ: 13- 08047702-8 (011901-1255172) **LEDDA JULIETA ELIZABETH P/ CONCURSO PEQUEÑO** hace saber: fecha de presentación: 26/02/2026. Fecha de apertura del concurso: 28/04/2026 de la Sra. LEDDA, JULIETA ELIZABETH, D.N.I. N°35.516.126. Se fija el día 14/09/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (priorigerardo10@gmail.com) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 28/09/2026 como fecha hasta la

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: contador, GERARDO PRIORI, celular: 2613743936. Atención: martes, miércoles y jueves de 08 a 12. horas. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Jueza Subrogante.-
01/06/110798/05/06/2026

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ 13-07970877-6 (011901-1255074) **LES ALIMENTS SAS P/ CONCURSO PEQUEÑO** hace saber REPROGRAMACION DE FECHAS al 20/05/2026. Fechas fijadas: 30/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3º, LCQ) al correo electrónico priorigerardo10@gmail.com, debiendo adjuntar pedido y documentación escaneada. Hasta el 13/08/2026 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores (art. 34 L.C.Q.). Síndico: GERARDO PRIORI, días de atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20. Tel. 261-3743936 Fdo. Dra. Lucía R. Sosa, Jueza.-
02/06/110806/08/06/2026

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ 13- 08040989-8 (011901-1255158) **CALDERON MARCELO ANTONIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada de MARCELO ANTONIO CALDERÓN, DNI 11.323.885, CUIL 20- 11323885-3; 2) fecha de presentación 19/02/26; 3) en autos se presentó propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/08/26; 6) los acreedores pueden presentar oposición al acuerdo hasta el día 19/08/26; 7) audiencia conciliatoria presencial: 9/12/2026 a las 10. Fdo. Dra. LUCIA SOSA, Jueza.-
02/06/110817/08/06/2026

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08015967- 0((011902-4359914)), Caratulados **BENGOLEA SILVIA SANDRA P/ CONCURSO PEQUEÑO** . Fecha de apertura de concurso: 06/04/2026 de la Sra. BENGOLEA, SILVIA SANDRA, DNI 20.631.935, CUIL 27-20631935-1. Fecha de presentación: 23/12/2025. Fecha de reprogramación: 28/05/2026. Fechas Fijadas: 27/07/2026 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resol. 07/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 10/08/2026 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndico: CASIAN ROBERTO OMAR, DNI N°13.870.582, CUIT N° 20-13870582-0, domicilio: 9 de Julio 652, Piso 1º Oficina 17, Ciudad, Mendoza, email: robomcasian@yahoo.com.ar, días de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00 hs., Teléfono: 4253538, Celular: 261-5030985. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.-
04/06/110829/10/06/2026

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08053635-0 ((011902- 4359988)), caratulados: **TUR CLAUDIA VIVIANA P/ CONCURSO CONSUMIDOR** Hágase saber: 1) En fecha 20/05/2026 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. TUR, CLAUDIA VIVIANA; D.N.I. N°21.136.220; C.U.I.L. N° 27-21136220-6 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) Fecha de presentación: 04/03/2026. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/08/2026 (ARTS. 363 Y 364 CPCCYT. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 25/08/2026 (Art. 366 CPCCT). 7) Se fija audiencia conciliatoria 11/11/2026 a las 11:00 hs. en forma presencial (art 370 CPCCT) Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ- Juez.-
04/06/110840/10/06/2026

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08075169-3 ((011902- 4360034)), caratulados: **ARES MARISA ALEJANDRA P/ CONCURSO CONSUMIDOR** Hágase saber: 1) En fecha 26/05/2026 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. ARES, MARISA ALEJANDRA; D.N.I. N° 21.688.771; C.U.I.L. N° 27-21688771-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) Fecha de presentación: 01/04/2026. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 14/08/2026 (ARTS. 363 Y 364 CPCCYT. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 31/08/2026 (Art. 366 CPCCT). 7) Se fija audiencia conciliatoria 25/11/2026 a las 11:00 hs. en forma presencial (art 370 CPCCT) Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ- Juez.-
04/06/110841/10/06/2026

EDICTOS JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN MENDOZA, en autos N° 416.400, caratulados "**VALOY ELEONORA C/MILLAN JUAN MARCOS Y RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA (RUS) P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**", NOTIFICA al Sr. JUAN MARCOS MILLAN, D.N.I. 39.240.811, declarado persona de domicilio ignorado del resolutivo de fs. 75 en su parte pertinente: Mendoza, 30 de Abril de 2026: Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda por daños y perjuicios promovida por la Sra. Eleonora Margarita Valoy contra el Sr. Juan Marcos Millán y la firma Río Uruguay Coop. de Seguros Ltda., esta última en la medida del seguro contratado, conforme lo dispuesto por el art. 118 de la Ley de Seguros. En consecuencia, condenar a los demandados a abonar a la actora, dentro del plazo de diez (10) días de quedar firme la presente sentencia, la suma de pesos nueve millones setecientos diecisiete mil novecientos ochenta y tres ($ 9.717.983), con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente. II.- Imponer las costas al demandado y a la citada en garantía vencidos, esta última en la medida del seguro (arts. 35 y 36 del CPCCT). III.- Regular los honorarios profesionales de los abogados Santiago Estrada, Alejandra Natalia Lanci, Leandro Nicolás Lanci y Natalia Chalub en las sumas de pesos dos
millones novecientos quince mil trescientos noventa y cuatro ($ 2.915.394), pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho ($ 452.858), pesos un millón ciento treinta y dos mil ciento cuarenta y cinco ($ 1.132.145) y pesos doscientos veintiséis mil cuatrocientos veintinueve ($ 226.429), respectivamente, sin perjuicio de los honorarios complementarios e IVA en caso de corresponder (arts. 2, 3, 4, 13 y 31 de la Ley 9.131 y art. 33 inc. III del CPCCT). IV.- Regular los honorarios profesionales del perito Ingeniero Electromecánico Jorge Alberto Di Cataldo, del perito médico Dr. Martín Enrique Jauregui y de la perito contadora María Florencia Viñals en la suma de pesos doscientos noventa y un mil quinientos treinta y nueve ($ 291.539) para cada uno de ellos, con más IVA y aportes previsionales en caso de corresponder (art. 184 del C.P.C.C.T. y art. 1255 del
04/06/151006/04/06/2026

EDICTOS Juez del Tribunal de Gestión Judicial de esta Cuarta Circunscripción Judicial a cargo de la Sra. Juez Dra. Muriel Drot de Gourville, en autos Nº 3707, CUIJ: 13-07922196-6, caratulados "**MORA EDUARDO ANDRES P/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO**", cita al presunto fallecido Sr. EDUARDO ANDRES MORA, DNI 25.362.865, a traves de edictos una vez al mes durante seis meses a publicarse en el Diario Los Andes y Boletín Oficial.
04/02/150590/06/07/2025

EDICTO Sr.JUEZ-SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°287.328 caratulados **"GOMEZ CLARA HILDA C/GOBIERNO DE MENDOZA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**-NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución:"Mendoza,20 de Febrero de 2026...De la demanda instaurada,-TRASLADO-al demandado GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el término de-VEINTE días-para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley(art.21,74,209 y conc. CPCCYT)...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Viamonte N°165, Barrio Calise, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, inscripto el dominio como.2° inscripción al N°2.444T°16, fs.156, inmueble correspondiente al Lote.27 de la Manzana C del Plano N°1846,del Departamento de Godoy Cruz, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados...DRA. PATRICIA FOX JUEZA SUBROGANTE" A fs.5:Mendoza, 03 de Marzo de 2026. Téngase por ampliada la demanda en los términos del art.164 del CPCCyT. Téngase presente lo expuesto respecto al domicilio del demandado. Notifíquese el presente decreto junto con el de fs. 3. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ Y auto de fs.15:Mendoza, 08 de Mayo de 2026. VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:(...)IV.Publicar
los edictos ordenados a fs.3 consignando los datos del inmueble denunciados por la actora, a los fines de su precisa identificación, esto es, calle Viamonte N°165, Barrio Calise, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, SIN PROCEDENCIA REGISTRAL ATERIOR, Nomenclatura catastral 05-04-04-0002- 000017-0000-0, Padrón Municipal n°18354, correspondiente al Lote 27 de la Manzana C del Barrio Calise, del Departamento de Godoy Cruz, contando la superficie que posee la actora de 388,08m2 y estableciendo como limites y medidas perimetrales las siguientes: Límite frontal al sur con calle Viamonte n°165, Limite norte:inmueble de titularidad de la Sra. Edith Teresa Moyano y Sr. Ramon Urbano del Carmen Olivares; Limite este con los inmuebles de los Sres. Pedro Raul Ulloa Anabalon, Agustin Cativa y Monica Graciela mesa de Jaime; Limite al oeste con inmueble de Sra. Juana Ovieda y de Brucon s.a. medidas perimetrales:lado sur:10,00m2; lado norte: 10,21 m2; lado este 37,50 m2; lado oeste:40,25m2.Total superficie: 388,08m2, según plano de mensura para título supletorio acompañado.NOTIFIQUESE. PASE A LA OFICINA DE RECEPTORES.SR Firmado:DR. CARLOS DALLA MORA-JUEZ. LINK TRASLADO: Ubicación:Viamonte N°165, Barrio Calise, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción:2° inscripción al N°2.444T°16, fs.156, inmueble correspondiente al Lote.27 de la Manzana C del Plano N°1846,del Departamento de Godoy Cruz-Titular Registral:GOBIERNO DE LA PROVINICIA DE MENDOZA
27-05/282356/08-06A

EDICTO TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-RIVADAVIA 3RA.CIRC.,PODER JUDICIAL MENDOZA.EN AUTOS N°Nº13-07305685-8((032003-43852)) CARATULADOS **"VILLALBA FERNANDEZ MARCELA VIVIANA C/FRANCISCO GARGANTINI E HIJOS TRANSPORTES SOC DE RESPONSABILIDAD LTDA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**"notifica a FRANCISCO S.GARGANTINI E HIJOS TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO) para que comparezcan,respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de-VEINTE DIAS-de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts.21,74,75, y 209 del C.P.C.C.T.) respecto al inmueble ubicado en calle LOS CORREAS S/N, DISTRITO ALGARROBO GRANDE, DEPARTAMENTO DE JUNIN, MENDOZA, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Asiento N°2381 fojas 42 tomo 48 de Junín, Rentas-ATM Padrón 09-00808-7, superficie según plano y mensura 4477,25m2.La resolución dictada por este Tribunal a fs.1 que en su fecha y parte pertinente dice "Rivadavia, Mendoza, 04 de Octubre de 2024. (...)III.-Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a FRANCISCO S. GARGANTINI E HIJOS TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (persona de ignorado domicilio), para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts.21,74,75, y 209 del C.P.C.C.T.)..- FDA. Fdo: Dra. Natalia Lourdes Garcia Oliveri-Juez
22-05/282311/04-06A

EDICTO TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-RIVADAVIA 3ra.CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N°Nº13-07305685-8((032003-43852)) CARATULADOS **"VILLALBA FERNANDEZ MARCELA VIVIANA C/FRANCISCO GARGANTINI E HIJOS TRANSPORTES SOC DE RESPONSABILIDAD LTDA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** notifica a FRANCISCO S.GARGANTINI E HIJOS TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO) para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIASde anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts.21,74,75, y 209 del C.P.C.C.T.) respecto al inmueble ubicado en calle LOS CORREAS S/N, DISTRITO ALGARROBO GRANDE, DEPARTAMENTO DE JUNIN, MENDOZA, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Asiento N°2381 fojas 42 tomo 48 de Junín, Rentas-ATM Padrón 09- 00808-7, superficie según plano y mensura 4477,25m2. La resolución dictada por este Tribunal a fs.1 que en su fecha y parte pertinente dice: "Rivadavia, Mendoza, 04 de Octubre de 2024. (...)III.-Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a FRANCISCO S. GARGANTINI E HIJOS TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (persona de ignorado domicilio), para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIASde anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts.21,74,75, y 209 del C.P.C.C.T.)..- FDA. Fdo: Dra.Natalia Lourdes Garcia Oliveri-Juez
22-05/282311/04-06A

EDICTOTERCER JUZGADO DE FAMILIA RIVADAVIA- TERCERA CIRCUSCRIPCION JUDICIAL- Juez: DRA. LINA ROSA MORCOS- Secretaria Dra. MARIA SILVINA MARIN, notifica que el Tribunal en los autos N.º49675/2025 **GOMEZ, SUSANA MIRIAM C/DIAGNE, SERIGNE MOUSSA P/DIVORCIO UNILATERAL**, ha dispuesto la siguiente resolución: Rivadavia; Mza 8 de Abril de 2026 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1-Aprobar la Información Sumaria rendida y en consecuencia declarar en cuanto derecho corresponda bajo exclusiva responsabilidad de la actora peticionante que el Sr.SERIGNE MOUSSA DIAGNE, PASAPORTE A01194423, es persona de ignorado domicilio, al sólo efecto del presente trámite (Art.69 CPCCY T). II-De la PETICIÓN DE DIVORCIO Y PROPUESTA reguladora, córrase traslado al Sr.SERIGNE MOUSSA DIAGNE por el término de CINCO DÍAS, para que se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada;.como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales (arts.437, 438 Código Civil y Comercial de la Nación; arts.3 inc.i, 174,.175 y cc. CPFyVF y arts. 20, 21 y cc. CPCCyT). Hágase saber al patrocinante de la parte demandada que el traslado se encuentra digitalizado debiendo acceder al mismo a través de los siguientes links: Y https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PATJR131341 https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/VSJPS131342 NOTIFIQUESE. Contestado o vencido el traslado, dése intervención y vista al Ministerio Fiscal-. III.-Notifiquese mediante edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes con DOS días de intervalo. IV.-Oportunamente, dese intervención al Señor Defensor Oficial.- NOTIFIQUESE. OFICIESE.-
27-05/418400/04-06A

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza CUIJ: 13-08087866-9 (011903-1023524) , Caratulados: **CHICONI MATIAS ALAN P/ COMNCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL** . Se hace saber: 1) En fecha 14/05/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MATIAS ALAN CHICONI, DNI N° 39.953.805, CUIL N° 20-39953805-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT, 2) fecha de presentación: 21/04/2026. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/07/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT), 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/08/2026 (arts. 366 CPCCT), 7) se fija audiencia de conciliación para el día 14/10/2026 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo: Dr. Pablo Gonzaléz Masanés. Juez.-
29/05/110795/04/06/2026

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ N° 13-08084622-8 (011903- 1023509), caratulados: **MONTIVERO YAMILA SOLEDAD P/ CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL** . Se hace saber: 1) En fecha 26/05/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. YAMILA SOLEDAD MONTIVERO, DNI N° 35.927.058, CUIL Nº 27-35927058-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/04/2026. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/08/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 25/08/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 21/10/2026 a las 10:30 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-
02/06/110809/08/06/2026

EDICTOTERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS -RIVADAVIA DE LA.3RA CIRC.PODER JUDICIAL MENDOZA.EN AUTOS N°13-08065276-8((032003-46028)), caratulados: **"HERRERA SILVIA MARTA C/GUBELCO S.R.L. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" CITA A TODOS LO QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE ubicado en calle 20 de JULIO 1442, MANZANA 1, CASA 22, B°ARTURO ILLIA,distrito de Ciudad de RIVADAVIA, departamento de RIVADAVIA, provincia de MENDOZA,con una superficie según título de 169,15m2.y según plano de mensura para título supletorio confeccionado por el agrimensor Manuel Enrique Fernández, Matrícula N.º1163, una superficie de 169,15m2. Registro de la Propiedad Raíz a nombre de GUBELCO SRL. CUIT N°30-51796253-4, Inscripto como segunda inscripción al N.°10511, Fojas 636, Tomo 46-A, Rivadavia, de fecha 21/03/1980. Dirección General de Rentas bajo el Padrón Territorial N°1018028-9 (parcela 22) y 10-18075-1 (parcela 18´), a nombre de GUBELCO SRL. -PADRÓN MUNICIPAL N°1645 W- 1, a nombre de GUBELCO SRL,de conformidad con lo ordenado en fs.1: "Rivadavia,Mendoza,25 de Marzo de 2026. (...)Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada,en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de-VEINTE DIAS-de anoticiados,bajo apercibimiento de Ley (Arts.21,74,75, y 209 del C.P.C.C.T.).(...)FDO. JUEZ.GARCÍA NATALIA LOURDES.
22-05/282309/04-06A

Legales

MENSURAS

EDICTOS: Mensuras

EDICTO.Gabriel Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 169.70 m2 aproximadamente gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias. Propiedad de **ANGÉLICA CIVIT de SUAREZ**, Ciudad de Viedma 1551, Villa del Parque, Godoy Cruz. Pretendiente RUBÉN DANIEL ARREDONDO. Norte: Ruben Dante Agüero; Sur y Oeste: Rubén Dante Agüero, Octavio Daniel Agüero, Hugo Antonio Agüero, Eusebio Rubén Arredondo y Mirta Susana Flores; Este: calle Viedma. Junio 9. Hora: 12:00. EX-2026-04133118- -GDEMZA-DGCAT_ATM.
02-06/282449/04-06

EDICTO.Gabriel Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 200 m2 aproximadamente gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias. Propiedad de **JOSÉ DI CESARE**, El Volcán 2506, El Challao, Las Heras. Pretendiente GLADYS CARMEN AGÜERO. Norte: Marcelo Damián Mirabile; Sur: Marta Magdalena Gonzalez; Este: calle El volcán; y Oeste: Gregorio Humberto Fernandez. Junio 9. Hora: 16:30. EX-2026-04132595- -GDEMZA- DGCAT_ATM.
02-06/282450/04-06

EDICTO.Ing. Agrimensor David De Francesco mensurará y fraccionará 564.30(Tit.1) y 1372.50(Tit.2) propiedad de **PERUZZI EDUARDO SANTIAGO**. Ubicación Leandro N. Alem N°88, Rodeo del Medio, Maipu. Junio 10. Hora: 15:50. EX-2026-04149290- -GDEMZA- DGCAT_ATM.
02-06/282451/04-06

EDICTO. MANUEL FERNÁNDEZ, agrimensor, mensurará 61.40m2, propiedad LORENZA CARRERA de JOSE, pretendida LUIS ALEJANDRO RUBIO, obtención título supletorio,Ley 14159 y modificatorias. Calle Sarmiento 399, Ciudad, Junín. Límites: N y O: la propietaria;S: Calle Belgrano; E: Calle Sarmiento.Junio 10. Hora: 08:00. EX-2026-04188591-GDEMZA-DGCAT-ATM.
03-06/282473/05-06

EDICTOAgrimensor Arnaldo Gómez, mensurará aproximadamente 1.5 ha., Parte Mayor Extensión, para Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietario **ANGEL BORDALLO**, pretendiente SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE GENERAL SAN MARTÍN. Ubicada: Callejón Servidumbre de Tránsito de Hecho s/n°, costado Oeste, 190 m norte Carril Norte, 360 m Este Carril Montecaseros (Fundo Enclavado), Buen Orden, San Martín. Junio 10, Hora 10:00. EX-2026-03469379-GDEMZA- DGCAT ATM.
03/06/FM73567/05/06/2026

EDICTOAgrimensor Arnaldo Gomez, mensurará aproximadamente 104654.58 m2, Parte Mayor Extensión, obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: Ranchilio Ariel Roberto y Romualdo Arturo Jurado (Títulos 1, 2, 4 y 5) y Bailona Lucero de Martinez (Título 3), ocupante: **MUÑOZ ORLANDO ALFREDO**. Ubicada: Calle Salvarredi s/n°, costado Oeste, 500 m Sur, Calle Difunta Correa, Alto Verde, San Martín. Junio 10, hora 18:00. EX- 2026-04133206-GDEMZA-DGCAT ATM
03/06/FM73568/05/06/2026

EDICTOAgrimensor Marcelo Bugarin mensurará 96,70 m2, propietario **JUAN VICENTE ANELLO.** Ubicación Pedro Vargas 555, Coronel Dorrego, Guaymallén. EX-2026-03622364-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 10, hora 16:50.
03/06/FM73558/05/06/2026

EDICTOAgrimensor Pablo Mantovan, Mensurará, Unificará y Fraccionará 8 ha. 4.488,19 m2, Propietario Título I: **TRANSPORTES ANDREU SOCIEDAD ANÓNIMA** y Título II: FELIPE ANDREU E HIJOS S.A., calle Terrada n°, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. EE-36166-2026. Junio 10, hora 08:00.
03/06/FM73560/05/06/2026

EDICTOAgrimensor Rolando Sendra, mensurará 2.095,77 m2. Propietaria: **ELENA NORMA GUILLAUMIN**. Ubicación: Calle Elpidio González 9947, Kilómetro 11, Guaymallén. Junio 10, hora 12:30. EX-2026-04175745-GDEMZA- DGCAT ATM.
03/06/FM73555/05/06/2026

EDICTOAgrimensor Rolando Sendra, mensurará 260,58 m2. Propietario: **HUGO DAVID MEDINA**. Ubicación: Calle Potrerillos 2305, Bº San Martín, Ciudad, Capital. Junio 10, hora 11:30. EX-2026-04175742-GDEMZA-DGCAT ATM.
03/06/FM73556/05/06/2026

EDICTO Eduardo Mora Agrim. mensurará 1832.23 m2 aprox. Propietario: **GARCIA OCHOA, LILIANA PATRICIA DEL CARMEN** . Ubicación: Remedios de Escalada de San Martín intersección Av. Telles Meneses- Ciudad San Rafael. EXP.: 2025-01201941-GDEMZA- DGCAT-ATM Junio: 13 Hora: 17:00.-
04/06/110844/08/06/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurara 374,94 m2, propiedad de **MARIA PAULA CARRASCOSA CAREDDU Y LUCAS ADRIEL CARRASCOSA CAREDDU** , ubicada en Calle San Martin N° 376 a 14,66 m. al Este de Calle Reconquista, costado Sur, Ciudad, Rivadavia, Mendoza. EX-2026-03975812--GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 10 Hora 15:00.-
03/06/110827/05/06/2026

EDICTO Ing. Agrimensor KEVIN S. RAMIREZ PONCE Mensurara 446.29 m2 aproximadamente, propiedad de: **ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL** . Ubicada en Ruta Provincial 150 s/n°, por esta misma desde el monumento al Cristo en la rotonda El Cristo, 165.00 m al oeste (por arteria que se dirige a Villa 25 de Mayo), costado norte, El Cristo, 25 de Mayo, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2026-04133659- GDEMZA-DGCAT_ATM. 9 de Junio HORA 8.30.-
02/06/110816/04/06/2026

EDICTO Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará aproximadamente 11684.43 m2 como partes de mayor extensión, propiedad de **Chimpay La Rioja S.R.L.**, ubicados por servidumbres de tránsito al oeste de servidumbre de transito preexistente y por esta 4125 m al norte de Ruta Provincial Nº 86, y por esta 4150 m al oeste de Calle Cobos, Agrelo, Luján de Cuyo. Julio 10, 15:00 horas. Punto de encuentro: portal de Ingreso emprendimiento Santa María de Los Andes/Dragonback Estate. Expediente: EE-74641-2025.-
03/06/110836/05/06/2026

EDICTO Ingeniera Agrimensora Margarita Basco Mensurará y Unificará 200,03 m2 y 1ha5.595,34 m2 correspondientes al mismo título. Propietario **FUSARI OMAR NICOLÁS** . Ubicación Callejón Comunero de Indivisión Forzosa S/N° y Calle Pedro del Castillo S/N°, a 45 m al Oeste de Calle La Purísima, costado Sur, Villa Nueva, Guaymallén. Se cita a condóminos del Callejón. EX-2026-04281417--GDEMZA-DGCAT_ATM Junio: 16, Hora 16:30.-
05/06/110852/09/06/2026

EDICTOIngeniero Agrimensor Alfredo Gomez mensura 90.13 m2. Propietario: **LANDAUR, VICTOR HUGO.** Ubicación: Calle Gutemberg 3248, General Belgrano, Guaymallén. EX-2026- 04091159-GDEMZA-DGCAT ATM. Junio 10, hora 12.00.
03/06/FM73561/05/06/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Franco Impellizzeri mensurara aproximadamente 206,06 m2, obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias, Propiedad: **COOPERATIVA CUYANA DE VIVIENDAS, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO LIMITADA** , pretendida por: Rodriguez Faustino Roque, limites norte y sur: Cooperativa Cuyana de Viviendas, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo Limitada, Este: COPIA, Jose Luis Daniel y JABEN S.A., Oeste: Calle Valle Huentata, Calle Valle de Huentata N°2081 Casa 2 Mz T, Barrio San Javier, Capilla del Rosario, Guaymallén. Junio: 10 2026 Hora 14, EE-36591-2026.-
03/06/110821/05/06/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Franco Impellizzeri mensurara aproximadamente 203,87 m2, obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias, Propiedad: **COOPERATIVA CUYANA DE VIVIENDAS, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO LIMITADA** , pretendida por: Rodriguez Bartolo Benito, limites norte: Angelica Josefina Bonarrico, sur: Cooperativa Cuyana de Viviendas, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo Limitada, Este: Luis Javier Guidoli, Oeste: Calle Valle Huentata, Calle Valle de Huentata N°1981 Casa 12 Mz T, Barrio San Javier, Capilla del Rosario, Guaymallén. Junio: 10 2026 Hora 14,15. EE-36613-2026.-
03/06/110822/05/06/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Franco Impellizzeri mensurara y fracciona 382,64 m2. Propiedad **MATUS CLEOTILDE MERCEDES** , Calle Zaina s/n° y frente a Pasaje Peatonal s/n Mz D Lote 6, B° 25 de Mayo, Rodeo del Medio, Maipu. 10 Junio 2026, Hora:18. EX-2026- 04229532- -GDEMZA-DGCAT ATM.-
04/06/110832/08/06/2026

EDICTOIngeniero Agrimensor Giménez Juan Exequiel mensurará 1 ha. 3.989 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de **MARIA DEL MILAGRO DE LA VEGA de MAURI**, pretendida por SEGURA ALEJANDRO MAURICIO, ubicada en Ruta Provincial N° 33 S/N°, costado Oeste, 910 m al Sur de la intersección de la misma con calle Los Valencianos, San Roque, Maipú. Límites: Norte: Cosmi Raúl Getulio, Segura Alejandro Mauricio, Vasallo Carlos Alberto, Arguello María Fernanda, Arguello, Andrés Joaquín, Arguello María José, Arguello Martin Adelmo. Sur: Ninfa Pelliza Viuda de De La Vega; Este: Ruta Provincial N° 33; Oeste: Ninfa Pelliza Viuda de De La Vega. Expediente: EX-2026-04025180-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 10, hora 11:00.
03/06/FM73562/05/06/2026

EDICTOIngeniero Agrimensor Giménez Juan Exequiel mensurará 1 ha. 5.583 m2, aproximadamente, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de **MARIA DEL MILAGRO DE LA VEGA de MAURI**, pretendida por SEGURA ALEJANDRO MAURICIO, ubicada en Ruta Provincial N° 33 S/N°, costado Oeste, 650 m al Sur de la intersección de la misma con calle Los Valencianos, San Roque, Maipú. Límites: Norte: Espinosa Roberto, Espinosa Alberto, Espinosa Rafael, Espinosa Antonio Silverio, Espinosa Pascua Irene; Sur: Cosmi Raúl Getulio, Segura Alejandro Mauricio, Vasallo Carlos Alberto, Arguello Maria Fernanda, Arguello, Andrés Joaquín, Arguello María José, Arguello Martin Adelmo; Este: Ruta Provincial N° 33; Oeste: Cosmi Raúl Getulio, Segura Alejandro Mauricio, Vasallo Carlos Alberto, Arguello Maria Fernanda, Arguello, Andrés Joaquín, Arguello María José, Arguello Martin Adelmo. Expediente: EX-2026-03954698-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 10, hora 11:10.
03/06/FM73563/05/06/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 249.43m2 de **JULIAN FRANCISCO MARLIA** ubicados en Independencia N°136, Panquehua, Las Heras. Junio 15, 10:00hs. EX-2026-04213867--GDEMZA- DGCAT ATM.-
03/06/110837/05/06/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor JUAN ROSSELLO mensurara 356,00 m2 Propiedad **CALDERON OSCAR ENRIQUE** ubicado calle Victoria 486/488 Villa Nueva Guaymallen Junio: 10 Hora 19:00 EX-2026-04201233-GDEMZA-DGCAT ATM.-
03/06/110824/05/06/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 211,90 m2 aproximadamente, propiedad de **ROMANO JUAN VICENTE** , ubicados en Av. San Martin n° 2125/2129, Ciudad, Las Heras. Junio 13 Hora 11.00 Expte. EX- 2026-04261054- -GDEMZA-DGCAT ATM.-
04/06/110854/08/06/2026

EDICTOS: Mensuras

EDICTO Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 271,08 m2 aproximadamente, propiedad de **ROMANO JUAN VICENTE y GATICA de ROMANO IDA RAMONA** , ubicados en Calle Moldes n° 767, Ciudad, Capital. Junio 13 hora 10.00 Expte. EX-2026-04243999- -GDEMZADGCAT_ATM.-
04/06/110853/08/06/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco mensurará 500 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio - Ley 14.159 y sus modificatorias; propiedad de **LOPEZ, RICARDO JAVIER** pretendida por JORGE OMAR ORLANDO ubicados en Servidumbre de Tránsito con salida a Calle Tropero Sosa N° 3057 (Casa 1-B), Coquimbito, Maipú. Límites al Norte, Sur y Este: con más título de LOPEZ, RICARDO JAVIER; Oeste: con Mairan, Ricardo Alfredo; CABAÑAS, Silvia Lucia; ESPINOLA, Erica Melisa; ESPINOLA, Natalia Micaela; ESPINOLA, Jesica Roxana; CEPEDA, Mario Nicolas; CAMPO, Maria Cecilia. Junio 10. 10:00hs. Expediente EX-2026- 04169381-GDEMZADGCAT_ATM.-
03/06/110838/05/06/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurara 1294 m2 aproximadamente, Propiedad de **Elba Amanda y Eugenio Amaro Bustos Maestri** . Pretendida por Fernando Ezequiel Coronel y Raul Alberto Coronel Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle San Martin 474, Villa, San Carlos. Limites: Norte: Crispiniano Casas Sur: Eugenia Gonzalez de Araujo Este: Calle San Martin Oeste: Sindicato de trabajadores municipales de San Carlos Junio: 10 Hora 8:15 EX- 2026-04229905- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
03/06/110839/05/06/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurara 2978.14 m2 aproximadamente. Propiedad de **Belidoro Guiñazu Blanco, Belidoro Guiñazu Martinez, Nieves Guiñazu de Flores, Hector Guiñazu, Esther Luisa Guiñazu, Julia Alba Guiñazu de Rojas y Fernando Guiñazu** . Pretendida por Mabel Edith Guiñazu, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle La Cancha y Libertad, por esta 595m al Sur, costado Este, Tres Esquinas, San Carlos. Limites: Norte: Juan Pablo Riveira Sur: Cayetano Martinez Este: Juan Pablo Riveira Oeste: Calle Libertad Junio: 10 Hora 9:00 EX-2026-04226030- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
03/06/110835/05/06/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Nicolás Perez, mensurará 297m2 aproximadamente, para obtención de título supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, de **CHAMBELLA ROBERTO LUIS, pretendida por ARIAS PASCUAL JOSE** , ubicada en Lote 10 Mz "M" o Roque Saenz Peña N° 6381, B° Santa Ana, Villanueva, Guaymallen. Límites: Norte con Calle 5 hoy Roque Saenz Peña, Sur con lote N°18 de Eustaquia Quiroga de Tobares, Este con lote N°11 de Antonio José Vanrell y Otro, Oeste con lote N°9 de Hugo Sergio Pinfari y Otra. Junio 13 , hora 14.00 hs. Expediente EX-2026-04215947-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
04/06/110828/08/06/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Said Abraham mensurará 104,00 m2 más o menos y 71,05 m2, propiedad de **GIGLI, ALBINO** , ubicada en calle 9 de julio N° 2674, Ciudad, Mendoza. junio 9, 17:00 hs. EX-2026-03686815-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
02/06/110808/04/06/2026

EDICTO José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 1Ha 7800 m2 aproximadamente propiedad de **BLANQUEZ, LILIA GRACIELA** . Ubicación Dorrego Sur a 100 metros al Sudeste de calle presidente Arturo Illia, costado Oeste, Salto de las Rosas, Cañada Seca, San Rafael. Junio: 10 Hora 8.30 Expte. EE-45616-2024.-
03/06/110819/05/06/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTOJuan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 205 m2 aproximadamente, propietario: **MARÍA PASCUA CANNIZZO FILIA de FABRIZZI**, pretendida por MAURICIO OMAR ATENCIO ANTUNOVICH, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicación Garibaldi 407, El Zapallar, Las Heras. Límites: Norte: Gustavo Javier Atencio y Alejandro Atencio; Sur: Teresa Severa Cannizzo Filia; Este: calle Garibaldi; Oeste: Jorge Manuel Martínez. Expediente EX-2026-04190637-GDEMZA- DGCAT_ATM. Junio 11, hora 19:00.
03/06/FM73566/05/06/2026

EDICTOJuan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 636,25 m2, parte mayor extensión, propietario **PROVINCIA DE MENDOZA**, Ubicación Avenida Los Cóndores 1955 Potreriillos Luján de Cuyo. Expediente: EE-36582-2026. Junio 11, hora 12:00
03/06/FM73564/05/06/2026

EDICTOJuan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 731.05 m2, parte mayor extensión, propietario **PROVINCIA DE MENDOZA** Ubicación Avenida Los Cóndores 1885 Potreriillos Luján de Cuyo. Expediente: EE-36581-2026. Junio 11, hora 12:30.
03/06/FM73565/05/06/2026

EDICTO Juan Francisco Mora Ing. Agrim. Mensurará y unificará las unidades funcionales 31 y 32, Bloque B, 1250.60 m2 aprox. Propietario: **VIÑOLO, MYRNA CARINA** . Ubicación: acceso común con salida a calle el Salto Nº 720- Las Paredes San Rafael. EXP.: 2026-04168297- GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio: 10 Hora: 17:00.-
03/06/110823/05/06/2026

EDICTOJuan Ginart Ing. Agrimensor mensurará 971.47 m2 aproximadamente. Propietario: **MARIA DOMINGA GUARDIA GUALDA de MORALES.** Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Pretendiente: SANDRA IRENE ALTAMIRANO. Calle Francisco Delgado 197, Ciudad, Tunuyan. Límites: Norte, María Guardia; Sur, Salvador Rinaldi; Este, José Cornejo; Oeste, Calle Francisco Delgado. Expediente EX- 2026-04130717-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 10, Hora 11.00.
03/06/FM73559/05/06/2026

EDICTOJuan Ignacio Bartuluchi Gonzalez Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 406.85 m2, propiedad de **CLODOMIRO V. GUAJARDO**, ubicada en Calle Julio Le Parc N° 274, Palmira, San Martín. Junio 10. hora 15:00. EX-2026-04091695-GDEMZA-DGCAT_ATM.
03/06/FM73557/05/06/2026

EDICTO Luciano Carrisi Berardo, Ing. Agrimensor Mensurará 5 ha 5.167,92 m2 rectificación plano N° 17/ 55949 propiedad de **ANDRÉS VIVIANA NOEMI** , ubicada en Ruta Provincial N° 173 s/N°, 458.65 m al sur de intersección con Ruta Nacional 143 costado Este, Rama Caída, San Rafael. Expte N° EX-2026-03339223--GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 10 Hora:14.-
03/06/110825/05/06/2026

EDICTO MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 183,26 m2 aproximadamente. **TITULAR: LORENZO JUAN CARLOS** . Calle MONTECASEROS 596 esquina 3 DE FEBRERO, CIUDAD DE SAN RAFAEL, MENDOZA. 10 JUNIO 2026; Hora 13.15. EX-2026-04183259-
GDEMZADGCAT_ATM.-
03/06/110820/05/06/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 1353.31 m2 titular **DIAZ, MODESTO** ,pretendida por Muñoz, Pablo Ariel, por trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicación y punto de encuentro Lassa N°300m al este deAdolfo Calle, costado Sur, El Cerrito, San Rafael. Expediente: EX-2026-03891088-GDEMZA-DGCAT_ATM, Junio: 09 hora 8.30.- Límites: Norte, Sur y Este: Diaz, Modesto. Oeste: Kukuieff Gregorio.-
02/06/110815/04/06/2026

EDICTO Pablo Daniel Garcia, Agrimensor Mensurará 392.77 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley14159 y Modificatorias, propiedad de: **LORENZO ESCALANTE** . Pretendida por: IVAN FERNANDO ZARATE y GISELA CECILIA ZARATE, Limites: Norte: LORENZO ESCALANTE, Sur: JOSE A. ALCALDE, Este: LORENZO ESCALANTE y Oeste: LORENZO ESCALANTE. Ubicación: fundo enclavado con punto de encuentro sobre calle Irene Curie a 316m de Patricias Mendocinas costado sur, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Junio de 2026 Hora 10. Expte. EE-29499-2026.-
04/06/110843/08/2026

EDICTO Sebastian Scirpo, Ing. Agrimensor, mensurará 230,00 m2, Propiedad de: **ALEJANDRO PASCUAL CIRILO SANTECCHIA, GABRIEL NICOLAS SANTECCHIA, CARINA EMILIA SANTECCHIA, ALEJANDRO FABIAN SANTECCHIA, GUSTAVO LEONARDO SANTECCHIA Y DOMINIO FIDUCIARIO: JUAN PABLO YAPURA, MARÍA CRISTINA SINATRA** . Villavicencio N° 3684, Godoy Cruz. Junio: 09 Hora 10. EX-2026-03644676-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
02/06/110807/04/06/2026

EDICTOS: Sucesorios

MENSURA Agrimensor Franco Giner, Mensurará Aproximadamente 201.88m2 para obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad de **CEPEDA ANTONIO OSCAR**, pretendida por CASTILLO ELVIRA ROSA, ubicada en calle Mayor Adrian Illesca (E) Nº 225, Ciudad, Malargue. Limites: Norte: Salinas, Roberto Antonio; Sur: calle Mayor Adrian Illesca (E); Este: Olate, Horacio Gustavo; Oeste: Barros, Juan Antonio y Ruiz de Barros Carmen Silvia. Junio 13. Hora: 11:00. EX-2026-04202989- -GDEMZA-DGCAT_ATM.
04-06/282495/12-06A

MENSURA Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 30.724,68 m2., propiedad de **HERMENEGILDA VICENTA LUNA**, pretendida por ARZOBISPADO DE MENDOZA, para Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias; Callejón San Vicente Martir S/N, 350 metros al Sur Carril Mathus Hoyos, vereda Oeste; El Sauce; Guaymallén. Límites: Norte: Arzobispado de Mendoza ; Este: Arzobispado de Mendoza y Callejón San Vicente Martir; Sur: Adela Marisol García; Oeste: Ferrocarril San Martín. Junio 13. Hora 10:00. EE-36972-2026.
04-06/282496/05-06

MENSURA Ingeniero Agrimensor GUILLERMO NOTTI mensurará 239,03 propiedad **ISAAC JULIAN CORREA** ubicada General Las Heras 8256, La Puntilla,Lujan de Cuyo, Junio-13, Hora 8, Expediente 2026-04177391-GDEMZA-DGCAT_ATM
04-06/282496/12-06A

Legales
PERFORACIONES

EDICTOS: Perforaciones

EDICTO Irrigación EX 2026 03781774 GDEMZA DGIRR **POLO INDUSTRIAL S.A** . perforará 250 m. diámetro 12-10" Callejón Con Salida a RPN° 20 S/N° La Holanda Lavalle NC 1399000400543655 uso industrial art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.-
04/06/110830/05/06/2026

EDICTO Irrigación EX 2026 03782038 GDEMZA DGIRR **POLO INDUSTRIAL S.A** . perforará 250 m. diámetro 12-10" Callejón Con Salida a RPN° 20 S/N° La Holanda Lavalle NC 1399000400543655 uso industrial art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.-
04/06/110831/05/06/2026

Policarbonatos
Servicios
DIVERSOS
Astrología - Parapsicología

DANIEL LOGRARA
QUE Tu pareja Regrese a tu lado..... Amarres en Sólo Horas. 261-6628854.
https://tuavisolosandes.com

MEDIUM Mibe: Videncias. Armonización. Liberación. Solución. Problemas espirituales, físicos, familiar, sentimental. 2618103408 ó whastapp: 2612427961.

PRO Abogados

JUBILACIONES-PENSIONES
REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1º.OF.8.-De 09.00-14.00. Horas

FÚNEBRES

PARTICIPACIONES

Haydee Villar de Malizia

Q.E.P.D.

Falleció el 01-06-2026

Propietarios, Residentes y Miembros de la Administración del Consorcio Amaro V participan con profundo pesar el fallecimiento de la Sra. madre del Sr. Carlos Malizia, estimado miembro de nuestra Comisión. Acompañando a Carlos y familia en este momento de inmenso dolor, elevamos una oración por el eterno descanso de su alma.

Maria Elena Combes

Q.E.P.D.

Falleció el 02-06-2026

Gerentes y personal de Estación Terminal Mendoza S. A. participan con profundo dolor el fallecimiento de la mamá de nuestro compañero Jorge Artal

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según san Marcos 12, 28-34

Un escriba que oyó discutir a Jesús con los saduceos, al ver que les había respondido bien, se acercó y le preguntó: «¿Cuál es el primero de los mandamientos?»

Jesús respondió: «El primero es: "Escucha, Israel: el Señor nuestro Dios es el único Señor; y tú amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón y con toda tu alma, con todo tu espíritu y con todas tus fuerzas". El segundo es: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo". No hay otro mandamiento más grande que estos.» El escriba le dijo: «Muy bien, Maestro, tienes razón al decir que hay un solo Dios y no hay otro más que él, y que amarlo con todo el corazón, con toda la inteligencia y con todas las fuerzas, y amar al prójimo como a sí mismo, vale más que todos los holocaustos y todos los sacrificios.» Jesús, al ver que había respondido tan acertadamente, le dijo: «Tú no estás lejos del Reino de Dios.» Y nadie se atrevió a hacerle más preguntas.

Palabra del Señor.

QUIENES SE VAN DEJAN UN VACÍO QUE PODÉS LLENAR CON **PALABRAS.**

Ingresá en
funebres.losandes.com.ar
y publicá tu aviso fúnebre

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

!Unite a nuestro *canal de difusión!*

Y enterate de todas las noticias antes que todos.

Escaneá el QR para ser parte del canal.

LOS ANDES
141 AÑOS DE PERIODISMO

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

PARKING	VOZ	CORTÁZAR	IRIS
GRAVEDAD	NEWTON	REVERSA	PALMA
MURPHY	ALLENDE	MISTRAL	DIRECTA
NERUDA	HUELLA	PARKINSON	NEUTRO

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

					8			6
			6			4	3	
			3		5		1	
4			1				7	
		7				9		
6				7			4	
		3	5		9			
7	4	8						5
1								

05 Sopa curiosa ★★★

V	E	N	A	L	Q	M	H	E	M	A	E	P	R	N	H	V
C	I	R	C	U	L	A	C	I	O	N	Y	A	U	P	E	E
H	Z	B	I	H	L	O	H	J	V	B	L	V	C	L	V	H
P	D	D	H	B	E	G	H	T	L	I	Q	Q	G	V	S	N
K	R	Q	V	M	M	L	B	T	P	H	I	M	E	P	H	O
T	N	E	W	E	B	I	B	A	Q	I	F	Q	W	F	A	Z
X	Z	C	S	K	F	K	C	A	U	R	I	C	U	L	A	S
L	O	W	K	I	P	E	J	O	N	Z	E	W	C	J	Y	K
O	C	J	P	F	O	N	C	L	U	V	X	F	M	G	J	F
Y	V	I	O	Y	T	N	S	G	V	E	X	C	H	E	C	G
P	A	K	Y	E	M	I	Z	L	E	O	W	Z	F	O	E	C
A	L	B	T	B	B	Y	C	Z	A	R	Q	C	B	M	W	O
F	V	A	R	T	E	R	I	A	U	H	R	J	R	O	Q	R
U	U	E	G	F	X	V	E	N	T	R	I	C	U	L	O	A
K	L	Y	H	I	X	G	U	R	N	R	D	M	B	A	F	Z
N	A	U	P	U	E	I	H	F	Z	O	J	K	Y	T	K	O
						G	I	G	X	R	X	A	I	I	N	
						A	S	E	I	O	H	E	D	L	X	
						S	M	G	G	T	D	R	O	F	H	
						A	Z	H	E	W	A	S	W	I	J	
						N	L	U	N	C	W	P	H	I	C	
						G	N	J	O	K	M	P	G	U	B	
						R	C	I	A	O	R	T	A	F	D	
						E	M	P	I	M	C	A	F	N	J	

SISTEMA CARDIOVASCULAR

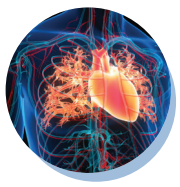

AORTA
ARTERIA
AURÍCULA
CAPILAR
CIRCULACIÓN
CORAZÓN
LATIDO
MIOCARDIO
OXÍGENO
PRESIÓN
PULSO
SANGRE
VÁLVULA
VENA
VENTRÍCULO

¡Curioso!

La aorta es mucho más que un simple conducto; es la verdadera "autopista" de la vida en nuestro cuerpo. Es la arteria más grande del organismo.

02 Roscas Heredadas ★★★

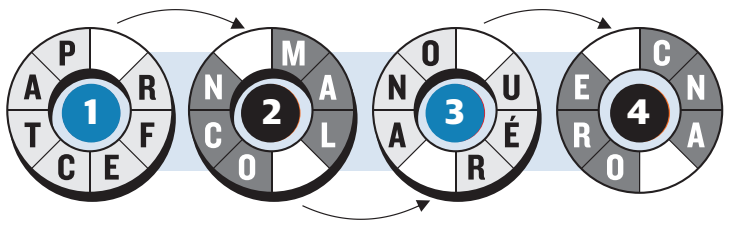

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

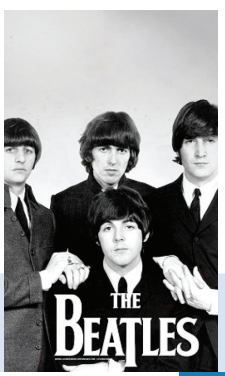

Icónicos 35H

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

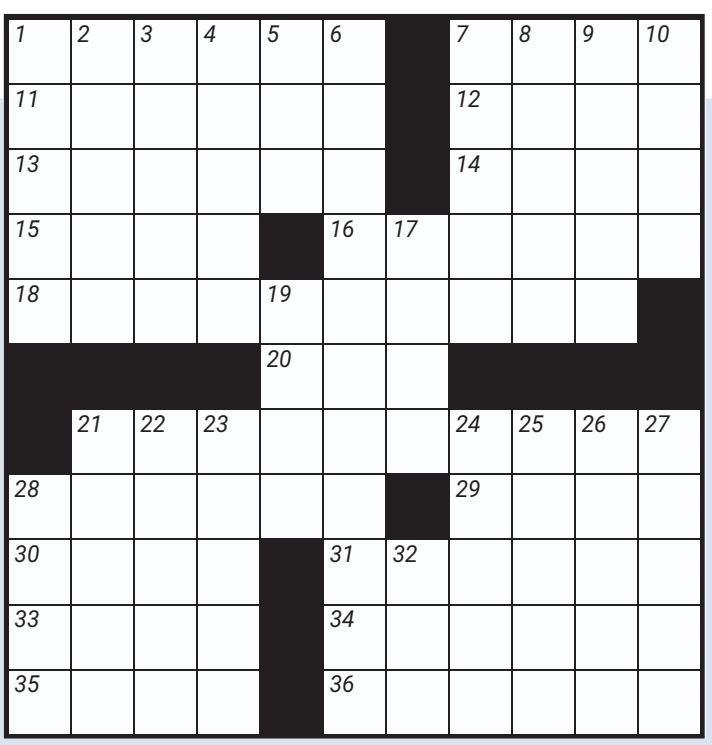

"Vivir es fácil con los ojos cerrados, malinterpretando todo lo que ves".

Horizontales

1. Queridos con devoción.
7. Abierto en Dallas.
11. Soporta aunque no le guste.
12. Pie de una mesa.
13. Acertar con precisión.
14. Corona de colores que rodea la pupila.
15. Sueltas carcajadas.
16. Descarada sin pudor.
18. Portadora de ideas originales.
20. Nombre de letra sinuosa.
21. Liberar algo obstruido.
28. Hice perder cohesión.
29. Sala de clase.
30. Dirección donde sale el sol.
31. Hembras del macho cabrío.
33. Incapaz de traicionar.
34. Observaba a larga distancia.
35. 'Penny __', canción de los Beatles.
36. Cortar o dividir con la sierra.

Verticales

1. Nombre icónico de consolas ochenteras.
2. Rebelión de convictos.
3. El 'octavo pasajero' de Ridley Scott.
4. Que tiene mucha masa en poco volumen.
5. Habla con Dios.
6. Burlones con tono cruel.
7. Manifiesto lo que pienso.
8. Traer una nueva vida al mundo.
9. Parte de la filosofía que trata de la moral.
10. Una agencia que lanza cohetes.
17. Proyecto en la mente.
19. Dirijan la mirada.
21. Espera con ganas.
22. Se encuentran en un lugar.
23. Tiene la costumbre de.
24. Conocimiento adquirido.
25. Remediar un mal.
26. Elogia con entusiasmo.
27. Alisar sin dejar relieve.
28. Marca de portátiles.
32. Sujeté con nudos.

Crucifrase

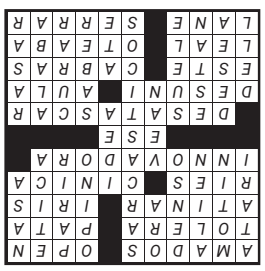

Sopa de letras

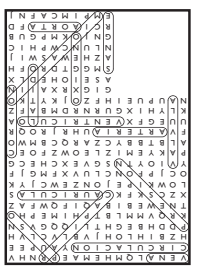

Roscas H.: 1: PERFECTA | 2: FLAMENCO | 3: HUÉRFANO | 4: RANCHERO

Sudoku

1	5	9	4	8	7	3	6	2
7	4	8	2	3	6	1	9	5
2	6	3	5	1	9	7	8	4
6	8	1	9	7	2	5	4	3
5	3	7	8	6	4	9	2	1
4	9	2	1	5	3	6	7	8
9	2	6	3	4	5	8	1	7
8	7	5	6	9	2	1	4	3
3	1	4	7	9	8	2	5	6

Conexia

ESCRITORES CÉLEBRES DEL SUR | MISTRAL | NERUDA | ALLENDE | CORTÁZAR
CAMBIO AUTOMÁTICO | DIRECTA | REVERSA | NEUTRO | PARKING
DATOS BIOMÉTRICOS | HUELLA | PALMA | IRIS | VOZ
LEYES CÉLEBRES | NEWTON | MURPHY | GRAVEDAD | PARKINSON

LOS ANDES PASS | Club de beneficios

Visitá la web y PASSala bien

LOS ANDES PASS

JARDINERÍA

Las aromáticas en invierno

Un leve descenso térmico puede arruinarlas antes del inicio de la estación más fría. Anticiparse es la clave. En estas especies de plantas ese cambio es crítico porque afecta su estructura. Hay variedades que cuidar y otras que se pueden cultivar.

María Inés Montes
Especial para Los Andes

Las plantas aromáticas tienen un punto justo. Un momento en el que concentran aceites, intensifican su perfume y están, literalmente, en su mejor versión.

El problema es que ese pico coincide con una etapa engañosa del año: el otoño temprano, cuando el jardín todavía responde como si fuera verano, pero el clima ya empezó a jugar en contra.

Ahí aparecen las heladas tempranas. No como un evento extremo, sino como una interrupción del ciclo. Aunque las heladas intensas son propias del invierno, las primeras heladas pueden ocurrir desde marzo o abril, y antes en algunas regiones de altura. En esa advertencia hay algo clave: no se trata del frío pleno, sino del primer descenso brusco que encuentra a las plantas en pleno rendimiento.

En aromáticas, ese momento es crítico. Porque no solo afecta la estructura de la planta: también compromete su calidad, su aroma, su razón de ser.

Las aromáticas que corren riesgo

Dentro del universo de las aromáticas, hay comportamientos muy distintos frente al frío. Y entender esas diferencias evita decisiones tardías.

La albahaca es el ejemplo más claro de fragilidad. No tolera descensos térmicos y su deterioro es inmediato. Es la más sensible, no tolera temperaturas menores a 10° C. Es necesario llevarla adentro o recolectar todas las hojas antes del primer frío. La albahaca y stevia son plantas que no ofrece margen de adaptación: o se protege o se pierde.

Antes de las primeras heladas se pueden llevar las plantas a invernadero

El cedrón requiere otra lectura. No se trata tanto de conservar el follaje como de preparar la planta para atravesar el invierno. La poda y la cobertura del suelo - con mulching o agrotextil - funcionan como una inversión a futuro, más que como una solución inmediata. El cedrón requiere una poda antes del invierno y la menta puede desaparecer de la superficie para volver a brotar en primavera.

Con la stevia, la decisión vuelve a ser tajante: necesita resguardo. Interior o invernadero. No hay estrategias intermedias que funcionen a la intemperie.

La menta, en cambio, introduce una lógica distinta. Puede desaparecer en superficie tras una helada, pero no implica pérdida total. Puede perder la parte aérea, pero rebrota desde la raíz. En este caso, el daño visible no refleja el estado real de la planta.

Calidad aromática

En las aromáticas, el impacto de las heladas no es solo estructural. Antes incluso de que aparezcan hojas quemadas o tejidos dañados, hay una pérdida menos visible: la disminución de los aceites esenciales. Eso significa menos aroma, menos intensidad, menos calidad. En otras palabras, la planta sigue ahí, pero ya no es la misma. Esperar a que el frío avance implica resignar justamente aquello que hace valiosas a estas especies.

Un jardín que se adelanta al clima

Frente a las heladas tempranas, el manejo de aromáticas exige lectura y previsión. Cosechar antes de tiempo, trasladar macetas, cubrir el suelo, podar cuando corresponde. Cada acción tiene sentido en función de la especie y de su comportamiento frente al frío.

Incluso hay un aprendizaje más profundo: entender que algunas aromáticas no están pensadas para resistir, sino para cumplir su ciclo en condiciones específicas. Forzarlas a atravesar el invierno no siempre es la mejor estrategia.

Dejar de pensar en estaciones rígidas - verano activo, invierno inactivo - permite anticiparse. Porque en estas plantas, el verdadero punto de inflexión no es el invierno en sí, sino ese primer frío que llega cuando todavía parece temprano. Y ahí es donde se juega todo: en lo que se cosecha, en lo que se protege y, sobre todo, en lo que se entiende a tiempo.

Qué aromáticas cultivar en invierno

Perejil
Orégano
Menta
Romero
Salvia
Tomillo
Lavanda

Recordá que la mayoría de las plantas aromáticas necesitan abundante luz natural durante el día.